

María Celina Fares, Herta Poquet, Sandra Corral

Democracia y Derechos de Segunda y Tercera Generación

Polimodal

Proyecto pedagógico con modalidad a distancia para la terminalidad
de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP

[Serie Trayectos Cognitivos]

EDIUNC



GOBIERNO DE MENDOZA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Democracia y Derechos de Segunda y Tercera Generación - Polimodal

**Proyecto pedagógico con modalidad a distancia para la terminalidad
de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP**

Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, República Argentina)

Rectora: Dra. María Victoria Gómez de Erice
Vicerrector: Ing. Agr. Arturo Somoza
Secretaria de Extensión Universitaria: Mgter. Rosa Fader de Guiñazú
Director General del CICUNC: Mgter. Ciro Novelli
Directora de Educación a Distancia: Mgter. Fernanda Ozollo
Director de Nuevas Tecnologías: Mgter. Omar Arancibia

Gobierno de Mendoza

Gobernador: Ing. Julio Cobos
Ministro de Justicia y Seguridad Social: Dr. Roberto Grillo
Directora General de Escuelas: Lic. Emma Cunietti
Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, -MJyS-: Lic. Claudia García
Subsecretario de Gestión Educativa, -DGE-: Lic. Eduardo Andrade

Proyecto EDITEP

Responsables del Proyecto
Responsable Institucional: Mgter. Rosa Fader de Guiñazú
Directora de Proyecto: Mgter. Fernanda Ozollo
Coordinadora General del Proyecto: Lic. Mónica Matilla
Coordinador Tecnológico: Mgter. Omar Arancibia

Comité Estratégico del Proyecto
Gobierno de Mendoza -Ministerio de Seguridad y Justicia-: Lic. Claudia García
Gobierno de Mendoza -Dirección General de Escuelas-: Lic. Eduardo Andrade
Universidad Nacional de Cuyo: Lic. Mónica Matilla, Mgter. Fernanda Ozollo

EDIUNC

Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo
Director: Prof. René Gotthelf





Universidad Nacional de Cuyo
Secretaría de Extensión Univarsitaria

Democracia y Derechos de Segunda y Tercera Generación - Polimodal

**Proyecto pedagógico con modalidad a distancia para la terminalidad
de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP**

María Celina Fares, Herta Poquet, Sandra Corral

**EDIUNC
Mendoza, 2005**

Democracia y Derechos de Segunda y Tercera Generación - Polimodal

Coordinación de la elaboración del libro

Marcela Orlando

Asesora experta

Norma Fóscolo

Producción de textos

María Celina Fares, Herta Poquet

Procesamiento didáctico

Sandra Corral

Corrección de estilo

Luis Emilio Abraham, Gonzalo Casas, Pilar Piñeyrúa

Diseño de cubierta e interior

Coordinador

Claudio E. Cicchinelli

Diseñadores

Carolina Chiconi, Fabricio de la Vega, Natalia Lobarbo,
Julieta Martín, Lorena Pelegrina

Ilustradores

Matías Arges, J. Mariano Ruszaj

Primera edición. Mendoza, 2005

Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo
Serie Trayectos Cognitivos, N° 14

Fares, María Celina

Democracia y derechos de segunda generación : polimodal : proyecto pedagógico con modalidad a distancia para terminalidad de estudios de EGB3 y Educación Polimodal EDITEP / María Celina Fares, Herta Poquet, Sandra Corral.- 1ª ed.- Mendoza: EDIUNC, 2005.

156 p.: 29,7.- (Trayectos cognitivos; 14)

ISBN: 950-39-0180-4

1- Derechos Humanos 2- Democracia 3- Derechos civiles y políticos 4- Argentina 5- Historia constitucional
I- Poquet, Herta II- Corral, Sandra

Impreso en Argentina – Printed in Argentina

ISBN 950-39-0180-4

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

EDIUNC, 2005

Centro Universitario, 5500 Mendoza
República Argentina

EJE1:VIVIR Y APRENDER CON OTROS.	
LA SOCIEDAD Y LAS NORMAS	13
LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: LOS GRUPOS Y LAS NORMAS	15
Los grupos sociales.	16
¿Por qué obedecemos?	
Usos y costumbres, moral y derecho	19
Conflictos. Derecho y Justicia	24
La sociedad justa	26
El Derecho como sistema de garantías	29
LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	31
Hacia una noción de Estado	31
¿Qué es hoy el Estado?	33
Uso exclusivo de la fuerza legítima	34
Territorio delimitado	34
Población	35
Soberanía	36
Leyes y burocracia pública	37
EL CONSTITUCIONALISMO	39
¿Cómo nacen las constituciones en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica?	42
El constitucionalismo Hispanoamericano	43
Y en Argentina... del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social	44
Constitucionalismo liberal clásico	45
Constitucionalismo social	46
Las nuevas tendencias: el constitucionalismo postsocial	49
EJE 2: LAS LUCHAS POR LOS DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN	
REVOLUCIONES, ORGANIZACIONES Y POLÍTICAS SOCIALES ...55	
La revolución industrial y la formación de la clase obrera	57
Sindicatos y partidos políticos en la lucha por los derechos sociales	60
El avance del socialismo y la “cuestión social”	62
La revolución rusa	64
El estado social: el compromiso entre libertad e igualdad	66
Las declaraciones universales sobre derechos de segunda generación	68
LA LUCHA POR LOS DERECHOS SOCIALES EN ARGENTINA	71
Las primeras luchas por los derechos sociales en Argentina	71
El Peronismo: el auge de los derechos sociales y la limitación de las libertades individuales	76
De la democracia liberal a la democracia de masas	79
Los derechos económicos y sociales en la Reforma Constitucional de 1949 y después del peronismo	81

El retroceso de los derechos sociales	84
EJE 3: LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS NUEVAS DEMOCRACIAS	89
LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN ...	92
Derecho a la paz	93
Derecho al desarrollo	95
Derecho al medio ambiente sano y equilibrado	97
Derecho al patrimonio común de la humanidad	100
Los derechos de las minorías	101
Los derechos de género	103
LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LA DEMOCRACIA ARGENTINA	106
Los nuevos derechos en la reforma Constitucional de 1994	106
Los tratados internacionales y la cuestión de la autodeterminación de los pueblos	111
Nuevas formas de participación en las actuales democracias. Movimientos y organizaciones sociales	112
Nuevas instituciones: defensor del pueblo, plebiscito, consulta popular	115
EJE 4: DEMOCRACIA Y DERECHOS EN LA GLOBALIZACIÓN ...	121
LOS DERECHOS EN EL MUNDO GLOBALIZADO:	
UN MUNDO DE DESIGUALDADES	123
Globalización	123
Un mundo de desigualdades	125
PROBLEMAS Y DESAFÍOS EN LA DEMOCRACIA ARGENTINA	128
El declive de los derechos sociales:	
desocupación y pobreza	132
La necesidad de reconstruir la relación estado-sociedad	134
¿Es posible construir una democracia justa?	135
ANEXO BIBLIOGRÁFICO	141
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL	151

INTRODUCCIÓN

Lo invitamos a que usted reflexione desde su persona, porque desde esta posición valoramos la noción de la dignidad humana que nos ha permitido –a través de procesos de luchas– sentirnos dueños de nuestros derechos y construir una forma de gobierno, la democracia, que nos compromete en acciones participativas y responsables día a día.

En este espacio curricular profundizamos la actuación del Estado y la regulación jurídica emitida con el fin de delimitar y/o promover los derechos de segunda y tercera generación.

Es en el siglo XX cuando se producen las experiencias de mayor expansión de derechos, como también las de mayor violación y cercenamiento, tanto en el plano nacional como en el ámbito internacional.

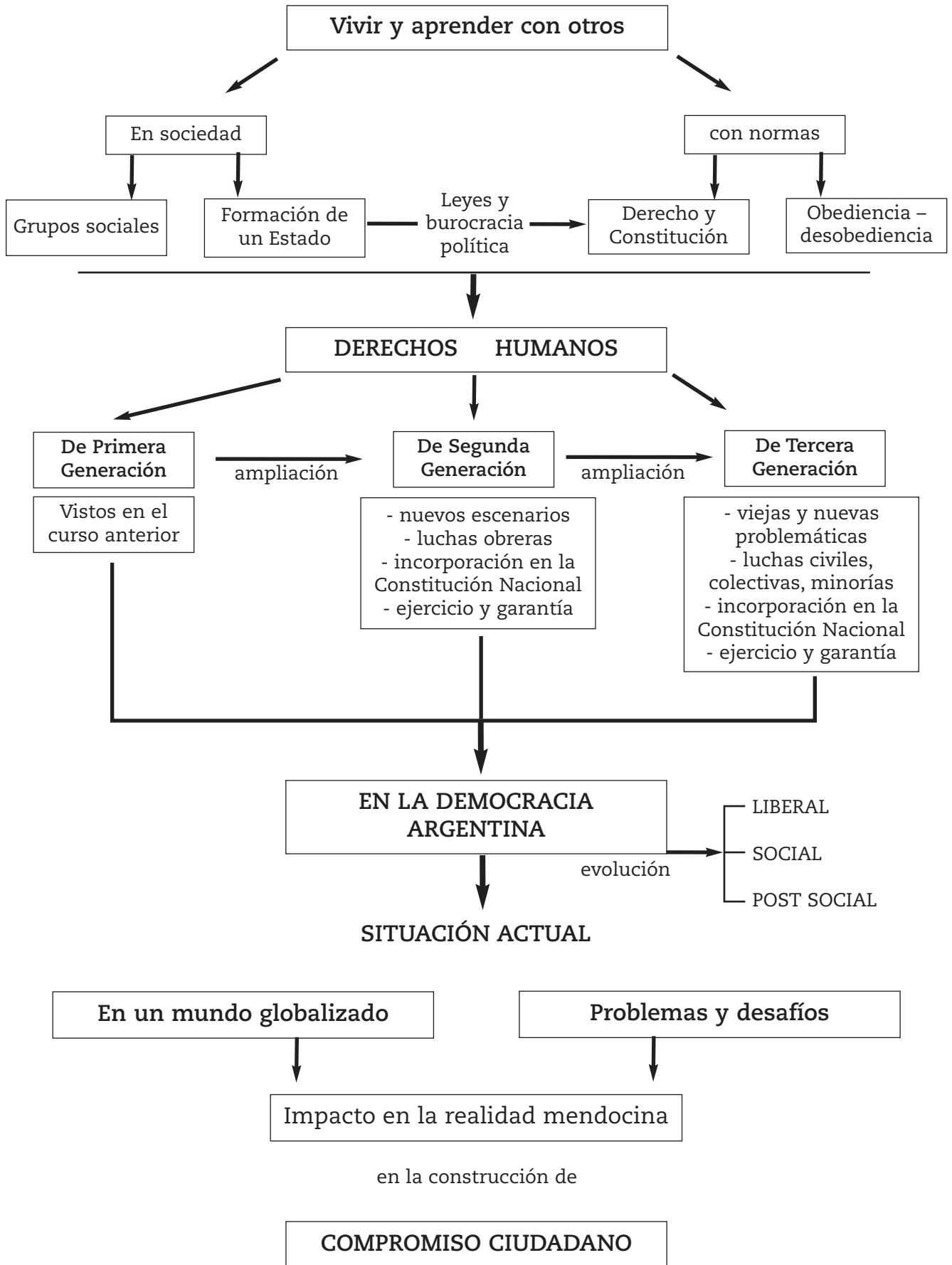
¿Qué esperamos de usted al finalizar el curso?

Con este curso esperamos que usted pueda:

- Comprender nociones y problemas fundamentales de la relación: "democracia y derechos humanos", en su proceso histórico y en relación con el presente.
- Analizar críticamente las dimensiones y las características de los procesos de construcción de los derechos humanos de segunda y tercera generación y de la democracia en el contexto nacional, a partir de las problemáticas planteadas y de su propia experiencia de vida.
- Valorar el compromiso de los ciudadanos en el desempeño de roles sociales y laborales que hacen al mejoramiento de la calidad democrática y al respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

¿Qué contenidos trabajaremos?

Los contenidos que abordaremos están sintetizados en el siguiente esquema:



¿Cómo se organiza este material?

Este material está organizado con actividades que parten de sus experiencias de vida, de lo que usted sabe. Luego encontrará los contenidos desarrollados –a través de ejercitaciones propuestas y de textos anexados– para construir nuevos conocimientos que aplicará en situaciones concretas; así usted reflexionará, planteará preguntas y opiniones para explicar y mejorar la realidad que vive.

El material con el que contará para el estudio de este curso, está organizado en cinco capítulos, uno para cada eje de contenidos:

Eje 1. Vivir y aprender con otros: la sociedad y las normas

Eje 2. Las luchas por los derechos de segunda generación

Eje 3. Los derechos de tercera generación en las nuevas democracias

Eje 4. Democracia y derechos en la globalización

En todos los casos, usted contará con las explicaciones del material. Recuerde que todas las actividades que usted realizará se presentan con un ícono . Estos **íconos** son:



PENSAR. Significa que usted tiene que detenerse un momento a analizar detenidamente lo que ha leído.



TRABAJAR EN FORMA INDIVIDUAL. Le indica que la actividad de aprendizaje propuesta la realizará usted solo.



TRABAJAR EN FORMA GRUPAL. Significa que la actividad de aprendizaje propuesta, en este caso, la realizará con sus compañeros.



RECORDAR. Este ícono presenta información resumida e importante. En general, se trata de algo que usted ya aprendió antes, en este curso o en otros anteriores, y que ahora va a necesitar usar nuevamente. O algo nuevo que deberá recordar especialmente de ahora en adelante.



LEER. Indica la lectura de otros textos especiales para comprender los temas. Son textos obtenidos de



Ícono

¿Recuerda qué era un ícono? Un ícono es un dibujo que le indica qué actividad tiene que realizar, le da pistas sobre lo que le pedimos que realice.

otros materiales, y que se citan en este trabajo porque son necesarios para comprender los temas.

Le recordamos también que usted, dentro del material, dispone de espacios con líneas punteadas en cada hoja donde puede realizar todas las anotaciones que crea necesarias. También encontrará, al finalizar cada eje, hojas con líneas de punto para tomar apuntes de las explicaciones de su profesor. Puede anotar también allí sus dudas, preguntas, las ideas que vayan apareciendo a medida que lee el material; justamente para esto está reservado el espacio de NOTAS.

En este material también encontrará un anexo bibliográfico. En él le proponemos textos que completan o profundizan algunos de los temas que iremos desarrollando, a través de distintas actividades que se lo indicarán claramente.

¿Cómo trabajaremos?

Este curso que hoy comienza está pensado para trabajar con **modalidad a distancia**. Usted se preguntará: ¿qué características tiene esta modalidad? Pues bien, esto significa que no asistirá todos los días a clases durante cuatro o cinco horas, sino que irá realizando el curso con el apoyo de tres ayudas valiosas que le sugerimos aproveche al máximo:

a) Por un lado, las **clases** con su profesor y su grupo de compañeros, donde recibirá las explicaciones de los contenidos y se realizarán las actividades previstas. En estos encuentros, usted podrá preguntar todo lo que no entiende. No dude en hacerlo, su profesor está para ayudarlo en su proceso.

b) Por otro lado, tendrá a su disposición este **material**, para que lo lea y vaya siguiendo el curso, tanto en las clases como en las horas de estudio que deberá dedicarle diariamente. Este curso le demandará entre 4 y 6 horas de estudio por semana. Comience a organizar sus tiempos para llevar al día el curso.

c) Con esta modalidad, aparece una nueva figura en su proceso de aprendizaje: EL TUTOR. El tutor es un profesional que lo acompañará en todo su proceso de aprendizaje. Seguramente usted se preguntará: ¿cómo hago para estudiar? ¿cómo organizo mi tiempo para llevar al día el estudio de todos los **cursos**? ¿de qué se trata esto de una modalidad a distancia? ¿qué hago si tengo dudas sobre los textos del material o alguna de sus actividades y falta tiempo hasta que vea al profesor en las clases? Seguramente estas y otras cuestiones pueden aparecer a medida que vaya realizando el material. Es justamente el tutor el que estará para solucionar esto. Usted se comunicará con él a través del "campus virtual" que la Universidad Nacional de Cuyo ha creado especialmente para este proyecto.

cursos



Este curso forma parte del segundo año del Nivel Polimodal. Tenga en cuenta que hablamos de año dentro del Programa EDITEP, pero esto no implica que le demandará ese tiempo su desarrollo. En este segundo año del Nivel Polimodal, además de este curso, usted deberá realizar y aprobar cinco más: Matemática II, Lengua: Comprensión y Producción II, Ciencias Naturales II, Geografía Argentina y Psicología Social.

No dude en consultar a su tutor; él será su compañero en este camino y tiene la tarea de colaborar con usted para que tenga la menor cantidad de inconvenientes posibles y pueda resolver sus dudas.

¿Cómo vamos a evaluar este curso?

En este curso vamos a tener dos tipos de evaluaciones:

- a) de proceso
- b) de resultado

a) Evaluaciones de proceso

Como usted sabe, cada curso se organiza en ejes de contenidos dentro de los cuales hay distintas actividades de aprendizaje. Por cada eje de contenidos usted tendrá que realizar "trabajos prácticos" que entregará a su tutor a través del campus virtual. Él le indicará cuáles son y en qué momentos los debe entregar. Es por eso que resulta importantísimo que no pierda el contacto con él y entre al campus periódicamente. Estos trabajos prácticos serán corregidos y se les asignará una nota numérica.

A su vez, para cada eje de contenidos le propondremos una evaluación sobre todos los contenidos desarrollados dentro del mismo y que usted ha ido estudiando con el material. Según el eje, usted deberá resolver esta evaluación de una de estas dos formas posibles:

- Con el profesor, durante las clases.
- O bien, en su casa. En este caso, su tutor le enviará a través del campus virtual la evaluación, y usted la resolverá y entregará en papel a su profesor durante las clases.

Tanto su profesor como el tutor le irán indicando las fechas y cuál de estas dos formas se utilizará para realizar las evaluaciones. Estas evaluaciones de eje serán corregidas y también se les asignará una nota numérica.

RECORDAR



La calificación definitiva del curso resultará de promediar las notas que obtuvo en cada eje de contenidos junto con la que obtuvo en la evaluación integradora. En todos los casos, utilizaremos para calificar una escala numérica del 1 al 10. Usted deberá obtener como mínimo un 7 para aprobar el curso. En caso de no aprobar en esta instancia, usted tendrá derecho a una "evaluación recuperatoria", es decir, tendrá tiempo para volver a estudiar el material antes de ser evaluado nuevamente. Esto también se lo informará su tutor.



Eje 1: Vivir y aprender con otros

La sociedad y las normas

NOTAS

en la comunidad política que es la forma de comunidad más perfecta, ya que es la única autosuficiente y en la cual el fin de la asociación no es meramente sobrevivir sino la posibilidad de vivir del mejor modo posible: como hombres libres.

El lugar en que los seres humanos deliberan, hacen oír su palabra sobre lo justo y lo injusto es la ciudad, la comunidad política. Alejado de ella, el hombre es una bestia o un dios, pero no un hombre.

En esta idea de Aristóteles ya se plantea el hecho de que el ser humano pertenece a distintas asociaciones, entre ellas la política.



RECORDAR

Hoy podríamos decir que las personas son miembros de una familia, de una vecindad, de un grupo de amigos, de una empresa, de una comunidad creyente, de otras asociaciones civiles de distinto tipo y también de una comunidad política que desde la Modernidad toma la forma de Estado Nacional.

LOS GRUPOS SOCIALES

Nacer es entrar al mundo de los humanos y allí constantemente formamos parte de diferentes grupos. Estos grupos no son una simple aglomeración de individuos, sino que permiten a las personas desarrollar distintos tipos de vínculos basados en la confianza, la dependencia, el amor, el temor, la necesidad. Así se va conformando nuestra personalidad y nuestras pautas de conducta.

Hay grupos que se forman, voluntaria o involuntariamente, a partir de un sentimiento de afecto o de pertenencia, de "un querer estar juntos" que se basa en lazos de parentesco o modos de compartir una creencia, una religión, un modo de vida. Se los suele llamar **grupos primarios**.

Los grupos primarios hacen que las personas se sientan queridas y valoradas. El grupo primario es un grupo social pequeño, cuyos miembros mantienen una relación personal y duradera entre sí. Los miembros de este tipo de grupo suelen pasar mucho tiempo juntos y se conocen bien.

Son primarios porque los unen fuertes lazos personales y porque, generalmente, son los primeros grupos que el ser humano forma en su vida. Ejemplos de ellos son la familia, los amigos, una comunidad religiosa o étnica.

La importancia de estos grupos en el proceso de

socialización es clave, ya que en ellos se conforma la estructura básica de la personalidad a través de un proceso de identificación con valores, principios y actitudes.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....

Debido a los fuertes lazos personales que los unen, estos grupos dan seguridad a sus miembros. En líneas generales, éstos comparten intereses, afectos y cooperan entre sí.



ACTIVIDADES

1. De acuerdo con lo leído, explique por qué la familia es un grupo primario.

.....
.....
.....
.....

2. Un refrán popular dice "Los amigos son la familia que uno elige". Lea el siguiente texto de Alejandro Dolina y anote tres comentarios sobre aspectos que usted comparta o que no esté de acuerdo con el autor.

-
.....
-
.....
-
.....

La decadencia de la amistad

Muchos pensadores han creído notar que, en estos tiempos, la amistad es más un tema de conversación que una actividad concreta.

Por cierto, es relativamente fácil encontrar personas dispuestas a componer canciones sobre los amigos. En cambio es bastante difícil conseguir que esas mismas personas le presten a uno dinero.

Según parece, el sentimiento amistoso se halla en decadencia. Todos los días uno tropieza con canallas que lejos de preocuparse por la escasez de amigos, se jactan de ella.

–Yo, amigos, lo que se dice amigos, tengo muy pocos o ninguno –nos gritan en la cara. Y uno advierte que el sujeto está esperando que lo feliciten por esa hazaña.

(..) Existió en Flores una agencia destinada a ofrecer amistad a los solitarios. Fue la célebre Proveduría de Amigos de Ocasión. Sus fines de lucro eran innegables. Todavía hoy se recuerda su "slogan" publicitario: "Tenga un amigo desinteresado. Páguelo en cuotas". (...) Tenía amigos silenciosos, dispuestos a escuchar cincuenta veces la historia de una operación. Amigos complacientes, siempre amables y elogiosos. Amigos efusivos que saludan con un abrazo y se despedían a los gritos. Amigos divertidos, eruditos en cuentos picantes y expertos en bromas pesadas.

(..) Hay que admitir que algunos aspectos del funcionamiento de la proveduría eran bastante nobles. Por ejemplo, la Sección Niños permitía que los padres eligieran a los amigos de sus hijos, sin correr riesgo alguno. Según el gusto paterno, podían encontrarse pibes atorrantes para avivar a los pequeños pelandrunes, niños

estudiosos para estimular a los adoquines y criaturas educadas y juiciosas para serenar a los más piratas.
(...)

Con el tiempo, la actividad de la agencia fue amenguando. (...) en Flores y en todos los barrios, se contaban leyendas sobre las traiciones de los amigos y las ventajas de la soledad. Todavía en nuestro tiempo hay personas que se complacen en declarar que los perros son más leales y sinceros que los humanos.

DOLINA, Alejandro (1988). *Crónicas del Ángel Gris*. Buenos Aires, La Urraca.

Extraído de: DONATELLO, L. y otros (2001). **Formación Ética 9**. Buenos Aires, Santillana, pág. 13.

NOTAS

Además, los individuos forman voluntariamente algunos grupos para o por dedicarse a una actividad o para perseguir determinado fin u objetivo. Se los puede llamar **grupos secundarios**.

En este tipo de grupo, los miembros, más que estar unidos por lazos de afecto o personales, lo están porque mantienen una actividad o persiguen un interés común.

Los grupos secundarios pueden ser efímeros o más duraderos, pero no suelen ser permanentes. Un ejemplo puede ser una cooperadora escolar, o un club o partido político: sus miembros están unidos por un objetivo común y esa relación durará el tiempo que cada uno permanezca en el grupo. Vinculados entre sí en razón de los objetivos que persiguen y no por lazos afectivos, los miembros de los grupos secundarios deben aprender a actuar de manera más formal a fin de desempeñar satisfactoriamente la función que les corresponde dentro del grupo.

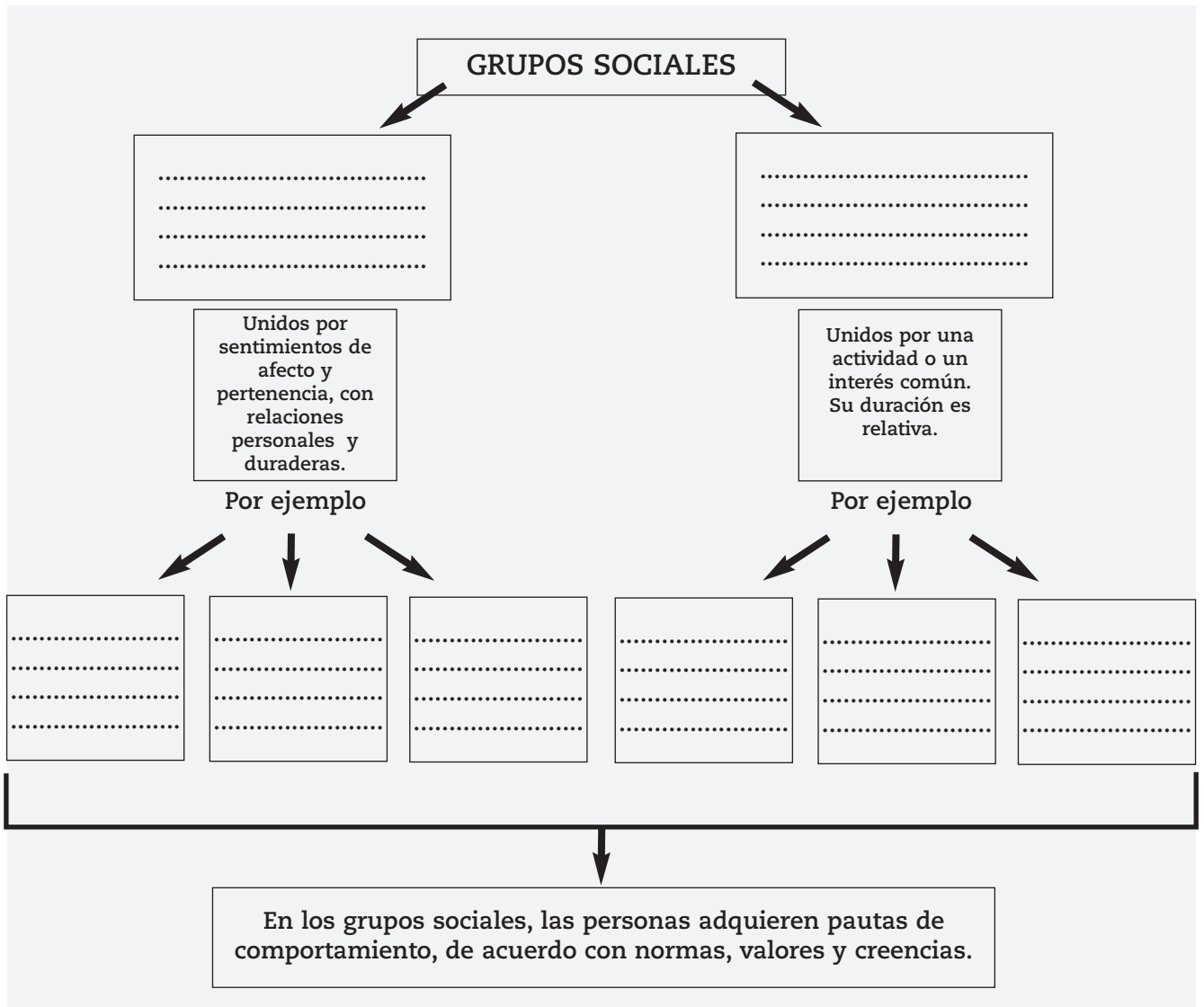
Tanto los grupos primarios como los secundarios son espacios donde las personas adquieren pautas de comportamiento, en función de una idea acerca de lo correcto, lo justo, lo que corresponde. Todo el tiempo nos relacionamos y actuamos de acuerdo (o no) con las normas, los valores y creencias de nuestro entorno.

El aspecto que buscamos resaltar aquí es cómo, al establecer relaciones entre sí, las personas necesitan organizarse, establecer pautas de conducta y principios a través de los cuales se aceptan ciertos deberes y se exige el cumplimiento de ciertos derechos.



ACTIVIDADES

1. Complete el esquema.



¿POR QUÉ OBEDECEMOS? USOS Y COSTUMBRES, MORAL Y DERECHO

ACTIVIDADES



1. Comenten qué recuerdan acerca de la "obediencia debida" y lean la noticia:

OBEDIENCIA DEBIDA

La Cámara Federal pide reabrir 90 causas por desaparecidos

La Cámara Federal de Mendoza pidió al juez Alfredo Manuel Rodríguez que evalúe la reapertura de las causas penales por las desapariciones en la última dictadura. El juez Rodríguez, titular del Primer Juzgado Federal de Mendoza, podrá reabrir unas 90 denuncias realizadas desde el retorno de la democracia por familiares de desaparecidos y que habían quedado trucas por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. La anulación del Congreso de estas normas, permite volver a investigar las responsabilidades penales de militares y policías que actuaron en la subzona Cuyo, bajo las órdenes del Tercer Cuerpo del Ejército en la desaparición forzosa de unas 200 personas.

Extraído de: <http://www.losandes.com.ar/nota.asp?nrc=192066>

2. ¿A qué tipo de acciones se refiere el artículo periodístico?

.....
.....
.....

3. ¿Por qué creen que se ha discutido si hubo delito o no en estas acciones?

.....
.....
.....

4. A veces, el orden social no está sólo en la "obediencia" sino en casos excepcionales en la "desobediencia". Lean y comenten los siguientes artículos publicados.

EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y DESOBEDIENCIA CIVIL

El ciudadano es aquel que no sólo conoce sus derechos, sino también los mecanismos de reclamo. Un estado de derecho es aquel que garantiza, constitucionalmente en el caso de nuestro país, los derechos fundamentales de sus integrantes. Así de simple y de complejo (...)

(...) Ejercer la ciudadanía es un trabajo diario, cotidiano, que comienza con la convicción de ser sujetos de derecho; pero para lograr eso debemos autocomprendernos como sujetos valiosos (...)

(...) Los pueblos aprendieron dolorosamente a luchar por sus derechos y a ejercitar la desobediencia civil. En esto los argentinos/as no escapamos a ese "designio". Cuando el agua llegó al cuello salimos a la calle a protestar, a resistir, a expulsar a nuestros gobernantes; hartos de las injusticias, la corrupción y la inoperancia de la clase dirigente.

Resistir y desobedecer también son derechos; parafraseando a Kant: "nadie está obligado a cumplir con una orden que repugne su conciencia moral". Y nosotros como pueblo y como ciudadanos no podemos (ni debemos) estar obligados a obedecer las medidas que deciden nuestros ministros, amparados por el poder de turno, si éstas contradicen nuestra conciencia colectiva, es decir, aquella conciencia que desde la misma necesidad de auto conservación nos marca el límite entre lo posible y lo denigrante.

Prof. Angelina Uzín Olleros

En: <http://www.topia.com.ar/articulos/espOlleros.htm>

DESOBEDIENCIA CIVIL Y OTRAS PROPUESTAS

Muchas regiones del planeta todavía ostentan dolorosas llagas de raigambre colonial. No se trata de un simple problema político y económico, es un indicativo de que la humanidad debería recuperar el sentido de sus valores espirituales.

La desobediencia civil y el activismo no violento están lejos de ser asunto del pasado. La opresión de los pueblos sigue siendo un problema actual, es decir que no son, de ningún modo, debates agotados. Aquí está el pensamiento de Gandhi, de Martin Luther King, entre otros.

Autores Varios, Editorial Longseller

En: www.losandencom.ar/nota.asp?nrc=190578

5. ¿Qué tipo de situaciones, costumbres y normas piensan que fueron resistidas por la población argentina? Es decir, ¿hubo desobediencia civil?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Por qué la desobediencia civil puede convertirse en una posibilidad de mejorar situaciones? ¿En qué casos?

.....
.....
.....

Efectivamente, existen distintos tipos de normas que regulan la convivencia. La clasificación más utilizada establece tres ámbitos:

NOTAS

los usos y costumbres

la moral

el derecho

Los tres tienen en común la regulación de la convivencia desde lo normativo o exigencia de obrar bien. Pero... ¿por qué obrar bien?

En un capítulo de la conocida serie "Los Simpson", el Sr. Burns, rico y malvado patrón de Homero Simpson, necesita con urgencia una transfusión de sangre. Su grupo sanguíneo es muy raro y el único que lo tiene parece ser Bart Simpson. Todos están de acuerdo en que Bart "debe" dar sangre pero ¿por qué hacerlo?

Bart y su padre Homero esperan una recompensa, en cambio la sra. Simpson insiste en que el pequeño debe donar su sangre porque se trata de salvar una vida humana. En ambos casos, la conducta objetiva es la misma, lo que la hace diferente es la intención del que obra, lo que motiva su acción.

La mayoría de las cosas las hacemos porque nos las mandan (cuando somos jóvenes los padres, luego, en un trabajo, los superiores o las leyes), porque se acostumbra hacerlas así (y tenemos miedo al ridículo o deseamos ser aceptados en un grupo), por capricho (nos da la gana) o porque realmente estamos convencidos de que así hay que hacer las cosas. **Fernando Savater** nos dice: "Pensar en los motivos de una acción tiene que ver con la libertad. Libertad es decidir, pero también darnos cuenta qué estamos decidiendo." ⁽²⁾

Para clarificar este ámbito normativo, distinguimos:

Usos y costumbres. Son conductas pautadas que realizan las personas a lo largo del tiempo de manera generalizada. No están escritas en ninguna parte.

Nacen a partir de una práctica social reiterada y ayudan a ordenar la vida y dar seguridad cotidiana al hacer previsible el comportamiento de los otros. Marcan cómo se espera que sea la relación entre las personas en esa sociedad determinada.

A diferencia de la moral, las normas que derivan de la costumbre pueden regular aspectos de la conducta humana que no tenga que ver con lo "bueno" moralmente hablando. Como ejemplos, podemos citar desde los modales en la mesa hasta las

⁽²⁾ SAVATER, Fernando (1991). **Ética para Amador**. Barcelona, Ariel, pág. 53.

fórmulas de saludo, el comportamiento entre novios, etc. El cumplimiento de estas normas no requiere convicción interna, incluso a menudo entra en contradicción con ésta por ejemplo, cuando alguien se pregunta por qué tiene que usar corbata en determinada circunstancia. Además no se imponen coercitivamente, aunque si no se observan determinadas costumbres se puede sufrir inconvenientes. Muchas veces, la sanción consiste en un rechazo verbalizado, en sufrir aislamiento o, simplemente, caer en situaciones de ridículo.



ACTIVIDADES

1. Nombre dos normas de usos y costumbres que usted practique.

.....
.....

2. ¿Qué normas de este tipo ha notado usted que han cambiado en nuestra cultura?

.....
.....
.....

NOTAS

Moral. Las normas morales sí suponen el convencimiento interno (lo cual las diferencian del derecho y las costumbres). Este término puede utilizarse de diversas maneras según los contextos.

Por ejemplo, al usarlo como adjetivo, se dice de un comportamiento es "moral" –su opuesto es "inmoral"– en sentido de comportamiento correcto. Supone la existencia de un código de conducta que sirve de referencia. Cuando decimos "la venganza es inmoral" lo hacemos desde un código moral concreto mientras que otros códigos –la Ley del Tali3n, por ejemplo– no aceptaría ese juicio. Tambi3n "moral" se diferencia de "amoral" (ausencia de moral), concepto que se aplica, por ejemplo, a la conducta de los animales que no son responsables de sus actos porque no tienen conciencia.

Como sustantivo, la moral, seg3n *Adela Cortina*, se refiere a "un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que conforman un sistema m3s o menos coherente propio de un colectivo humano concreto en una determinada 3poca hist3rica". La moral es, en este sentido, "un determinado modelo ideal de buena conducta socialmente establecido".⁽³⁾

La conducta moral exige, de alguna forma, como dec3amos, el convencimiento interno. Por eso la coactividad ejercida en este 3mbito es tambi3n interna. De all3 que el castigo por la desobediencia moral es el sentimiento de culpa, el remordimiento de conciencia (sumamente variable en intensidad seg3n los individuos y las sociedades, tema largamente estudiado por la

⁽³⁾ CORTINA, Adela (1996). *3tica*. Madrid, Akal, p3g. 9.

psicología y el psicoanálisis). Aunque ante una falta moral grave, también puede darse una sanción impuesta colectivamente por la comunidad.



ACTIVIDADES

1. Piense en una norma moral, ¿cuál es el castigo por no cumplirla?

.....

.....

.....

.....

Derecho. Antes de profundizar en algunas respuestas a la pregunta ¿qué es el derecho?, lo definiremos en sentido amplio y desde el punto de vista objetivo. En este sentido, el derecho es el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros de una comunidad y que están respaldadas por el ordenamiento jurídico del Estado.

Las normas del derecho se aplican **coercitivamente** por medio de un mecanismo estatal integrado por el Poder Judicial y las fuerzas de seguridad, que se encargan de aplicar penas o castigos establecidos por la ley a quienes las infringen.

Si bien estas normas tienden a regular la conducta de los ciudadanos y el control jurídico sobre los órganos del Estado, también es su función consagrar y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y puede ser un instrumento para promover la transformación de algún aspecto de la realidad. Por ejemplo, podemos pensar en la Ley Federal de Educación aprobada por el Congreso de nuestro país, que buscó provocar transformaciones positivas al extender la obligatoriedad escolar de 7 a 9 años. Otro ejemplo podríamos verlo en la Reforma del Sistema de Seguridad de 1999, que promueve la participación ciudadana en la problemática de la seguridad al reglamentar los foros vecinales donde hay participación directa de vecinos, organizaciones y policías.



coercitivo

Que restringe o limita.

ACTIVIDADES



1. Para distinguir las conductas, completen el cuadro:

- a) Lean las normas dadas y propongan otras dos en las últimas filas.
- b) Justifiquen por qué las cumplirían.
- c) Marquen si se trata una norma de costumbre, legal o moral.

NORMA	JUSTIFICACIÓN	COSTUMBRE	MORAL	LEGAL
Ej: "NO hay que mentir"	porque es deshonesto		X	
"Debemos pagar los impuestos"	porque...			
"Prohibido escupir en el piso"	porque...			
"Prohibido superar los 80 kilómetros por hora"	porque...			
"Saludar al ingresar a una casa"	porque...			
"Ceder el asiento a una persona mayor"	porque...			
"Detener el vehículo ante un semáforo en rojo"	porque...			
"Cumplir con la palabra"	porque...			

NOTAS

CONFLICTOS. DERECHO Y JUSTICIA



LEER

"Antígona" es el título de una célebre tragedia griega escrita por Sófocles. Es el relato de una joven que por tiránico decreto sufre la muerte luego de dar entierro al cadáver de su hermano, tal como lo prescribe la costumbre y el deber de hermana.

El filósofo Hegel (1770–1831) ha dado una interpretación de esta obra como un conflicto de normas donde se enfrentan la ley pública del Estado y la ley de la tradición, de la familia, de la sangre; el deber para con el hermano muerto frente al deber con la ciudad.

La joven Antígona, frente al dilema, obedece la ley de la costumbre.

El gobernante, Creonte, buscaba el bien de la comunidad pues el hermano muerto, Polinices, luchando contra la propia ciudad, había caído frente a las puertas de Tebas; y Creonte, a través de una ley pública amenaza con la muerte a todo aquel que toque el cadáver del insurrecto Polinices.

Y Antígona elige dar sepultura al hermano aunque le signifique la propia muerte. En este drama se enfrenta, en la figura de la joven y del gobernante un derecho contra otro derecho, la razón de Estado contra la razón de la sangre.

¿Quién actúa con más justicia? ¿La desafiante Antígona o el implacable Creonte que la manda a matar por no obedecer las leyes de la ciudad?

Toda ley se legitima no sólo por el procedimiento que le dio origen

Finalmente, el pastor considera que los creyentes deben ajustar sus acciones a la suprema voluntad de Dios para ser justos.

Estos significados –aunque no sean mutuamente excluyentes entre sí– nos están indicando cuán difícil es definir qué es la justicia, un concepto que varía según se lo mire desde un punto de vista social, religioso o estrictamente jurídico.



ACTIVIDADES

1. *Lean la siguiente situación e indiquen si les parece que se ha actuado con justicia o no. Justifiquen su respuesta.*

Dos personas se dirigen a un banco para pagar sus impuestos. A uno de ellos, una cuadra antes de llegar, lo asaltan y no logra realizar el pago. El otro puede hacerlo sin problemas. El primero deberá reunir nuevamente el dinero y pagar ese impuesto, ya fuera de término. ¿Cree que es justo que deba pagar con recargo? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

2. *Propongan una situación donde no sea claro si se ha actuado con justicia y expliquen por qué hay dudas sobre ello.*

.....

.....

.....

.....

LA SOCIEDAD JUSTA



ACTIVIDADES

1. *Según su opinión, ¿cuándo cree que una sociedad es justa? ¿Qué la caracterizaría?*

.....

.....

.....

.....

2. *De acuerdo con su respuesta, ¿cree que nuestra sociedad es justa? ¿Por qué?*

.....

.....

.....

.....

De lo que hemos dicho se desprende que el tema de la justicia tiene una dimensión individual y una social, y ambas están indisolublemente ligadas. Esta vinculación es central en

nuestra época, en la cual la justicia es una necesidad política.

NOTAS

Uno de los pensadores contemporáneos que se han interesado particularmente sobre este tema es John Rawls, un estadounidense nacido en 1921. En su obra *Teoría de la Justicia* ⁽⁴⁾ desarrolla sus ideas para fundamentar un orden social justo.

El objetivo de Rawls es establecer, desde su postura liberal democrática, una teoría de la justicia de carácter universal, válida para toda sociedad independientemente de sus características histórico-culturales. Para ello, define la justicia en términos de su distribución equitativa entre los individuos de una sociedad.

La justicia es definida como justicia distributiva y por tanto una sociedad justa debería organizarse sobre la base de tres principios complementarios:

1. **Libertad igual para todos** (libertades políticas iguales, de expresión, de asociación, de pensamiento, etc.).
2. **Igualdad de oportunidades** (para que el primer principio sea efectivamente cumplido).
3. **Función compensatoria del Estado**, que debe intervenir en la redistribución de los bienes básicos (salud, educación, seguro de desempleo, etc.) para lograr hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

De este modo, la justicia ha de traducirse en políticas concretas y ésta es la función de las instituciones en el sistema democrático.

Rawls piensa que las personas se proponen un plan de vida y que son felices si tienen éxito en llevarlo a cabo. Para cumplir con ese proyecto vital, necesitan ciertos bienes primarios, tales como la libertad de pensar, de elegir una ocupación, de ganar dinero, de poder respetarse a sí mismas, etc. Éstos son bienes primarios, y cuantos más bienes primarios tengan, más probabilidades tendrán de satisfacer sus deseos. Por ejemplo, cuanto más opciones tenga una persona para elegir un empleo, más probabilidad tendrá de trabajar en aquello en que pueda desarrollar plenamente su capacidad.

El autor considera que en una sociedad justa, los bienes primarios deben ser distribuidos de forma equitativa. Con una excepción: la distribución debe ser desigual en ventaja de los menos favorecidos; es decir, repara a las personas que nacieron en condiciones sociales desventajosas. A esto se llama "principio de diferencia". Siguiendo con el razonamiento anterior, todos deben contar con alternativas laborales deseables.

La propuesta de Rawls de una sociedad idealmente justa

⁽⁴⁾ RAWLS, John (1992). *Teoría de la Justicia*. México, Siglo XXI.

NOTAS

desató controversias y polémicas que aún hoy no están resueltas.

Autores como Michael Walzer, Charles Taylor, Alasdair Mac Intyre y Michael Sandel englobados con el término "comunitaristas", objetan la idea rawlsiana de que las necesidades de todos los individuos sean básicamente las mismas. Estos autores plantean la tesis de que la justicia distributiva no puede pensarse sobre la base de un concepto de individuo universal e independiente de su contexto histórico específico. Por el contrario, defienden la idea de que todo individuo se construye y se define en el seno de una comunidad concreta, con sus tradiciones, sus valores y bienes, su cultura e historia. Para estos autores, la comunidad es anterior al individuo y condición de posibilidad de la existencia y hasta de la felicidad de éstos.

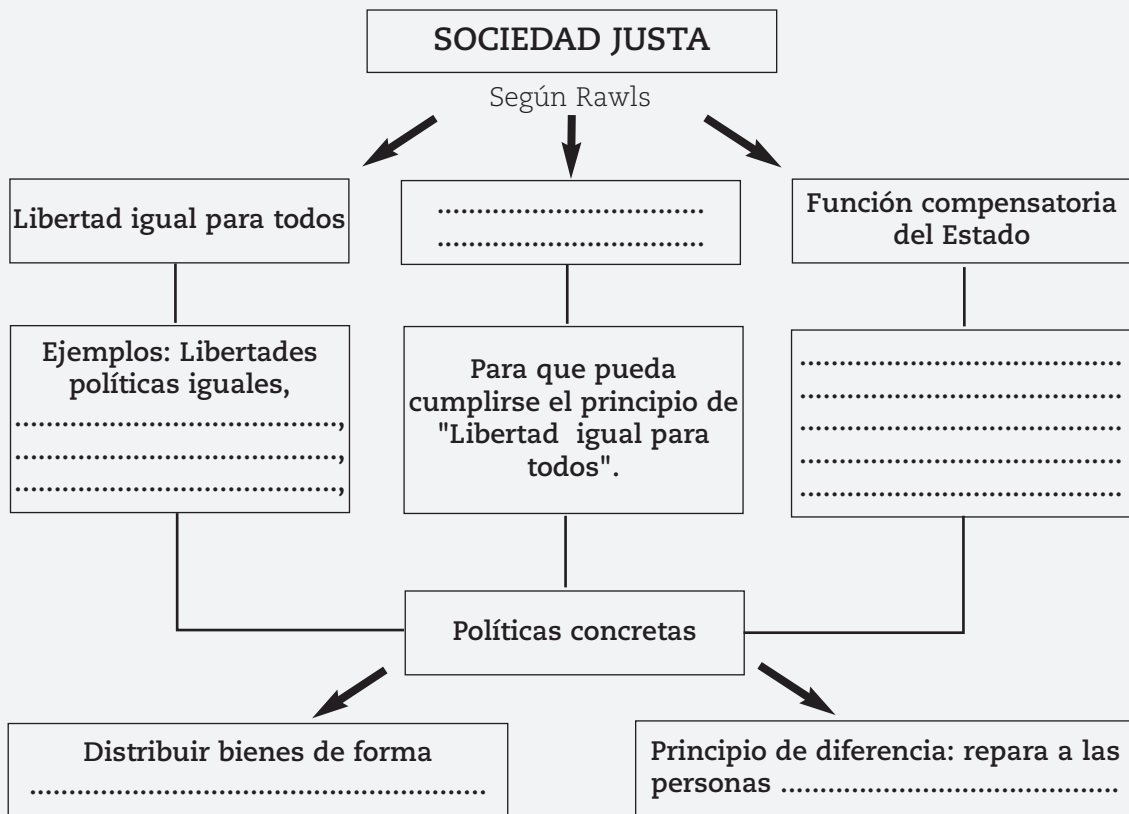
El concepto de igualdad no puede reducirse a un concepto formal, independiente de los contextos en los que los individuos se constituyen en tales.

También discuten estos autores, la tendencia contemporánea a colocar la autorrealización como valor universal y prioritario; esto es, que lo primero es que cada uno haga lo que le hace bien. Según Taylor, por ejemplo, esta tendencia se enrola en las posiciones individualistas dominantes y tiene serias consecuencias para la construcción de comunidades solidarias, con miembros responsables del bien común.



ACTIVIDADES

1. Relea el texto anterior y complete el esquema de acuerdo con lo expresado por Rawls.



2. Compare lo que entiende Rawls acerca de la igualdad y lo que entienden los "comunitaristas". Complete la frase siguiente:

Mientras que Rawls piensa en la persona como "un individuo universal e independiente de su contexto histórico específico", los comunitaristas por el contrario piensan que

3. A partir de las distintas posturas expresadas, dialoguen y anoten la opinión grupal acerca de la justicia.

EL DERECHO COMO SISTEMA DE GARANTÍAS

ACTIVIDADES



1. Lean y comenten lo expresado en el Martín Fierro.

Martín Fierro le pregunta al moreno qué es la ley y el moreno contesta:

La ley es tela de araña,
En mi inorancia le esplico,
No la tema el hombre rico,
Nunca la tema el que mande,
Pues la ruempe el bicho grande
Y sólo enrieda a los chicos.

HERNÁNDEZ, José. **Martín Fierro**. España, EDAF, 1967, pág. 213.

2. Según el Martín Fierro, ¿la aplicación de las leyes es pareja para todos? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

3. Anoten otro ejemplo que conozcan donde se pueda observar el mismo problema.

.....

.....

.....

.....

4. ¿Qué alternativas propondrían para mejorar la situación anotada por ustedes?

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Si bien el derecho ha intentado garantizar el orden y la paz de un grupo social, también es cierto que funciona como mecanismo de control, pues nunca el orden legal y jurídico ha sido absolutamente neutro y en muchas ocasiones favorece a los grupos que detentan el poder.

De allí que el derecho debe afianzarse en principios y valores democráticos consagrados en la Constitución. Concebir el derecho como un sistema de garantías significa comprenderlo como un conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos tendientes a preservar el orden jurídico en el marco de los derechos humanos y capaz de restablecerlo en caso de que éstos sean lesionados.

Ya no basta con que las normas que integran el orden jurídico respeten un procedimiento fijado para su dictado, sino también deben estar de acuerdo con contenidos fundamentales consagrados en la Constitución y en el ideario de una democracia: igualdad, libertad, respeto a los derechos humanos.

Pero no sólo las normas deben adecuarse a estos controles básicos. También quienes participan del gobierno –en cualquiera de los tres poderes– deben respetar esos contenidos en el cumplimiento de sus funciones y diseñar (en la medida de sus funciones) herramientas o garantías para su efectivización.

En definitiva, el derecho concebido como sistema de garantía significa la sujeción "del derecho... al derecho".

ACTIVIDADES



1. Explique con sus palabras las funciones del derecho.



funciones

Garantiza el orden y la paz de un grupo social, a través de normas procedimientos, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

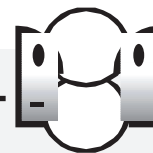
Funciona como mecanismo de control (de las normas y de los que respeten gobernantes) para que todos los habitantes respeten las normas y sean respetados por igual.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

HACIA UNA NOCIÓN DE ESTADO



ACTIVIDADES

1. Observen los siguientes titulares:

Crece el poder regulador del Estado mendocino

Transporte público de pasajeros, gas en garrafa, sistema eléctrico y agua potable o cloacas son los ámbitos en los que se retoma el ejercicio de contralor.

Diario LOS ANDES, 13 de junio de 2004, sec. E, pág 6.

El deseado rol del Estado redistribuidor

Para cumplir ese objetivo debe estar acompañado de un nuevo modelo organizativo. (...) aún no se puesto en debate profundo cómo debe ser el rol del Estado para el cumplimiento de una estrategia eficaz y eficiente de redistribución del ingreso.

Diario UNO, 13 de junio de 2004, 1º sec, pág 12.

2. Comúnmente hablamos, leemos y escuchamos noticias sobre el "Estado", vemos también manifestaciones de gremios "estatales", pero ¿a qué nos referimos al hablar de "Estado"? Mencionen situaciones cotidianas donde se emplee el término "Estado".

.....
.....
.....

3. Piensen y expliquen: ¿para qué las personas han formado "Estados"?

.....
.....
.....

4. ¿Quiénes son los responsables del "Estado"?

.....
.....
.....

Como hemos dicho, las personas somos seres sociales. Y esta vida en sociedad supone interacción entre los miembros. Al interactuar se establecen relaciones a veces cooperativas y a veces conflictivas. Vivir en sociedad nos permite desarrollar nuestras capacidades, pero también nos exige cumplir reglas, nos pone condiciones, nos prohíbe.

Para resolver los conflictos, la sociedad recurrió a un instrumento que le permitiera manejarlos. Lo contrario es hacer valer la ley del más fuerte. La posibilidad de solucionar los conflictos sin violencia es... organizar la vida social a través de la política.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

Frente a los antagonismos (contradicciones) que la vida en sociedad genera, surge la política. La política no es la causa de los conflictos sino su consecuencia. Es un intento por lograr que los conflictos y los diferentes intereses encuentren un cauce. Las estrategias para organizarnos y vencer o convencer al otro, es política.

Y en esta búsqueda de regular la lucha por los intereses propios de distintos grupos sociales, los hombres han creado diferentes instituciones que, justamente, regulan la lucha por el poder, estableciendo quiénes mandan y quienes obedecen y cómo se organiza esta relación.

Por ejemplo, en el siglo XV, un gran intelectual, Nicolás Maquiavelo, acuñó la palabra Estado. Con esta palabra designaba una instancia central, separada de la sociedad, que a través de instituciones impondría el orden necesario para el desarrollo de la sociedad y a cuya cabeza estaría el "príncipe" ejerciendo un orden coactivo.

Tras experimentar diferentes formas de organización social y política a lo largo de la historia (primitivos clanes, aldeas, polis, imperios), hoy casi todas las sociedades presentan una similar forma de organización: el Estado.

A su vez, esta formación ha experimentado transformaciones a lo largo de la historia, lo que ha dado a lugar a la existencia de diferentes tipos de Estado ⁽⁵⁾:

El estado absolutista, propio de Europa en el siglo XVI, donde el poder era ejercido en forma plena por un monarca que invocaba la voluntad de Dios para gobernar (por ejemplo, los "reyes católicos" en la España del siglo XV)

El estado liberal-democrático, que comienza a perfilarse en Inglaterra en el siglo XVII y luego se desarrolla en Europa y América a partir de las revoluciones burguesas de fines del siglo XVIII. Se caracteriza por el dictado de una Constitución que garantiza derechos y deberes a todos los ciudadanos, suprime privilegios e instauro un gobierno compartido entre distintos órganos que se controlan y equilibran recíprocamente (la clásica división de poderes) por tiempo limitado.

El estado totalitario. Este tipo de estado es propio de dos clases de experiencias políticas:

- la comunista, cuyo ejemplo paradigmático es la Unión Soviética durante el período estalinista (1924–1953);
- la nazi-fascista, cuyos ejemplos son la Alemania nazi (1934–1945) y la Italia fascista (1922–1943).

⁽⁵⁾ RAWLS, John (1992). **Teoría de la Justicia**. México, Siglo XXI.

En este tipo de Estado, los principios clásicos del modelo liberal-democrático (gobierno limitado, división de poderes, derechos individuales) son reemplazados por una dictadura personal (del Führer o Duce, el conductor), un régimen de partido único, censura y manipulación de la opinión pública, propaganda política, persecuciones ideológicas y étnico-religiosas.

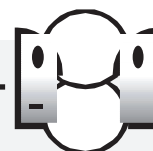
El Estado de Bienestar. Es el tipo de Estado que, en el marco del respeto por las instituciones democráticas de gobierno, persigue dos fines básicos: garantizar la estabilidad de las relaciones capitalistas de producción y promover el bienestar básico de todos los miembros de la población, más allá de su condición social, como un derecho y no como beneficencia.

En el desarrollo del estado de bienestar es posible identificar tres fases: la génesis (1930–1945), su apogeo (1945–1970) y crisis (1970 a la actualidad).

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Construyan una línea de tiempo con los distintos tipos de Estado presentados en el texto anterior: absolutista, liberal-democrático, totalitario y de bienestar.

.....

2. Discutan dentro de qué tipo estaría el Estado argentino actual. Anoten la conclusión, explicando el porqué de su elección.

.....
.....
.....
.....

¿QUÉ ES HOY EL ESTADO?

El Estado moderno puede definirse como una asociación socio-política que se caracteriza por:

- poseer el uso exclusivo de la fuerza legítima sobre un territorio determinado y una población determinada;
- exhibir frente a la comunidad internacional un poder soberano sobre ese territorio y esa población;
- valerse para el cumplimiento de sus fines de normas escritas, públicas, generales y obligatorias, las leyes, y un aparato administrativo denominado "burocracia".

NOTAS

Aclaremos lo fundamental de estas características:

Uso exclusivo de la fuerza legítima

Si dijimos que uno de los fines del Estado es resguardar el orden, necesita contar entonces con instituciones autorizadas para la coacción, como son la policía, el sistema penitenciario y otras fuerzas de seguridad.

El uso de la fuerza es legítimo en la medida en que esa atribución del Estado cuenta con el consentimiento de la población. Al contrario, podemos pensar en otros casos donde el uso de la fuerza no es legítimo: una banda armada, o bien, un individuo que hace justicia por mano propia.

Sin embargo, cabe aclarar que el uso de la fuerza para asegurar el orden por lo general no es directo (generalmente basta con que exista la amenaza de coacción física), sino que el orden descansa fundamentalmente en la aceptación y reconocimiento cotidiano por parte de los individuos que integran esta asociación, del orden normativo. El orden es real y no impuesto si emana (procede) básicamente del consenso.



ACTIVIDADES

1. Decíamos que una de las características del Estado es poseer el uso exclusivo de la fuerza legítima sobre un territorio determinado ¿A través de qué organismos o instituciones el estado argentino ejerce el uso exclusivo de la fuerza legítima?

.....
.....
.....

2. Propongan un ejemplo donde un ciudadano que no pertenezca a esos organismos haga uso de la fuerza, ¿sería legítimo o no? ¿Por qué?

.....
.....
.....

Territorio delimitado

Esto alude a que un Estado ejerce su dominio sobre un territorio delimitado, es decir, sobre una extensión geográfica de límites precisos.

Este requisito nos puede hacer pensar en situaciones actuales en que por este motivo la existencia misma del Estado queda cuestionada. Por ejemplo, puede pensarse en un país con vastos espacios dominados por bandas de narcotraficantes o mafiosos que disponen de la vida y propiedad de las personas.

En este caso, el Estado no existe pues no posee la exclusividad de la fuerza en ese territorio.

Otro caso puede ser el de una población numerosa que desee vivir bajo un estado autónomo y reclama su creación la cual puede no concretarse jamás si otros Estados no le reconocen legitimidad al pedido. Un problema de este tipo es el que afrontan los palestinos quienes reivindican su derecho a un territorio propio en el Cercano Oriente.

ACTIVIDADES



Decíamos que un Estado ejerce su dominio sobre un territorio delimitado (extensión geográfica de límites precisos). Discutan en qué ocasiones un Estado dejaría de ejercer dominio sobre su territorio. Anótenlas.

.....

Población

NOTAS

Por otra parte, el Estado impone un orden sobre un conjunto de personas que constituye la población. Esta población recibe generalmente el nombre de **Nación**. Una nación es un grupo humano cuyos miembros poseen una identidad colectiva formada por una serie de tradiciones, creencias, experiencias y valores compartidos y, en algunos casos, por una misma lengua. Además tiene conciencia de un origen y un destino comunes. Esta identidad se ve reflejada, a grandes rasgos, en la comidas, la vestimenta, las costumbres y la música del pueblo.

No hay una relación histórico-política única entre Estado y nación. El pueblo judío existe desde hace cinco mil años, pero el moderno estado de Israel se formó recién en 1948, bajo el auspicio de Naciones Unidas.

Tampoco todos los Estados se asientan sobre una sola nación o sobre un solo grupo humano que se identifique a sí mismo como tal. Por ejemplo, en España conviven gallegos, catalanes y vascos, reconocidos como grupos con identidades nacionales propias.

.....

ACTIVIDADES



1. *¿Conocen otros casos donde varias naciones convivan en un mismo Estado?*

.....

2. La población mapuche en Argentina, ¿forma un Estado o una nación? ¿Por qué?

.....
.....
.....

3. ¿Cómo se resuelven hoy en día los reclamos de naciones que quieren formar Estados independientes? (Ejemplo: Países Vascos en España)

.....
.....
.....

4. Para reflexionar y averiguar (en diarios, libros de historia o en otras fuentes):
¿Hay casos en que un Estado haya decidido borrar las diferencias étnicas, culturales o religiosas?

.....
.....
.....

NOTAS

Soberanía

Ligado al concepto de nación, surgió otro concepto que es el de soberanía. Etimológicamente, "soberanía" proviene del vocablo super omnia que significa "por sobre todas las cosas".

Un Estado es soberano cuando es capaz de ejercer el dominio y mantener la paz en el interior de sus fronteras y, al mismo tiempo, puede protegerse frente a las amenazas de enemigos externos.

En los últimos cincuenta años, el ejercicio de un poder soberano por parte de los Estados se ha tornado más problemático que en el pasado.

Por ejemplo, en el terreno militar o geopolítico, se han creado alianzas y organismos de carácter superestatal como la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) y el pacto de Varsovia. Estos acuerdos implicaron una limitación de la soberanía de algunos de sus estados miembros. A pesar del fin de la guerra fría (1945–1989) esta situación aún persiste en virtud de la continuidad de la OTAN.

En el ámbito del comercio y las finanzas también se han creado instancias supraestatales como la Unión Europea, la Asociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) y el Mercado Común del Sur (Mercosur). Estos bloques de integración económica toman decisiones que sobrepasan los límites de las fronteras territoriales y desplazan al Estado nacional como ámbito privilegiado de decisiones políticas.

En materia financiera, se han creado organismos que en las últimas décadas dan créditos y luego exigen a los países

endeudados la adopción de determinadas políticas. Ejemplo: el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial.



ACTIVIDADES

1. Lean la noticia anexada: Lectura 1.

2. Respondan:

a) ¿Qué organismos de carácter superestatal se mencionan en el texto de la noticia?

.....
.....
.....

b) ¿Qué ventajas tiene para los países integrar este tipo de organismos?

.....
.....
.....

c) ¿Y qué organismos de carácter superestatal se mencionan en el recuadro inferior?

.....
.....
.....

d) ¿Qué relación tiene nuestro país con ellos?

.....
.....
.....

e) ¿Qué otros organismos de carácter superestatal conocen?

.....
.....
.....

Leyes y burocracia pública

Para cumplir con sus fines, el Estado se vale de leyes y de una burocracia pública.

Las **leyes** son normas escritas, públicas, generales y obligatorias.

Escritas y públicas para asegurar su conocimiento por parte de todos los individuos. Son generales porque valen para toda la población, sin distinciones basadas en la riqueza, la religión, el género, la capacidad u otras.

Son obligatorias porque el Estado puede exigir un comportamiento determinado, bajo amenaza de pena o sanción. Pero éste es justamente el límite que existe en el Estado

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

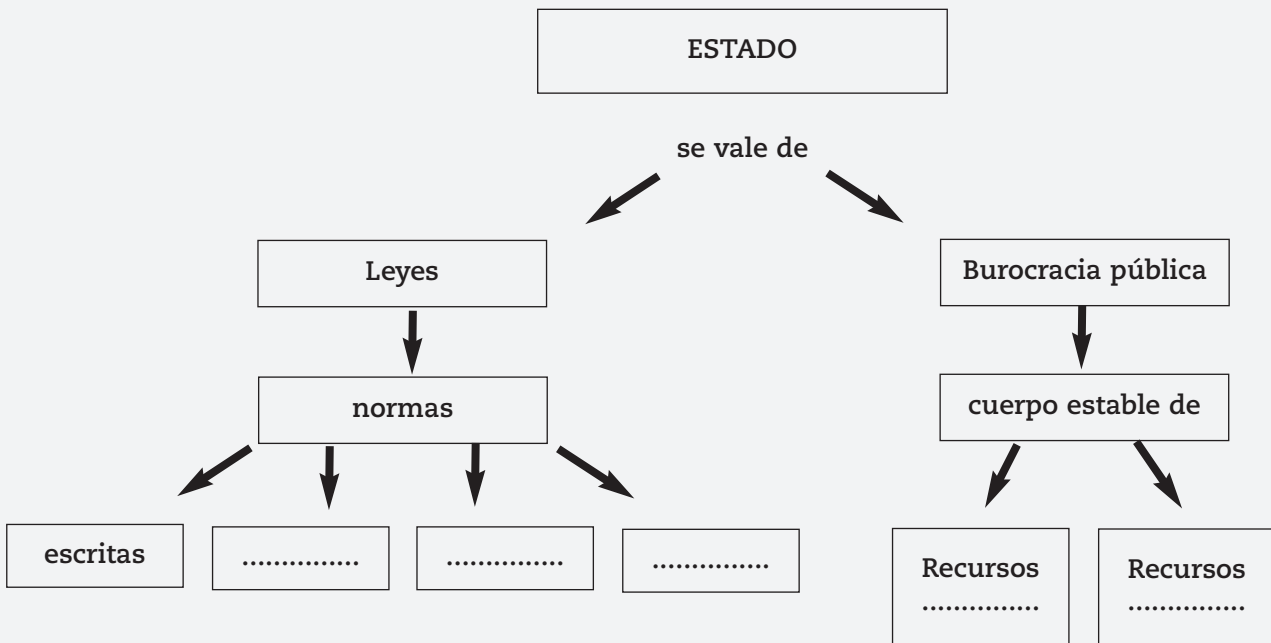
organizado sobre una base legal: ningún individuo está obligado a hacer lo que las leyes no mandan, ni pueden ser privados de lo que ellas no prohíben.

Por su parte, la **burocracia pública** es un cuerpo estable de funcionarios administrativos que implica una enorme cantidad de recursos materiales y humanos: edificios (cuarteles, bases militares, comisarías, cárceles, aduanas, escuelas, hospitales, oficinas y otros) vehículos (patrulleros, ambulancias, buques) y empleados (soldados, policías, jueces, inspectores, médicos, enfermeros, maestros, etc.), que funcionan de manera continua según principios de jerarquía, obediencia, división de tareas, especialización y diferenciación entre funcionario y cargo.



ACTIVIDADES

1. Complete el esquema.



2. Nombre un ejemplo de acción que usted pueda realizar a su elección y que no esté prohibida por la ley.

.....

.....

.....

3. Nombre ahora un ejemplo de acción que usted no esté obligado a realizar porque **no está reglamentado** por la ley.

.....

.....

.....

4. Revisemos la **burocracia pública**. Complete el cuadro dando ejemplos o marcando con una cruz según corresponda.

Recurso humano o material	Dentro de la burocracia pública	Fuera de la burocracia pública
Una máquina de escribir de la comisaría	X	
Usted como policía		
Su casa		
El almacenero del barrio		
.....		X
.....	X	

EL CONSTITUCIONALISMO

ACTIVIDADES



Los derechos humanos son el punto de partida del constitucionalismo y su movimiento constituye un elemento imprescindible para la comprensión de la evolución del Estado.

1. Partimos de lo que pensamos. Defina con sus palabras los términos:

a) Constitucionalismo:

.....

.....

b) Derechos humanos:

.....

.....

c) Estado:

.....

.....

2. Revise el material del curso anterior y, con sus propios conocimientos, trate de explicar la frase recuadrada apelando a su memoria y a todos los ejemplos o casos que pueda relatar para explicarla.

.....

.....

.....

Como vimos anteriormente, en el siglo XIX se consolidaron las conquistas de las revoluciones liberales burguesas de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, cuando las demandas de derechos aparecen en las leyes fundamentales o Constituciones.

NOTAS

El proceso por el cual las sociedades modernas buscan asegurar su funcionamiento, requiere de un orden legal que sea respetado por todos y que garantice al mismo tiempo las libertades fundamentales de sus habitantes. Este doble requisito de **libertad y orden** se impone desde los procesos constitucionales.

*El **constitucionalismo** es una forma de organización de la vida política que reconoce la necesidad de establecer una ley suprema o constitución, por encima del poder ejercido por los representantes y los actos que de éstos emanen.*

El objetivo del constitucionalismo es construir una red de instituciones y derechos destinadas a preservar la libertad, dentro de un determinado orden que necesariamente debe ser democrático, aunque en esto cada país busque la forma adecuada para su realización.

Es decir, es democrático el orden que garantiza el ejercicio de derechos a sus habitantes, de acuerdo a las normas establecidas, las cuales definen la forma en que se ejercerá el poder y cómo se distribuirá el mismo.

Para ello es necesario contar con ciertos requisitos:

- Una Constitución: ley suprema que **garantiza los derechos** de los habitantes dentro de una organización política determinada, que dictamina acerca de la forma de gobierno, que impide el despotismo de lo gobernantes y que asegura el libre ejercicio de los derechos de los habitantes y ciudadanos.
- La distinción entre **poderes constituyentes y constituidos**, que diferencia la capacidad soberana del pueblo para darse su propia constitución, es decir una capacidad creadora y libre, de los actos de gobierno ordinario, que deben estar sometidos a las reglas previstas por la constitución. Es decir se trata del "gobierno de la ley y no del gobierno de los hombres".
- La **soberanía popular** que se expresa periódicamente a través de elecciones y otros mecanismos establecidos, para legitimar el ejercicio del poder y ampliar las formas de participación y representación de la ciudadanía.

El principio de la **separación de poderes** es un requisito indispensable que impide las formas de gobierno autocráticas, que siempre son anticonstitucionales pues la voluntad del gobernante se impone por encima de la ley. Por ello, la idea de constitucionalismo supone siempre una división de poderes: un poder ejecutivo, que aplique la ley; un poder legislativo, que delibere y establezca la ley y un poder judicial, encargado de juzgar su incumplimiento de la ley; y además que cada uno de ellos controle el ejercicio del poder de los demás, de manera de evitar cualquier abuso que contravenga la ley.



ACTIVIDADES

1. Realice una pequeña encuesta a tres personas de su barrio o de su lugar de trabajo para acercarse al tema de la Constitución, y luego avanzar en su estudio. Los resultados de esta encuesta lo acercarán a una opinión general sobre el tema y la importancia que tiene para la gente. Primero responda usted las preguntas, y luego pida a las tres personas que elija que las respondan brevemente.

a) ¿Qué importancia tiene la Constitución? ¿Para qué sirve?

.....
.....
.....

b) En nuestro país, ¿siempre se ha respetado la Constitución?

...SÍNO ¿Por qué?

.....
.....

c) ¿Usted cree que la gente conoce la Constitución?

...SÍNO ¿Por qué?

.....
.....

d) ¿Existe alguna relación entre la Constitución y la democracia? ¿Cuál?

.....
.....
.....

e) ¿Qué requisitos, a su criterio, se deben cumplir para que haya democracia?

.....
.....
.....

2. Los resultados de la encuesta, ¿fueron los esperados por usted? Anote una breve conclusión sobre los resultados obtenidos.

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cree usted que un mayor conocimiento de la Constitución mejoraría nuestra vida democrática? ¿Por qué? ¿Cómo?

.....
.....
.....

4. Revise los textos anteriores y explique:

¿Cómo expresamos nosotros la "soberanía popular"?

.....
.....
.....

NOTAS

¿CÓMO NACEN LAS CONSTITUCIONES EN EUROPA, ESTADOS UNIDOS Y LATINOAMÉRICA? ⁽⁶⁾

Inglaterra y Francia fueron los dos países que llevaron a cabo transformaciones importantes en el orden político. Inglaterra estableció en forma gradual una forma de gobierno más representativa, la "monarquía parlamentaria", donde el poder fuerte lo ejercía el parlamento (o poder legislativo). Francia, luego de la revolución que derrocó a la monarquía y al Antiguo Régimen, organizó una república también parlamentaria que tuvo muchas oscilaciones a lo largo del siglo XIX.

Ambos países concentraron el poder del Estado en un gobierno central, sin reconocer ni delegar poderes en territorios locales.

En la construcción de un orden político más democrático, Inglaterra no dictó una Constitución sino que estableció una serie de leyes que garantizaban derechos y restringían el poder real:

- La Petición de Derechos de 1677 y el Habeas Corpus de 1689.
- Los Instrumentos de Gobierno de 1653 donde están delimitadas las facultades de las autoridades (Consejo de Estado, Parlamento, etc.).
- La Declaración de Derechos de 1689, que recogía las declaraciones anteriores, explicitando que el rey no podía suspender la aplicación de las leyes, ni crear impuestos o disponer de ejércitos sin el consentimiento del Parlamento.

En Francia, dos constituciones acompañan el proceso revolucionario:

- la de 1791, que establece la monarquía parlamentaria y el sufragio censitario o limitado; y
- la de 1793, que establece la república y el sufragio universal, aunque éste dura poco tiempo y será restablecido recién por la Constitución de 1848.

En los Estados Unidos, la Constitución de 1787 fue la "gran invención" de un sistema representativo, republicano y federal. Basado en el principio de soberanía popular, respetaba la independencia de los Estados miembros que dictaban sus propias Constituciones y cedían sólo parte de sus derechos (defensa, moneda, comercio exterior y relaciones internacionales) a un Estado central.

El Estado central estaba conformado por un poder ejecutivo

⁽⁶⁾ Este tema lo encontrará desarrollado con mayor profundidad en el Eje 3 de Democracia y Derechos de Primera Generación.

presidencialista, y un poder legislativo con dos cámaras, la de representantes del pueblo o diputados y la de senadores que representaba a los Estados. El Poder Judicial quedaba a cargo de un Tribunal Supremo encargado de controlar el cumplimiento de las leyes. Esta nueva forma de organización política tuvo gran influencia en la organización constitucional de los Estados hispanoamericanos.



ACTIVIDADES

1. Compare los procesos constitucionalistas en Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

País	Forma de gobierno	¿Redactó constitución o estableció una serie de leyes?	¿Había división de poderes?	¿Estado centralizado o federal?
Inglaterra	Monarquía parlamentaria	sí	Estado centralizado
Francia	República parlamentaria
Estados Unidos	República representativa y federal	Estado federal

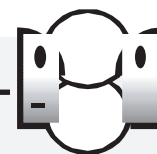
2. ¿Por qué en el texto anterior se expresa que la Constitución de Estados Unidos fue la "gran invención"?

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



Compartan las respuestas anteriores y realicen las correcciones o ampliaciones que surjan en el trabajo grupal.

.....

.....

.....

.....

.....

EL CONSTITUCIONALISMO HISPANOAMERICANO

La revolución por la independencia del continente hispanoamericano, que se inicia en 1810, se caracterizó por el

fuerte impulso republicano y la idea revolucionaria de que la autoridad política nace de la voluntad de la ciudadanía más que del derecho divino de los reyes.

La influencia del constitucionalismo norteamericano y en menor medida del francés llevó a las élites revolucionarias latinoamericanas a tener una gran confianza en el ordenamiento jurídico y produjo una gran cantidad de constituciones escritas que a veces no se amoldaban a la realidad y por ello fracasaban.

Así, las constituciones latinoamericanas adoptaron el sistema que se basaba en la doctrina de la separación de poderes, cuya finalidad era evitar que cualquiera de los poderes se excediera en el ejercicio del poder. Recortaba el poder del ejecutivo, estableciendo la periodicidad de su función lo que limitaba su permanencia en el cargo, al mismo tiempo que evitaba el gobierno del legislativo, es decir de los representantes del pueblo, dándole amplios poderes al presidente.



ACTIVIDADES

1. ¿Por qué la idea de que la autoridad política nace de la voluntad del pueblo era revolucionaria?

.....
.....
.....

2. ¿En qué aspectos la Constitución argentina de 1853 estaba influida por la de Estados Unidos?

.....
.....
.....

NOTAS

**Y EN ARGENTINA... DEL CONSTITUCIONALISMO LIBERAL
AL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL**

Hemos visto en el curso anterior que el proceso constitucional argentino no fue sencillo sino que requirió de esfuerzos y luchas constantes en pos de un acuerdo que incluyera a la mayor parte posible del territorio del antiguo virreinato. La Constitución que logró aceptación y pervivencia fue la de 1853.

Cabe aclarar que dicha Constitución (la de 1853) fue reformada en aspectos sustanciales respondiendo a las necesidades y demandas de distintos momentos de nuestra historia. Podemos decir entonces, que el proceso constituyente nunca está definitivamente concluido, sino que supone modificaciones que responden a las necesidades sociales y políticas de cada época. Por ejemplo, en la reforma realizada en 1994 se incluyó el derecho a vivir en un ambiente sano, ya que la

Etapa del constitucionalismo	Rol del Estado	Valor supremo	Derechos promovidos	Grupos favorecidos
Liberal o clásico Surge para garantizar los derechos individuales y para limitar y controlar el poder del estado.	Estado gendarme, o policía: • interviene para hacer cumplir las leyes, • se abstiene de intervenir en la vida social y económica.	Derechos de primera generación: 	Sujetos individuales:

NOTAS

Constitucionalismo social

La segunda etapa del constitucionalismo aparece como respuesta jurídica a las transformaciones ocurridas a partir de la industrialización y la emergencia de los movimientos de trabajadores, con sus demandas sociales y políticas.

El **constitucionalismo social** viene a complementar al constitucionalismo liberal incluyendo nuevos derechos y nuevas funciones del Estado. A los objetivos de libertad individual se añade la necesidad de proteger a los más pobres, a los que no pueden por sí solos ejercer los derechos individuales sino que necesitan de un marco legal que contemple su situación y establezca leyes que les permitan gozar de los derechos fundamentales.

Para el constitucionalismo social, el valor supremo es la justicia social que busca compensar económicamente a los más necesitados proveyéndoles trabajo, vivienda, salud y seguridad como condiciones mínimas para asegurarles el goce de la libertad. Para ello es necesario luchar contra la opresión que genera la desigualdad económica, social y laboral a través de una intervención directa del Estado en estos ámbitos. El Estado asume su compromiso de generar bienestar social corrigiendo las desigualdades que el mercado pueda generar, realizando acciones efectivas que dan lugar a la denominada **democracia social**.

Los derechos son considerados derechos a obtener, no se tienen por el sólo hecho de ser personas, sino que requieren una prestación del Estado que atienda a las necesidades y carencias. Los beneficiarios de estos derechos no son los individuos, sino los grupos: obreros, gremios y familias. Estos derechos sociales, llamados de segunda generación, están vinculados sobre todo al trabajo, la educación y la salud, y no se efectivizan inmediatamente sino que requieren de una programación acorde a los condicionamientos que cada sociedad impone. Además, no son absolutamente obligatorios sino que manifiestan una obligación

moral, una expectativa o exigencia que debe ser satisfecha, aunque a veces en la realidad nunca lo sea.

Así de la democracia liberal se pasa a una democracia social, de la igualdad formal a la igualdad real de oportunidades y de los derechos individuales protegidos por un Estado abstencionista, a los derechos sociales que requieren una prestación estatal.

Entre las primeras constituciones nacionales que incluyen los principios sociales, la protección de los derechos económicos y sociales, se encuentra la de México en 1917; y la de Alemania en 1919. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar la Constitución provincial de Mendoza de 1916, que se adelantó a todas ellas en la inclusión de los derechos del trabajador. A nivel nacional, la Argentina los incluye recién con la Reforma Constitucional de 1949.

Mendoza, en los inicios del siglo XX, inició su labor legislativa, durante el gobierno de José Néstor Lencinas, reconociendo una serie de derechos sociales que amparaban no sólo al individuo, sino a la familia, a las mujeres y a los niños.

Una serie de leyes referidas a jubilaciones, creación de la Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez, al reconocimiento del descanso dominical obligatorio, fueron recogidas por la Constitución de 1916 que además fijaba la necesidad de amparar y regular el trabajo de mujeres y niños, de asegurarle al obrero las condiciones de salubridad en el trabajo y la habitación y además estableció la jornada laboral de 8 horas ⁽⁷⁾.

Al tiempo se creó en la provincia el Departamento Provincial del Trabajo y se fijó el salario mínimo y el amparo al servicio doméstico.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



1. Complete el siguiente cuadro:

Etapas del Constitucionalismo Social	Rol del Estado	Valor supremo	Derechos promovidos	Grupos favorecidos
Es una respuesta jurídica a las transformaciones surgidas de la industrialización y la emergencia de los movimientos de trabajadores, con sus demandas sociales y políticas.	El Estado debe generar bienestar social , realizando acciones efectivas para corregir las desigualdades que el mercado genera.	Justicia social	Derechos de segunda generación:	Sujetos colectivos:

⁽⁷⁾ SEGHESSO DE LÓPEZ ARAGÓN, Cristina (1997). **Historia constitucional de Mendoza**, págs.168-172.

2. Lea la lectura 2 del Anexo sobre la situación en Mendoza a fines del siglo XIX y comienzos del s. XX .
Luego responda

a) ¿Cómo era la relación entre los gobernantes y el resto del pueblo en esa época?

.....
.....
.....

b) ¿Qué diferencias había entre la vida de los obreros criollos y la de los obreros inmigrantes?

.....
.....
.....

c) ¿Lograban asociarse como trabajadores? Explique.

.....
.....
.....

d) De acuerdo a lo expresado sobre los alimentos, ¿podían las familias de los obreros acceder a una dieta completa? ¿Por qué?

.....
.....
.....

e) Según lo expresado acerca de las viviendas, ¿cómo era el acceso a este bien necesario?

.....
.....
.....

3. Ahora retome algunos de los aspectos analizados en las preguntas anteriores y compárelos con nuestra situación actual como trabajadores mendocinos.

a) Busque uno o dos artículos periodísticos que reflejen la situación actual de los trabajadores en la provincia.

b) Responda a partir de lo encontrado y de lo que conoce: hoy, las distintas agremiaciones de trabajadores ¿obtienen mejoras en sus condiciones laborales?, ¿Por qué? ¿Hay excepciones? ¿Cuáles?

.....
.....
.....

c) ¿Cuáles son las formas en que se establecen las demandas y qué tipo de respuestas por parte del Estado se encuentran?

.....
.....
.....

d) De acuerdo con la realidad que usted observa hoy en día, ¿pueden los empleados acceder a una dieta completa? ¿Por qué?

.....
.....
.....

Las nuevas tendencias: el constitucionalismo postsocial

NOTAS

Las transformaciones ocurridas a partir de la revolución tecnológica –por ejemplo en el campo de la informática y de las comunicaciones, entre otros– han transformado las formas de trabajo, convirtiendo a las sociedades industriales en sociedades de servicios.

Además, el desarrollo de una economía global junto con la subsistencia de economías de supervivencia, ha planteado la necesidad de entender que el desarrollo económico, para ser sustentable, es decir para tener continuidad a futuro, debe evitar que los pueblos se empobrezcan, que el ambiente se degrade y que las organizaciones sociopolíticas se disuelvan.

En este marco, tanto los poderes públicos como las asociaciones civiles, ya sean movimientos sociales o grupos de interés, deben comprometerse en acciones solidarias que garanticen la continuidad de la buena vida, y orientar el desarrollo de las industrias, los productos, los servicios y las tecnologías a cuidar las condiciones que hacen posible el bienestar humano.

Estas sociedades denominadas **posindustriales** han dado lugar a una expansión de nuevos sujetos de derechos: no se trata solamente del sujeto individual, como el propietario de los medios de producción deseoso de liberar su actividad del control estatal, ni de sujetos colectivos como los trabajadores necesitados de la tutela jurídica de un Estado benefactor, sino que se incluye una pluralidad de sujetos diferentes, que comparten una realidad que les otorga características comunes: por ejemplo la misma edad, sexo, origen étnico, discapacidad, o sujetos a determinadas condiciones de existencia, y que requieren de derechos específicos y acciones colectivas solidarias para lograr condiciones de igualdad.

Todos estos derechos postulan la promoción de un desarrollo pleno del hombre, atendiendo a su bienestar, no sólo económico sino social, político y cultural, dentro de un sistema que garantice la paz, el desarrollo económico y las condiciones ambientales.

Pero, además, la multiplicidad de derechos supone que el Estado reconozca sus características particulares y legisle de acuerdo a ellas, no estableciendo leyes iguales para todos, sino reconociendo situaciones concretas y necesidades diferentes, multiplicando sus servicios y promoviendo una libertad absoluta para que cada uno se autorrealice, libre de cualquier forma de opresión.

Estas concepciones han sido, en parte, incorporadas por la Reforma Constitucional de 1994 en Argentina.



ACTIVIDADES

1. Complete el siguiente cuadro:

Etapa del constitucionalismo	Rol del Estado	Valor supremo	Derechos promovidos	Grupos favorecidos
Postsocial				
Surge como respuesta frente a las nuevas formas de trabajo originadas por la revolución tecnológica, y a la transformación de las sociedades industriales en sociedades de servicios.	El Estado debe reconocer las características particulares de los habitantes y legislar de acuerdo con las situaciones concretas y las necesidades diferentes.	Totalidad de libertades: para que cada persona se autorrealice, libre de cualquier forma de opresión.	Derechos de tercera generación:	Pluralidad de sujetos diferentes:

2. Lea atentamente los siguientes titulares e indique en cada situación el tipo de derecho relacionado o afectado y aclare a qué generación de derecho corresponde:

- **Pronóstico alentador**
- **EL AUGE DE LA CONSTRUCCIÓN EN MENDOZA CREA NUMEROSAS FUENTES DE TRABAJO**

→

Derecho: laboral (de 2º generación)

Derecho: (de generación)

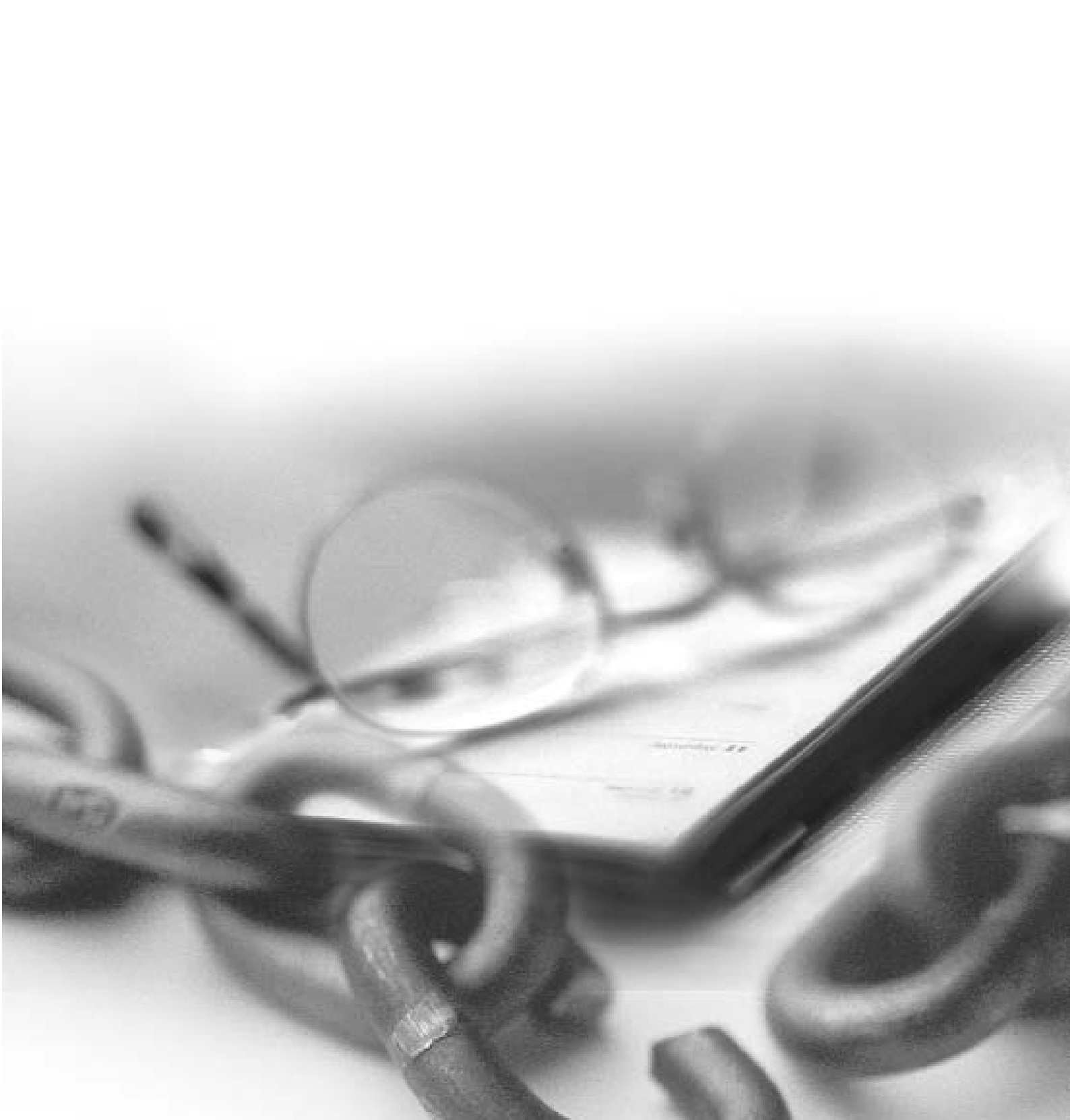
←

- **INSEGURIDAD**
- **CRECE DE MANERA ALARMANTE EL NÚMERO DE VÍCTIMAS FATALES POR LA ROBOS DOMICILIARIOS**

- **DEFENSA AL CONSUMIDOR**
- **PRODELCO ANUNCIA SU NUEVA LÍNEA GRATUITA PARA ATENDER RECLAMOS DE LOS CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS**

→

Derecho: (de generación)



Eje 2: Las luchas por los derechos de segunda generación: Revoluciones y organizaciones políticas y sociales

En este eje nos aproximamos al proceso de construcción comunitaria de los derechos sociales en el contexto mundial y en nuestro país: un camino de luchas y reivindicaciones.

NOTAS

LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y LA FORMACIÓN DE LA CLASE OBRERA

Para hablar del proceso de lucha por los derechos sociales y económicos, debemos remitirnos necesariamente a los cambios ocurridos a partir de la denominada Revolución Industrial.

Éste es el nombre que se le da a un acelerado proceso de transformación económica a través de la introducción de tecnología y maquinarias que permiten la producción de manufacturas baratas y en serie que serán de consumo masivo.

Esta transformación en los modos de producción comenzó en Inglaterra hacia 1780, como resultado de una serie de factores, como la disponibilidad de un mercado interno, formado por una creciente población urbana que había abandonado el campo para ir en busca de trabajo a las ciudades, y un mercado externo constituido por las colonias inglesas de América del Norte y África, en donde los países industrializados traficaban mano de obra esclava y colocaban sus productos.

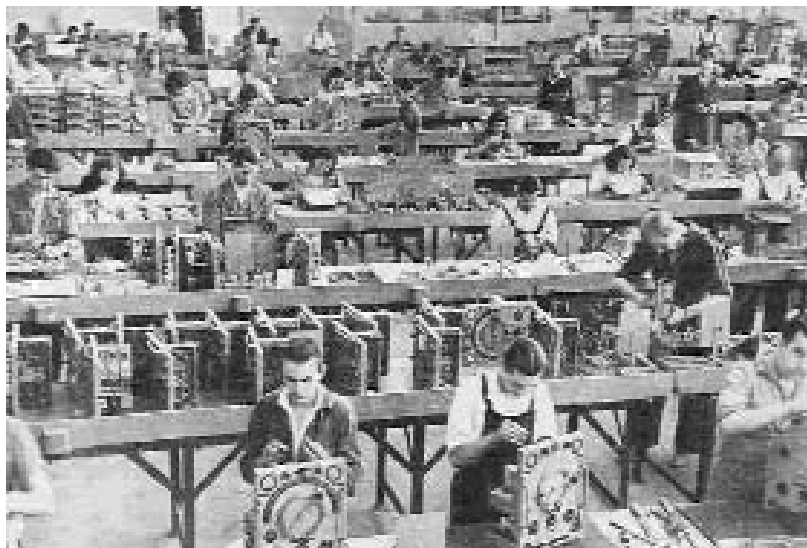


La innovación tecnológica, consistió en la invención de artefactos mecánicos creados por artesanos ingeniosos: las máquinas de hilar y de tejer produjeron un salto en la industria textil (1780–1850), luego la máquina a vapor dio lugar a la revolución de transportes, con el ferrocarril y el barco a vapor.

La utilización del hierro y luego el acero, desde mediados del siglo XIX, llevó al desarrollo de la industria pesada o de base.

Así, el nuevo lugar de trabajo fue la fábrica, que cambió el modo de vida de la población. Las ciudades se convirtieron en el escenario de explotación de los obreros, lo que despertó la crítica de pensadores como Carlos Marx o literatos como Charles Dickens, quienes dieron cuenta de los costos sociales que tenía la nueva forma de producción.

NOTAS



En realidad, los primeros industriales eran los antiguos maestros de artesanos o campesinos despojados, que con el tiempo fueron enriqueciéndose, pero que no necesitaron de la ayuda del Estado ni de los bancos para montar sus industrias. Además, al principio no necesitaban mano de obra calificada, por lo que se contrataba a mujeres y niños, lo cual hacía muy grande la oferta de mano de obra. Los industriales aprovecharon esto para someter a los obreros a pésimas condiciones de trabajo.

La insalubridad de las condiciones de trabajo, el hacinamiento en los barrios obreros, la falta de asistencia sanitaria elemental, sumados a una creciente tasa de desocupación, promovieron que a principios de siglo XIX, en Inglaterra surgieran las primeras organizaciones de obreros, que se propusieron modificar la situación de opresión en la que se encontraban los trabajadores industriales.





ACTIVIDADES

1. Observe la imagen de la famosa película de Charles Chaplin, *Tiempos Modernos*. En ella se realiza una aguda crítica a la mecanización y despersonalización de los obreros en las fábricas. Escriba los elementos de la imagen que permiten ubicar este film como retrato de la Revolución Industrial.

.....

.....

.....

.....

.....

2. Los siguientes son algunos de los cambios que provocó la Revolución Industrial. Elija una de estas transformaciones y explique cómo afectó la forma de vida de sus protagonistas.

- a. Del predominio de la vida rural a la concentración urbana.
- b. Del taller a la fábrica.
- c. Del trabajo artesanal a la producción en serie.
- d. De la propiedad de la manufactura a la alienación del trabajador.
- e. El trabajo como mercancía y la explotación laboral: aparición del asalariado.
- f. De las cofradías o corporaciones a la constitución de gremios y sindicatos.

.....

.....

.....

.....

.....

3. Las siguientes frases son afirmaciones que completan los cuadros en blanco del esquema. Anote sobre las líneas de punto la letra correspondiente a cada frase.

.... Proceso acelerado de transformación económica a través de la introducción de tecnología y maquinarias que permitieron la producción de manufacturas baratas y en serie para un consumo masivo.

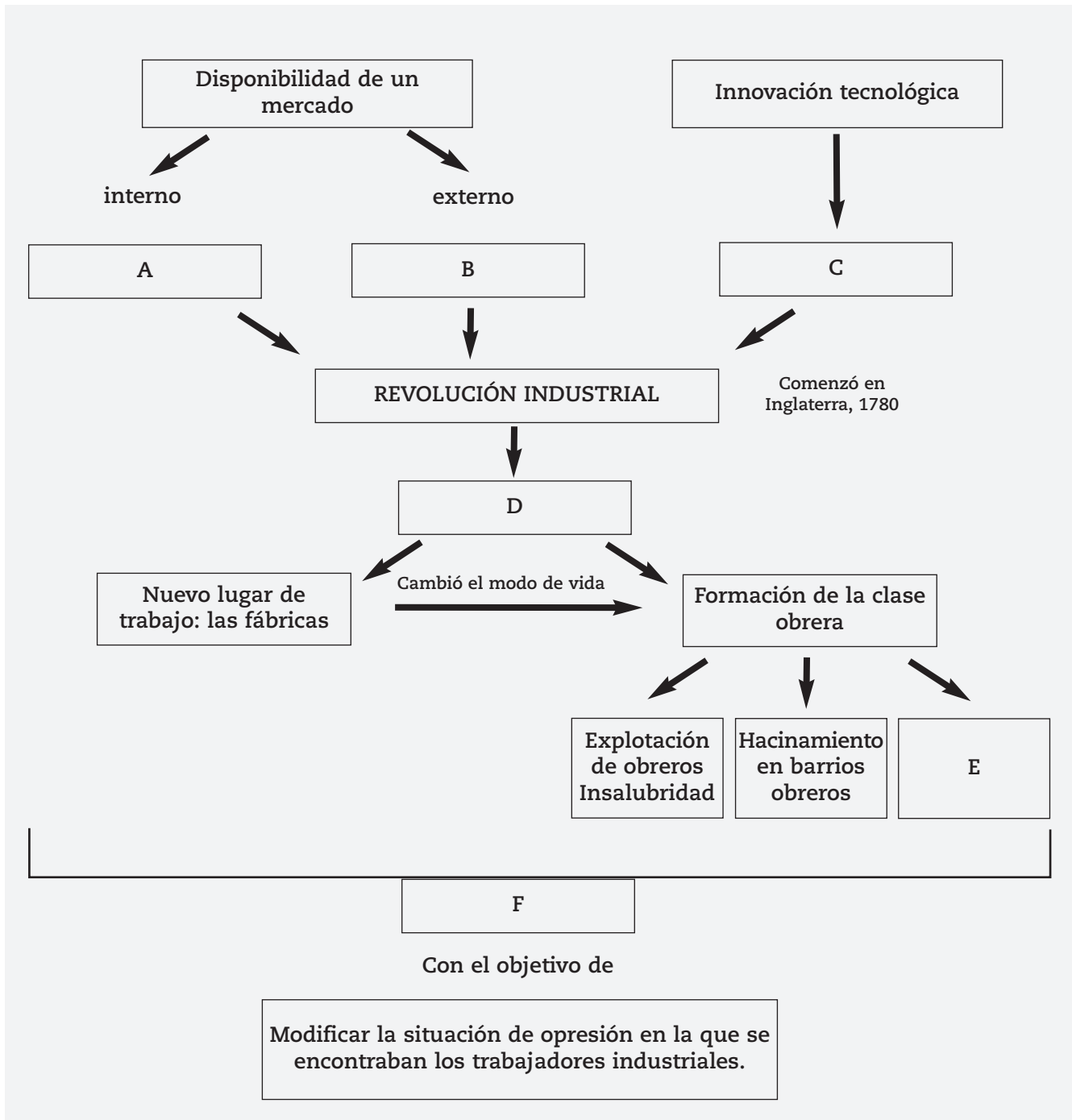
.... Invención de artefactos mecánicos creados por artesanos ingeniosos: las máquinas de hilar y de tejer, la máquina a vapor (con el ferrocarril y el barco a vapor) y la utilización del hierro y luego del acero.

.... Creciente población urbana que había abandonado el campo para ir en busca de trabajo a las ciudades.

.... Constituido por las colonias inglesas de América del Norte y África, en donde traficaban mano de obra esclava y colocaban sus productos.

.... Surgieron las primeras organizaciones de obreros.

.... Comenzó a crecer la desocupación.



NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sindicatos y partidos políticos en la lucha por los derechos sociales

Los primeros movimientos buscaban destruir las nuevas maquinarias en las cuales veían el origen de sus padecimientos, hasta que comenzaron a identificar a los propietarios de las fábricas como los responsables de la explotación que ellos padecían.

Esto les brindó una conciencia de identidad común que comenzó a denominarse **conciencia** o **sentido de clase**. Comenzaron a reunirse y a organizar formas de protección mutua, dando origen al movimiento sindical.

La unión de distintos sindicatos en federaciones promovió la realización de grandes movimientos como el cartismo que, a mediados del siglo XIX en Inglaterra, reclamó el derecho a voto de los obreros y mejores condiciones de trabajo. La acción directa a través de manifestaciones callejeras y el abandono del lugar de trabajo, dio origen a las huelgas que constituyeron la principal forma de lucha de los trabajadores.

Frente a esto, los gobiernos respondían con medidas de prohibición y represión que terminaban para muchos obreros con la cárcel o la muerte. Los obreros tuvieron conciencia de que los gobiernos no representaban los intereses de todos sino que beneficiaban a los explotadores, por tanto la lucha obrera se extendió al campo político.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Observe la imagen. Luego responda:



Imagen extraída de: Pasel, Susana (1992) Estudios Sociales 7. Buenos Aires, AIQUE, pag. 40

a) ¿Por qué cree que los obreros veían a las máquinas como sus enemigos?

.....
.....
.....

2. Explique con sus palabras la expresión "conciencia o sentido de clase".

.....
.....
.....

3. ¿Qué reclamos se realizaron en las primeras huelgas?

.....
.....
.....

4. Compare con la realidad que vivimos:

a) ¿Qué reclaman las actuales huelgas y manifestaciones?

.....
.....
.....

b) ¿Qué nuevas formas de protesta han surgido en la actualidad?

.....

.....

.....

NOTAS

El avance del socialismo y la "cuestión social"

Fueron los sindicatos anarquistas y sindicalistas, y los nuevos partidos políticos de inspiración socialista, los que bregaron por el bienestar de los trabajadores, y por un cambio en la organización del sistema social y político.

- El **anarquismo** deseaba construir una sociedad libre de todo poder, y en nombre de las libertades individuales atacaban toda forma de orden y ley establecida por el Estado. Buscaban cambios radicales (desde las raíces) que modificaran totalmente la realidad.
- Los **socialistas**, cuyos pensadores más trascendentes fueron Carlos Marx y Federico Engels, entendían que la historia de la humanidad era una historia de lucha entre las clases sociales. Su defensa de la clase obrera los llevó a proponer un programa revolucionario que pretendía eliminar la propiedad privada de los medios de producción y establecer una sociedad sin clases. Una línea dentro del socialismo promovía la participación de los obreros en partidos políticos dentro del sistema democrático, de manera de propiciar leyes que mejoraran las condiciones de vida del obrero.
- El **sindicalismo revolucionario** proponía la lucha revolucionaria a través de la acción huelguística de los sindicatos para transformar las condiciones económicas de los trabajadores.

El crecimiento de la población, y la amplitud y el dinamismo del movimiento obrero dieron lugar a una lucha constante de los trabajadores por mejorar las condiciones obreras de trabajo, de manera de ir extendiendo los derechos demandados no sólo a los trabajadores calificados, sino a las multitudes que padecían duras condiciones de inseguridad, represión, los precios de los alquileres eran altos y los salarios muy bajos.

Un hecho significativo fue la huelga del 1 de mayo 1886 en la ciudad de Chicago de los Estados Unidos, en la que los obreros reclamaban la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas. Fue duramente reprimida, sus dirigentes fueron arrestados y cuatro de ellos fueron condenados a la horca. En conmemoración de este hecho, la primera organización internacional de trabajadores estableció el 1 de mayo como Día Internacional de los Trabajadores.

A fines de siglo XIX se comenzaron a formar partidos políticos obreros con diferentes denominaciones: Partido Socialdemócrata, Partido Socialista o Partido Laborista, y sus integrantes se agruparon en la denominada Internacional Socialista o Segunda Internacional.

Las luchas obreras y el avance del socialismo despertaron una actitud paternalista por parte de los empresarios y el Estado que querían evitar que los obreros se volcaran a la lucha revolucionaria; comenzaron así a ocuparse de "la cuestión social".

En la mayoría de los Estados se comenzaron a dictar leyes de ampliación del sufragio como concesión a la presión popular, y leyes sociales que concedían pensiones por vejez o enfermedad, indemnizaciones por despidos, regulación del trabajo de los niños y limitación de la jornada de trabajo.

También la Iglesia se preocupó por la cuestión social. En una Encíclica (documento papal) del Papa León XIII, denominada **Rerum Novarum** (1891), se llamaba la atención sobre la miseria y la explotación, se aceptaba la organización de los sindicatos y se condenaba al mismo tiempo al liberalismo y al socialismo. Era clara la indicación de la Iglesia acerca de la prioridad de lo social sobre lo individual. En el siglo XX se manifestó por parte de la Iglesia la necesidad de integrar los planteos sociales a los económicos (por ejemplo, en la Encíclica *Quadragesimo Anno* de 1931).

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



1. Clasifique las siguientes características o cambios propuestos de acuerdo con el grupo correspondiente. Para ello, marque con una cruz según corresponda:

Características o cambios que proponían	anarquistas	socialistas	sindicalistas
Sus pensadores más trascendentes fueron Carlos Marx y Federico Engels.			
Deseaban construir una sociedad libre de todo poder.			
Pretendían eliminar la propiedad privada de los medios de producción y establecer una sociedad sin clases.			
Proponían la lucha revolucionaria a través de la acción huelguística para transformar las condiciones económicas de los trabajadores.			
Atacaban toda forma de orden y ley establecida por el Estado.			
Proponían la participación de los obreros en partidos políticos dentro del sistema democrático y propiciaban leyes que mejoraran las condiciones de vida del obrero.			
Buscaban cambios radicales que modificaran totalmente la realidad.			

2. El texto nos explica la posición de los Estados frente a la cuestión social. Responda:

a) ¿Qué entiende por cuestión social?

.....

.....

.....

b) Compare su definición con lo que dice el texto de Vincens Vivens que aparece en la lectura 3 del Anexo. Anote lo nuevo que le aportó esta lectura.

.....

.....

.....

c) ¿Quiénes dieron respuesta a la cuestión social y cómo lo hicieron?

.....

.....

.....

3. Lea la encíclica Rerum Novarum que aparece en el Anexo (Lectura 3, B).

a) Complete el siguiente cuadro comparativo:

Obligaciones de los obreros	Obligaciones de los capitalistas

b) Qué comentarios podría hacer al respecto?

.....

.....

.....

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La revolución rusa



Dentro del socialismo, como veníamos diciendo, se distinguieron dos posiciones. Por un lado, los socialistas

democráticos que eran partidarios de hacer reformas sociales graduales manteniendo las libertades políticas, y por otro, los socialistas revolucionarios marxistas que pensaban que la explotación del capitalismo industrial únicamente podía ser combatido a través de la insurrección.

Esta última tendencia tuvo su máxima expresión en una revolución que estalló en Rusia en 1917, en pleno desarrollo de la Primera Guerra Mundial. Ante un creciente descontento social, no sólo por las derrotas sufridas en la guerra sino también por los enormes sufrimientos impuestos al pueblo, y el pésimo manejo de la economía y la guerra, se produjo a una revolución que derrocó al zar Nicolás y estableció una república.

Sin embargo la república duró poco, pues la organización de obreros, soldados y campesinos, denominados soviets, con un programa radicalizado del socialismo liderados por Lenin y bajo la consigna de "paz, pan y trabajo", impulsaron una revolución que instaló por primera vez en la historia un Estado comunista. La instauración de un Estado obrero desató una guerra civil, y llevó a una extrema centralización del poder que anuló el ejercicio de las libertades individuales y estableció la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, con el objetivo de establecer el principio de igualdad, eliminando las diferencias de clases.

Aparecía entonces una errónea contraposición entre el principio de libertad, sostenido por el liberalismo que exaltaba los derechos de los individuos, y el principio de igualdad del socialismo, que exaltaba los derechos de los trabajadores, como dos derechos opuestos e incompatibles. La posibilidad de equilibrarlos se produjo a mediados del siglo XX con el desarrollo del denominado Estado social o Estado de bienestar.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Observen y comenten la imagen.



Quando el Pueblo se libre de la carga que lo abrumba, cesará su explotación.

LA JUSTICIA SOCIAL: EL MILANERISMO IGUALITARIO
Fuente: "El Socialista". En: MIRA, José y otros (1986). Documentos de Historia del Mundo Contemporáneo; Madrid, Alambra, pág. 175.

2. Identifiquen los derechos y demandas que sostuvieron el proceso revolucionario.

.....
.....
.....

3. ¿Cuál es la situación que dio lugar a la revolución rusa?

.....
.....
.....

4. Enumeren las medidas que tomó la revolución.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Por qué las medidas socialistas se contraponían al liberalismo?

.....
.....
.....

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**EL ESTADO SOCIAL:
EL COMPROMISO ENTRE LIBERTAD E IGUALDAD**

El desarrollo de una economía industrial capitalista había fomentado el intercambio comercial entre los países productores de bienes industrializados, por un lado, y aquellos que sólo producían materias primas –alimentos o minerales–, por el otro, dando lugar a la formación de un mercado internacional.

La crisis económica que se produjo en los Estados Unidos en 1929 fue una crisis que afectó profundamente al funcionamiento del sistema capitalista, pues puso en evidencia que el sistema de libre mercado dentro y fuera de cada país (libre mercado interno y externo) no llevaba necesariamente al progreso.

A partir de entonces, los gobiernos de Estados Unidos primero y de Europa y Latinoamérica después, comenzaron a adoptar medidas que comprometían al Estado en el mantenimiento del bienestar de la población. Para ello era menester asegurar el pleno empleo a través de la creación de puestos de trabajo, ya sea en empresas públicas o privadas, de modo de convertir a la población en consumidores.

Por otro lado, los Estados se comprometían en sostener y fomentar aquellos aspectos de la economía que no fueran desarrollados ampliamente por la actividad privada. En este

sentido, el Estado asumía la tarea de promover el desarrollo de actividades primarias y secundarias, de manera de garantizar un desarrollo más autónomo de sus potencialidades, sin depender tanto del mercado externo.

Así, el Estado social asumía el compromiso de desarrollar políticas que redistribuyeran entre los trabajadores y sectores populares la riqueza de cada país, atendiendo a sus necesidades básicas, como salud, vivienda y educación, de manera de fomentar una sociedad sin grandes desequilibrios sociales, pero que al mismo tiempo respetara las libertades individuales y civiles.

Por otro lado, proponía una economía mixta basada en la libertad de mercado y la planificación y regulación estatal, convirtiéndose el Estado en el garante de la relación entre trabajadores y empresarios, de manera de fomentar la paz social.

Esta acción del Estado fue exitosa entre 1950 y 1973, época en la que se desarrolló lo que se denomina "edad de oro del capitalismo", caracterizada no solo por el incremento de riquezas, sino por el bienestar y acceso al consumo que consigue gran parte de la población.

El crecimiento de la población, las innovaciones tecnológicas aplicadas a la química y a las mejoras en el plano de la salud, la producción de bienes de consumo (heladeras, televisores, autos, etc.) que aumentaban el confort, la inserción de la mujer en el mundo laboral y la expansión de la educación, transformaron la forma de vida de la gente y dieron posibilidades para que se efectivizaran los derechos económicos y sociales.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



1. Mencione las medidas tomadas por el modelo de Estado Social para mejorar la calidad de vida de los habitantes:

.....

.....

.....

.....

Para los que diseñaron el sistema de seguridad social británico, existían cinco males que debían ser conjurados por los gobiernos democráticos: la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, las malas condiciones de vivienda y ambiente, y la desocupación. Los remedios para esos males requerían una transferencia de dinero desde los sectores que tenían más recursos a los que tenían menos para sostener sistemas que comprendían seguros de salud, seguros de desempleo, ayuda social directa para

NOTAS

los indigentes, créditos a largo plazo con bajas tasas de interés para la construcción de viviendas populares, y sistemas de jubilaciones y pensiones.

Todos estos beneficios pudieron realizarse en virtud de que funcionaba el equilibrio entre el crecimiento del gasto público que ayudaba al crecimiento del empleo y la producción, y esto a su vez contribuía a aumentar la demanda interna.

Así, la amenaza despertada por las luchas obreras y las revoluciones socialistas, va a ser neutralizada por una acción decidida del Estado con el fin de garantizar la paz social dentro de un sistema capitalista organizado. La alianza entre trabajadores y empresarios fue sostenida por Estado a través de toda una legislación que imponía deberes y derechos a los distintos sectores sociales, de manera de garantizarles a cada sector espacios de libertad e igualdad necesarios para un desenvolvimiento social y económico armónico.



ACTIVIDADES

1. *Elaboren preguntas que correspondan a las siguientes respuestas:*

- a)
Debían combatir la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, las malas condiciones de vivienda y ambiente, y la desocupación.

- b)
A través de una transferencia de dinero desde los sectores que tenían más recursos hacia los que tenían menos.

- c)
Provocó el aumento de la demanda interna, es decir, los habitantes tenían más ingresos y así podían gastar más.

- d)
Promulgaron leyes que imponían deberes y derechos a los distintos sectores sociales.

LAS DECLARACIONES UNIVERSALES SOBRE DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

La universalización de los derechos sociales a través de acuerdos y declaraciones internacionales se remonta a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (10 diciembre 1948).



ACTIVIDADES

1. Lea los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Lectura 4 del Anexo).

2. Complete el siguiente cuadro con los derechos sociales que se reconocen y la justificación de los mismos:

Artículo	Derechos sociales
22	
23	
24	
25	
26	

Posteriormente, el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales, adoptado por la ONU en 1966, entra en vigor en 1976 . En él aparecen derechos que hasta la fecha no eran reconocidos por todos los Estados, tales como el derecho al trabajo, a condiciones adecuadas de trabajo, a la seguridad social, a un nivel de vida decente, a la salud, a la educación y a la participación en la vida cultural. También asegura que es imposible la realización de la libertad si el ser humano no es liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de los derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Algunos países consideran que estos derechos no son propiamente tales, sino objetivos y aspiraciones de la política social, por lo que no han ratificado el Pacto. Otros países que lo han ratificado reconocen no poder efectivizarlos inmediatamente por ser países pobres.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reunió por primera vez en 1987 y recibe comunicaciones y denuncias, limitándose a pedir informes a los gobiernos sobre la situación de los respectivos países.

La OEA (Organización de los Estados Americanos) adhirió al Pacto de la ONU a través del Protocolo de San Salvador en 1996, pero ya antes, en 1948, había aprobado la Carta Internacional Americana de Garantía Sociales, y en la Convención de San José de Costa Rica (1978), había reconocido a los denominados derechos de Segunda Generación.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

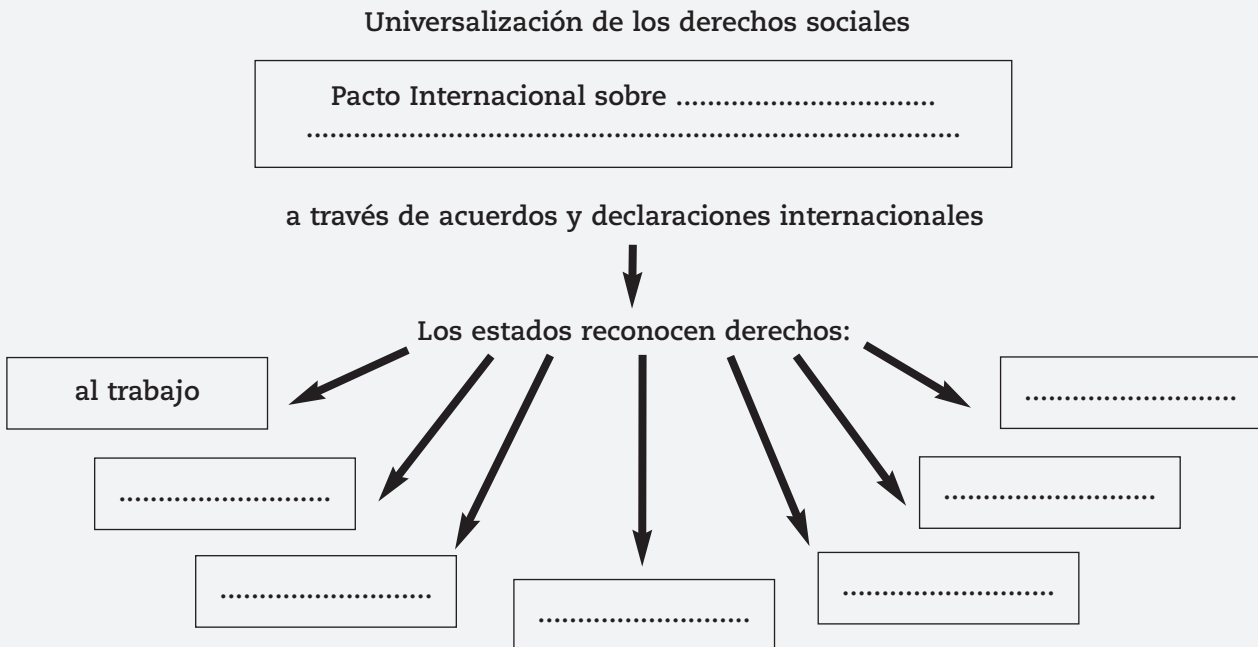
Por otra parte, existen organizaciones como la OIT (Organización Internacional del Trabajo) –creada en 1919 y que luego pasó a ser un organismo especializado de la ONU–, que se ocupa de las cuestiones económicas y sociales y de la relación entre capital y trabajo. Esta organización sostiene que el trabajo, entendido no como un deber social sino como fuente de derechos, constituye una responsabilidad esencial del estado y es la condición fundamental para la paz.

Por otra parte, la Iglesia, a mediados del siglo XX, con la política reformista del Papa Juan XXIII profundizó la posición social, influyendo en la formación de una conciencia social de gran parte del catolicismo. A través de Encíclicas como Populorum Progressio, donde se subordina la propiedad y el comercio al bien común, o los documentos emitidos por el Concilio Vaticano II (1962–65), se prioriza el trabajo sobre el capital, se abroga por el reparto de riquezas, se condena la apropiación de las riquezas de la humanidad por parte de los países ricos, así como la necesidad de propender al desarrollo de los países pobres. Los documentos de la Iglesia Latinoamericana en Medellín y Puebla (1979) continuaron con la labor de proclamar los derechos sociales y económicos.



ACTIVIDADES

1. Complete el esquema.



b) *¿Está de acuerdo con lo expresado por la OIT acerca de que "el trabajo entendido no como un deber social sino como fuente de derechos, constituye una responsabilidad esencial del Estado y es la condición fundamental para la paz".*

Busque ejemplos que demuestren cada parte de la afirmación.

.....

.....

.....

.....

c) *Averigüe experiencias sociales que evidencien el compromiso de la Iglesia latinoamericana con los pobres y con la justicia social.*

.....

.....

.....

LA LUCHA POR LOS DERECHOS SOCIALES EN ARGENTINA

NOTAS

LAS PRIMERAS LUCHAS POR LOS DERECHOS SOCIALES EN ARGENTINA



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La gran inmigración que recibió la Argentina entre 1880 y 1914 determinó que se formara una sociedad totalmente nueva. Fue el factor más importante de la modernización del país, afectó aspectos no sólo sociales, sino también económicos, políticos y culturales.

La inmigración dio lugar al proceso de formación de una clase trabajadora que se organizó acorde con las ideologías europeas a través de sindicatos y federaciones de tendencias anarquistas, socialistas y sindicalistas, con mecanismos de lucha y protesta como la huelga.

NOTAS

Esta situación dio lugar a la denominada "cuestión social", expresión que designaba toda una serie de problemas con respecto al movimiento obrero y sus demandas, que era necesario atender, a pesar que no habían sido previstos por los intelectuales y la clase política que había promovido la inmigración.

Si bien los orígenes del movimiento obrero se remontan a mediados del siglo XIX, es a principios del siglo XX cuando sus demandas dan lugar a una intensa agitación social. Las huelgas de 1902 y 1910 pusieron en evidencia que existía una población argentina que no era la de la expansión y el crecimiento, sino la de los inmigrantes que se habían concentrado en las ciudades del litoral, ya que pocos habían accedido a la propiedad de la tierra, y que sólo encontraban espacio para sus demandas dentro de los sindicatos o de las asociaciones que defendían sus intereses.

Un informe encomendado por el Presidente Roca al médico especialista laboral Bialek Massé retrata el estado de la clase obrera a principios de siglo.

ACTIVIDADES



1. Revise la lectura 2 del Anexo:

2. Responda:

a) ¿Quiénes formaban la clase dirigente en Mendoza en la época posterior al terremoto de 1861?

b) ¿Qué diferencias plantea el texto entre la situación de los obreros locales y la de los inmigrantes?

c) Según lo expresado en el último párrafo, ¿cuál es la postura del Estado mendocino frente a la cuestión social?

El Estado respondió a la cuestión social con una política de represión a través de leyes que limitaban el accionar de los sindicatos, sobre todo de los anarquistas a quienes consideraba disolventes del orden social. La ley de Residencia de 1902 y la de Defensa social de 1910 permitían incluso al Poder Ejecutivo expulsar del país, o evitar el ingreso de aquellos elementos considerados perturbadores de la paz social.

Pero no sólo se implementaron políticas represivas, también se pensaron políticas de integración de las demandas obreras,

como por ejemplo a través de la creación del Departamento Nacional del Trabajo, y de un Proyecto de Código de Trabajo realizado por Joaquín V. González y un comité de asesores socialistas que promovían una serie de medidas para atemperar el malestar de la clase trabajadora. Sin embargo éste no fue aprobado por el Congreso, donde el empresariado presionaba para evitar un mayor costo en la mano de obra y los posibles peligros derivados de una mayor libertad sindical.

La ley de descanso dominical de 1905 y la regulación del trabajo de mujeres y niños del mismo año, fueron impulsadas por el diputado Alfredo Palacios, primer socialista que había arribado a la Cámara de Diputados mediante elecciones.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ACTIVIDADES

1. Responda: ¿cuáles eran los objetivos de las Leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910)?

.....

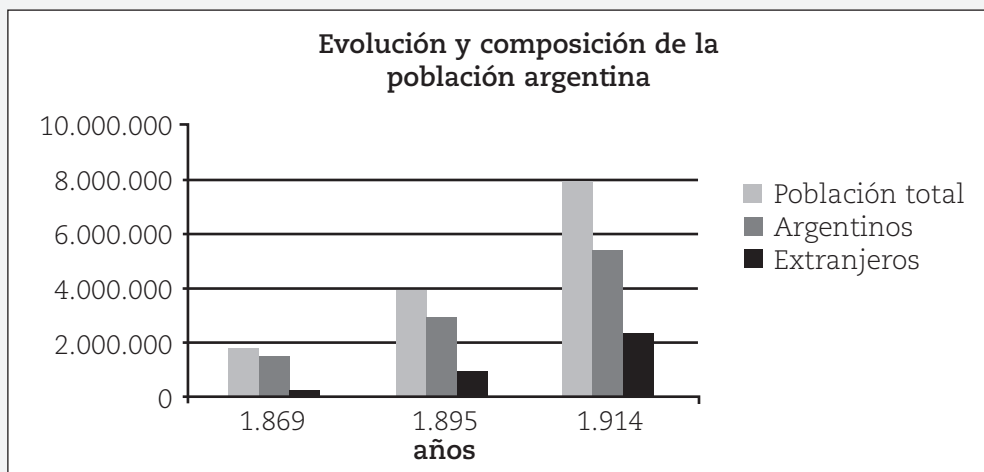
.....

.....

2. Clasifique las siguientes medidas políticas según su contenido

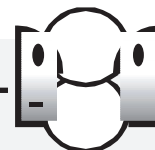
Medidas políticas	Represivas	Defendían los derechos sociales
Ley de Residencia (1902)		
Ley de regulación del trabajo de mujeres y niños (1905)		
Ley de descanso dominical (1905)		
Ley de Defensa Social (1910)		

3. Observe el gráfico (Extraído de: IAIES, G. (1993). Laboratorio de Ciencias Sociales 7. Buenos Aires, Aique, pág. 114.)



La crisis de 1930 no sólo quebró el sistema democrático que tanto había costado construir, sino que instaló gobiernos militares que limitaron profundamente el ejercicio de derechos de todo tipo, en tanto que en economía se buscaban nuevos rumbos.

Mientras el Estado iniciaba una mayor intervención en materia económica, las migraciones del campo a la ciudad configuraban un nuevo escenario social, en el que un creciente número de obreros se encontraba sin una legislación que los amparara, y con escasos medios de subsistencia. A esta situación se respondió desde el peronismo con una fuerte política de redistribución social.



ACTIVIDADES

1. Respondan:

a) ¿A qué se refiere el texto cuando dice “la clase trabajadora había crecido en conciencia de su existencia y sus derechos”?

.....

.....

.....

.....

b) ¿Cuál era el “nuevo escenario social” que se había conformado con las migraciones del campo a la ciudad?

.....

.....

.....

.....

1. Lean el texto recuadrado. Luego respondan:

En 1904 las mujeres representaban el 14% de la fuerza laboral y los niños el 13 % del total de mano de obra de talleres, fábricas y construcciones. La mujeres de los sectores populares trabajaban en establecimientos industriales, en el campo o en los tradicionales servicios que prestaban en tareas domésticas, como costureras o lavanderas. La prostitución era otro destino laboral de los sectores populares. También se incrementó cinco veces el número de docentes que pertenecían a los sectores medios en ascenso.



a) ¿Cuáles eran las ocupaciones laborales de las mujeres provenientes de sectores populares a principios del siglo XX?

.....

b) ¿Y cuáles eran las ocupaciones de las que provenían de sectores medios?

NOTAS

EL PERONISMO: EL AUUGE DE LOS DERECHOS SOCIALES Y LA LIMITACIÓN DE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES.

Durante el gobierno militar instaurado en 1943, Juan Domingo Perón inició su política de acercamiento a los trabajadores desde la Secretaría de Trabajo y Previsión. Desde allí impulsó convenios colectivos de trabajo entre trabajadores y empleadores que incluían: aumentos de salarios, extensión de las vacaciones pagas, mejoras en las jubilaciones, en las indemnizaciones por accidentes de trabajo y en las condiciones laborales de los trabajadores urbanos y rurales, implantación de salarios mínimos y sueldo anual complementario (aguinaldo), promoviendo, además, la ampliación del derecho laboral. Por otro lado, esta política le permitió ganarse el apoyo de los sindicatos, que crecieron enormemente en números de afiliados y, en consecuencia, en lealtad a Perón.

Esta intervención del Estado en las relaciones entre empresarios y trabajadores permitía alcanzar un ideal de nación que en aquella época propiciaba la armonía entre las clases sociales, y la garantía frente a cualquier intento de revolución social. A los obreros les garantizaba beneficios sociales y mejoras salariales, mientras que los industriales eran beneficiados por una legislación que protegía sus intereses. De esta manera, el Estado se convertía en el gran dispensador de bienes y el gran articulador de las relaciones sociales.

En este sentido, la Argentina desarrollaba las tendencias del Estado de Bienestar, con algunos rasgos diferenciales. Por una parte, la expansión de los servicios sociales fue muy rápida, de manera que todos los intentos anteriores, en ese aspecto, quedaron en el olvido. Por otra parte, los cambios en la legislación social y el súbito crecimiento de la participación de los asalariados en el ingreso nacional se realizaron en un marco de baja conflictividad social.

En buena medida, esto se debió a las ventajosas condiciones económicas del país a comienzos de la segunda posguerra, que impulsó el notable crecimiento del gasto público. Aumentó la inversión del Estado en vivienda, educación y salud, los salarios aumentaron, también se mantuvo en niveles altos el presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas y a las de seguridad. Todo ello

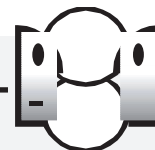
tuvo un fuerte impacto positivo sobre el bienestar de los sectores populares.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Un componente importante de la política social del gobierno fue la ayuda directa a los sectores más necesitados de la población, ejecutada a través de un organismo para-estatal, la Fundación Eva Perón. Si bien Eva Perón mantuvo una estrecha relación con la CGT, su acción se proyectó más allá de los trabajadores sindicalizados para abarcar a sectores menos estructurados y débilmente cubiertos por otras formas de protección estatal o sindical, a los que denominaba "descamisados".

ACTIVIDADES



1. Comenten entre ustedes lo que sabían sobre esta época de la historia argentina.
2. Discutan en grupo asumiendo alternativamente el rol de "funcionario", "obrero" y "empresario".
3. ¿Qué reclamos harían si fueran obreros y vivieran en esa época? ¿De qué forma harían los reclamos?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Y qué reclamarían si fueran empresarios?

.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Marque con una cruz las medidas que tomó Juan Domingo Perón desde su rol de Secretario de Trabajo y Previsión:

- Impulsó convenios colectivos de trabajo entre trabajadores y empleadores.
- Amplió los derechos políticos de los ciudadanos.
- Promovió la participación de todos los partidos políticos.
- Promovió aumentos de salarios y extensión de las vacaciones pagas.
- Mejoró el sistema de jubilaciones y de indemnizaciones por accidentes de trabajo.
- Impulsó el voto masculino secreto, universal y obligatorio.
- Implementó salarios mínimos y sueldo anual complementario (aguinaldo).

2. Subraye las características que propiciaban una baja conflictividad social:

Les garantizaba a los obreros beneficios sociales y mejoras salariales.
Fuerte impulso a la compra de productos extranjeros.
Los industriales eran beneficiados por una legislación que protegía sus intereses.
Expansión rápida de los servicios sociales.
Las condiciones económicas del país a comienzos de la segunda posguerra eran muy ventajosas, lo que impulsó el notable crecimiento del gasto público.
Desatención de los servicios de salud a los obreros.
La situación económica del país era crítica por la participación de tropas argentinas en la Segunda Guerra Mundial.
Aumentó la inversión del Estado en vivienda, educación y salud, los salarios aumentaron, también se mantuvo en niveles altos el presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas y a las de seguridad.
Ayuda directa a los sectores más necesitados de la población, abarcando a sectores que eran débilmente cubiertos por otras formas de protección estatal o sindical, a los que denominaba "descamisados".

3. Lea el texto recuadrado:

Los derechos de las mujeres

Desde la década del 30 se comenzaron a expandir los derechos laborales de la mujer. Se creó la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, que elaboró un proyecto de protección para las madres y los hijos de todo el país. El gobierno justicialista propuso políticas sociales destinadas especialmente a la atención de la salud de la madre y del hijo a través de la creación de escuelas maternas y de la entrega de subsidios.

En 1947, por la decidida acción de Eva Duarte de Perón, se les concedió el derecho al voto y, en las elecciones de 1951, las mujeres comenzaron a ejercer su fundamental derecho a elegir y a ser elegidas como representantes políticas. Así, en 1951 llegaron al Congreso Nacional 24 diputadas y 7 senadoras. En cuanto a los derechos civiles, al término del gobierno justicialista se permitió el divorcio y se legalizaron los segundos casamientos, derogados poco tiempo después por el gobierno militar que derrocó a Perón en 1955.



4. ¿Cuáles fueron los derechos reconocidos a las mujeres en aquel periodo? Nómbralos.

.....

.....

.....

.....

DE LA DEMOCRACIA LIBERAL A LA DEMOCRACIA DE MASAS

NOTAS

La época de los gobiernos peronistas (1946–1955) se ha caracterizado como una democracia de masas, una democracia propia de las sociedades que se han industrializado, que concentran su población en centros urbanos industriales y que presentan nuevos conflictos sociales basados en la relación entre trabajadores y empresarios.

El proceso que se inicia a mediados de los años 40 integró a la clase trabajadora al sistema político, culminando un ciclo de ampliación de la participación democrática que había comenzado con el radicalismo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Revisen el texto anterior y respondan:

a) ¿En qué sociedades se desarrolló la democracia de masas?

.....
.....
.....

b) ¿Entre quiénes se presentan los nuevos conflictos en estas democracias?

.....
.....
.....
.....

2. Completen:

Así como el radicalismo incluyó en la participación política a los integrantes de la clase media, el peronismo incorporó en la escena política primero a los y después a las

En efecto, en esa época la democracia va adquirir un sentido social, ya que el Estado asume un nuevo rol social y se convierte en el representante de los intereses y demandas de los sectores populares, comprometiéndose con su bienestar, desarrollando una política que busca por sobre todas las cosas la justicia social (dar a cada uno lo que necesita). De esta manera, se produjo una identificación entre los dirigentes y el pueblo que se manifestaba en actos multitudinarios como el 17 de octubre o el 1 de mayo, en cánticos como la marcha peronista, o en discursos y eslóganes que vivificaban la unión entre el líder y la masa. Perón y el peronismo se convirtieron en esa época en una sola cosa: “la comunidad organizada” de la que tanto hablaba Perón.

En esta época, la democracia liberal da paso a la democracia de masas o democracia social, pues se transforman algunas concepciones fundamentales de la vida política.

NOTAS

En la democracia de rasgos liberales, los conflictos entre intereses individuales buscaban resolverse a través de acuerdos entre los individuos en el marco de la ley, limitando el poder estatal. En cambio, la nueva concepción social de democracia busca resolver los conflictos a través de la acción del Estado, que concibe los intereses sociales en su conjunto atendiendo al interés general y de los grupos sociales, y no tanto de los individuos.

En la concepción liberal de democracia, el ciudadano sólo participa del gobierno a través de la representación territorial propia del siglo XIX, o a través de los partidos políticos que representan la pluralidad de ideas que existen en la sociedad. En cambio en la democracia de masas, los ciudadanos no son concebidos como individuos, sino como pueblo que se identifica con la nación y que se constituye en un movimiento nacional y popular que incluye a todos, borra las diferencias y pretende eliminar a sus adversarios de la escena política. La idea de representación pluralista es sustituida por la de participación unánimista (es decir, con un acuerdo total de opiniones, sin posibilidad de disidencias), que se expresa a través de las movilizaciones y organizaciones que dan su apoyo al Estado que se ocupa de su bienestar.

La justicia social se convierte en el valor que reemplaza al de libertad, y la "democracia formal", -que se preocupa sólo por el sufragio-. Es reemplazada por una "democracia real": una democracia que tiene en cuenta la situación concreta de los trabajadores, y responde a sus reclamos con una legislación que organiza la vida económica y social y promueve el ejercicio de los derechos de segunda generación.

Los críticos de esta etapa cuestionan la autenticidad del movimiento, pues consideran que fue una manipulación que se ejerció sobre los trabajadores, a través de prácticas demagógicas y continuas apelaciones discursivas, que sirvieron más a los intereses del poder que a los obreros que fueron despojados de su autonomía y capacidad de lucha.



ACTIVIDADES

1. Relean el texto anterior y subrayen con un color las características de la democracia liberal y con otro color las de la democracia de masas.

2. Completen el cuadro comparativo:

DEMOCRACIA LIBERAL	DEMOCRACIA DE MASAS

--	--

3. Relean el último párrafo del texto y anoten su opinión al respecto.

.....

.....

.....

.....

LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949 Y DESPUÉS DEL PERONISMO

La Convención Constituyente, reunida en enero de 1949, apenas necesitó un mes y medio para producir su despacho. El defensor de la reforma y en cierta medida mentor de ella, fue Arturo Sampay.

El artículo 37 consagró los derechos del trabajador, de la ancianidad y de la familia.

El artículo 38 estableció que la propiedad tiene una función social.

El 39 dispuso que el capital debía estar al servicio de la economía y tener como principal objeto el bienestar social.

La función económica del Estado fue definida en el artículo 40, que admitía su intervención directa y el monopolio de determinadas actividades. Esta Constitución también estableció la elección directa del presidente, vicepresidente y senadores nacionales. Finalmente, consagró la reelegibilidad del presidente y vice.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

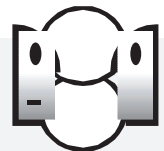
.....

.....

.....

.....

ACTIVIDADES



1. Respondan: ¿Cuál de los artículos de esta reforma que pudo ser criticado por la oposición? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

La nueva Constitución se orientaba en función del principio de justicia social, que era uno de los principios que alentó a la reforma, respondiendo a un pensamiento nutrido en la Doctrina Social de la Iglesia.

Era tarea del Estado proteger de la explotación a los sectores económicamente débiles. Los derechos del trabajador que se enumeraban en esta Constitución de 1949, fueron considerados como la institucionalización de esta concepción. Allí se garantizaban entre otros, los derechos a trabajar, a obtener una retribución justa, a lograr la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, a actuar bajo condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, de la seguridad social, de la protección de su familia y a la defensa de los intereses profesionales. Perón declaró que el Estado ejercería su derecho de intervención en aquellos casos en que el sistema de la libre iniciativa produjese injusticias sociales.

Estos beneficios sociales fueron acompañados de una inclusión política. Los sindicatos formaron la tercera rama del partido peronista. Esto y la peronización de la CGT llevaron a identificar al peronismo como un movimiento obrero. Además, la inclusión de sectores populares no sindicalizados y la ampliación del sufragio femenino le dieron al peronismo un número de adherentes inédito en la historia, que lo hará invencible en las urnas hasta 1983.

Pero además, la forma de participación a través de movilizaciones y de una relación directa con el líder, sin mediaciones institucionales, promovió la denominación de democracia de masas. La democracia no se limitaba a la representación y al trabajo parlamentario, sino que debía tener la garantía y la vigilancia de un pueblo siempre listo para movilizarse en apoyo al líder.

Así, al mismo tiempo que el peronismo se constituía como el representante de los derechos sociales, encaró a la vez la lucha política a través de medidas que vulneraban los derechos individuales: la persecución a la oposición y un sistema de delaciones (acusaciones, denuncias), llevaron a un enfrentamiento de la Argentina peronista con la antiperonista que perduró hasta 1983.

La Constitución de 1949 fue anulada por un decreto del gobierno de facto de Aramburu, quien además ordenó fusilar a civiles y militares que preparaban una acción reivindicatoria del peronismo. Una Asamblea Constituyente, convocada ilegalmente en 1957, volvió a la Constitución de 1853 e incluyó el artículo 14 bis con los derechos sociales, incorporando el derecho de huelga que no aparecía en la Constitución de 1949.

Los derechos sociales reconocidos en el art. 14 bis se refieren a los derechos del trabajador, a los derechos gremiales y a los derechos de seguridad social.

Artículo	Se cumple ...	No se cumple
14 bis	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

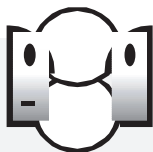
.....

EL RETROCESO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Fue durante otro gobierno justicialista, en 1990, cuando se reglamentó el derecho a huelga a través de un decreto de necesidad y urgencia, restringiendo un derecho constitucional.

Otras leyes, en la misma década, pusieron límites a los derechos laborales, buscando liberar al empleador de las cargas que suponía cumplir con los derechos sociales vigentes: se autorizaron los contratos laborales temporales, se redujeron los costos por indemnizaciones, aportes sociales y jubilaciones, y se intentó fijar el salario en función de la productividad. De esta manera, se buscaba modernizar las relaciones laborales de acuerdo a las pautas del neoliberalismo: incentivando la producción a través de la competencia, pero olvidando el requisito previo que era la capacitación y adiestramiento de los trabajadores para que pudieran adaptarse exitosamente a las nuevas exigencias del mercado, sin olvidar la protección que requieren los derechos del trabajador.

La nueva regulación laboral dio lugar a un cambio radical de las condiciones de trabajo: el 90 % de los nuevos contratos pasaron a ser temporales y se deterioraron las condiciones higiénicas y de seguridad laboral, sin poder revertir el aumento de trabajadores en negro, es decir carentes de todo amparo legal y seguro social. La extensión de la jornada de trabajo, la inestabilidad permanente, la renovación de mano de obra continua, han incrementado el poder de los empleadores en detrimento del poder de los sindicatos.



ACTIVIDADES

1. *Seleccionen aquellas situaciones que son limitaciones a los derechos de los trabajadores originadas en la década del 90 y subráyenlas.*

- Se consagró la dignidad del trabajo, que debe ser protegido por el Estado de acuerdo a la idea de justicia social.
- Las leyes deben asegurar al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor, condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo.
- Se reglamentó el derecho a huelga poniendo límites a un derecho constitucional.
- Límites a los derechos laborales.
- Se buscó liberar al empleador de las cargas que suponía cumplir con los derechos sociales vigentes y se autorizaron los contratos laborales temporales.
- Se redujeron de los costos por indemnizaciones, aportes sociales y jubilaciones, y se buscó fijar el salario en función de la productividad.
- Incentivo a la producción a través de la competencia, sin tener en cuenta la capacitación de los trabajadores para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.
- El 90 % de los nuevos contratos pasaron a ser temporales y se deterioraron las condiciones higiénicas y de seguridad laboral.
- Aumento de trabajadores en negro, sin ningún amparo legal ni seguro social.
- Extensión de la jornada de trabajo, la inestabilidad permanente, la renovación de mano de obra continua.
- Incremento del poder de los empleadores en detrimento del poder de los sindicatos.
- Jornada limitada, descanso y vacaciones pagas, retribución justa a través del salario mínimo vital y móvil.
- Protección contra despidos arbitrarios y participación del trabajador en las ganancias.
- Derecho de los trabajadores a organizarse libremente.
- Derecho de huelga si su objetivo es conseguir mejoras laborales; si sus fines son otros puede declararse ilícita.

2. Elijan dos de las limitaciones a estos derechos y expliquen con ejemplos cómo impacta en la sociedad mendocina de hoy.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

A series of horizontal dotted lines for taking notes.



Eje 3: Los derechos de tercera generación en las nuevas democracias

En este eje lo invitamos a conocer estos derechos de incidencia colectiva y los mecanismos para garantizarlos.

NOTAS

LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS NUEVAS DEMOCRACIAS

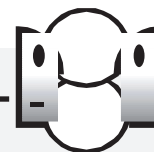


El Premio Nobel de la Paz de este año ha sido concedido a la keniana Wangari Maathai, fundadora del Movimiento Cinturón Verde, una organización centrada en la protección del medio ambiente.

En: <http://www2.rnw.nl/rnw/es/temas/sociedad/>

A series of horizontal dotted lines for taking notes.

ACTIVIDADES



1. Dialoguen acerca de los siguientes interrogantes. ¿Qué entienden por "paz"? ¿A quiénes involucra la paz? ¿De qué manera podría lograrse la paz?

A series of horizontal dotted lines for writing answers to the first activity.

2. Consulten la lectura 5 del Anexo: "Carta por la Paz". Luego respondan:

a) Según Ernesto Sábato, ¿a quiénes les debe importar la paz?

A series of horizontal dotted lines for writing answers to question 2a.

b) ¿De qué manera podremos nosotros defender la paz?

A series of horizontal dotted lines for writing answers to question 2b.

3. Nombren otros derechos que dependan del compromiso general y del accionar de toda la sociedad, no de sectores ni de individuos.

.....
.....
.....

NOTAS

LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

Se ha discutido mucho acerca de la naturaleza de los derechos de tercera generación. Pero como hemos dicho, los derechos humanos defienden la dignidad del ser humano y forman un todo indivisible. De alguna manera, cada derecho implica a todos los demás.

Los avances del derecho humanitario son evidentes. Las circunstancias históricas y sociales van señalando nuevas exigencias y necesidades que se van traduciendo en la creación de nuevos derechos. Y poco a poco, estos nuevos derechos se van conceptualizando más plenamente y pasan a integrar el conjunto de derechos consagrados en las constituciones políticas y tratados internacionales.

La revolución tecnológica ha supuesto un profundo cambio en las relaciones de los seres humanos entre sí y también en la relación con la naturaleza y con el contexto o marco de convivencia ⁽⁸⁾.

La humanidad adquiere conciencia de peligros acuciantes para la supervivencia no ya de un individuo o grupo, sino de la especie humana misma. La división cada vez más profunda de países ricos y países pobres, el deterioro y destrucción del medio ambiente, la evolución de la industria armamentista, hacen posible, por primera vez en la historia, que una guerra pueda acabar con la humanidad.

El avance de la ciencia también ha impactado fuertemente en campos como la medicina, la biología, la ingeniería genética. Es más, se dice que la revolución biológica acaba de empezar. Y así como la física fue capaz de llegar al interior de la materia, tocar sus átomos y posibilitar el estallido de bombas nucleares (Hiroshima y Nagasaki), hoy la genética toca lo biológico, se introduce en el ADN y abre un campo de posibilidades tanto benéficas como altamente riesgosas.

Este es el campo de la bioética, donde los cuestionamientos acerca de las nuevas formas de reproducción humana, de trasplante de órganos, de reanimación, de eutanasia o diagnóstico prenatal, han llevado a profundos debates a partir de considerar si todo lo que puede hacerse, debe hacerse. Los derechos humanos

⁽⁸⁾ BAIGORRI, Juan Antonio y otros (2001). **Los derechos humanos: un proyecto inacabado**. Madrid. Laberinto, pág. 46.

constituyen un marco de referencia para orientar respuestas.

NOTAS

Esta nueva generación de derechos supera, en cierto sentido, la dimensión individual y social del ser humano, señaladas con anterioridad, para contemplarlo como miembro de una misma especie.

Pero además, estos nuevos derechos permiten plantear nuevas ciudadanía como la de género (derechos que respeten la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres) o la ciudadanía multicultural (disponer de derechos que respeten la diversidad cultural y permitan a las minorías étnicas preservar su cultura).

El reclamo por estos derechos de la especie humana no es otra cosa que exigir aquellos bienes sin los cuales no son efectivos para todos los derechos de primera y segunda generación. Sin paz, sin desarrollo, sin los recursos naturales y culturales, ¿en qué quedan la libertad individual y los beneficios de la solidaridad social?

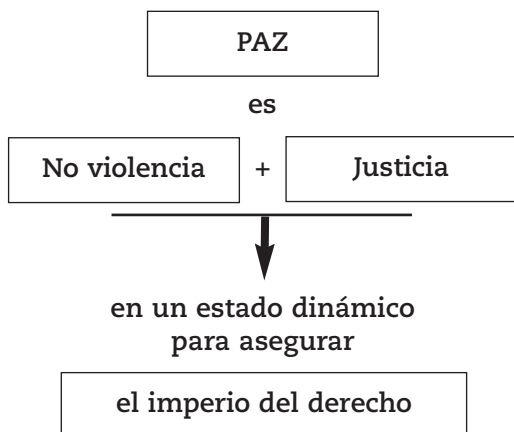
Integran esta generación de derechos el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al patrimonio común de la humanidad, a un medio ambiente sano, entre otros.

Veámoslos en detalle:

EL DERECHO A LA PAZ

La paz es un derecho de tercera generación que se considera requisito y premisa para el ejercicio de los demás derechos y deberes humanos. No la paz del silencio o del silenciado. No la paz como ausencia de violencia o confrontación bélica. La paz no es un concepto negativo. Positivamente considerada, es la expresión de la justicia, del desarrollo, del respeto al derecho y la tolerancia.

Si la paz fuera sólo ausencia de violencia, podría llegar a ser meramente pasiva. Por la paz deberíamos aceptar inmóviles la imposición de una situación injusta, o quedarnos quietos ante la violación de un derecho. Pero la paz está lejos de esas situaciones. Diremos:



NOTAS

El esfuerzo por el desarme ha sido un camino en la construcción del derecho a la paz, alentado por el desastre que puede ocasionar una guerra nuclear y la inseguridad que supone la carrera para acumular armamentos. La comunidad internacional ha tratado de frenar la producción, ensayo y utilización de armamentos de destrucción masiva con distintas estrategias como convenciones y tratados internacionales (por ejemplo, el Tratado de Ottawa de 1997) y, por el momento, con limitados resultados: cuando no es el conflicto bélico total, es la guerra fría o una guerra localizada, o la guerrilla y el terrorismo.

Sin la base protectora de la paz, el hombre no puede ser libre y los pueblos no pueden desarrollarse. Es imposible hablar de derecho a la paz sin referirse al derecho al desarrollo. Es muy citada la frase que al respecto pronunciara Pablo VI: "el desarrollo es el verdadero nombre de la paz". Sin un desarrollo que asegure las condiciones materiales, políticas y culturales necesarias los derechos humanos no pueden llegar a ser una verdad real y vital.



ACTIVIDADES

1. Comenten cuáles son las áreas de conflicto y los conflictos bélicos más preocupantes de nuestro tiempo. Anótenlos.

.....

.....

.....

.....

2. Observen los titulares. Indiquen qué daños provocan los conflictos armados.

Conflicto armado en Bosnia
Pesar mundial por la destrucción de la Biblioteca de Sarajevo

Guerra en Irak
Fuerzas de Paz proveen alimentos y agua potable en las poblaciones afectadas.

Guerra y Ecosistema
Conservacionistas y ecologistas advierten que la guerra también conduce a la irracional destrucción de la vida salvaje y el hábitat.

MUERTES CIVILES
CIENTOS DE NIÑOS, MUJERES Y ANCIANOS HAN MUERTO EN LOS ÚLTIMOS ATAQUES

Guerra en Irak
Los bombardeos dañaron patrimonio cultural de la humanidad

.....
.....
.....
.....
.....
.....
3. *Mencionen otros daños provocados por los conflictos bélicos.*
.....
.....
.....

4. *Expliquen la siguiente afirmación: "el desarrollo es el verdadero nombre de la paz".*
.....
.....
.....

DERECHO AL DESARROLLO

NOTAS

Es el derecho al progreso global, tanto económico como social, cultural, político y jurídico, en provecho de toda persona, individual y colectivamente considerada.

La Declaración sobre el Desarrollo es un instrumento relativamente nuevo: la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 11 de diciembre de 1969 la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo. No tiene carácter vinculante para los Estados que lo ratifican, salvo el compromiso de contemplar sus principios y facilitar acciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajen en esta área. Supone una necesaria cooperación internacional en el terreno económico y social que permita mejores condiciones materiales para los habitantes de países más pobres, así como de los grupos marginales de países ricos.

Los sujetos titulares de este derecho son tanto las personas individuales como los pueblos.

Y en ambos, el desarrollo puede ser entendido, en sentido amplio, como la expansión de oportunidades. Como establece el artículo 1 de la Declaración, todos los pueblos y todos los seres humanos tienen derecho a vivir con dignidad y gozar libremente de los frutos del progreso social y, además, poder contribuir a él.

- Por eso el articulado de la Declaración establece:
- el derecho de los Estados a la libre determinación y la soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales;
 - la promoción y protección de la familia y la participación

NOTAS

activa de todos los miembros de la sociedad;

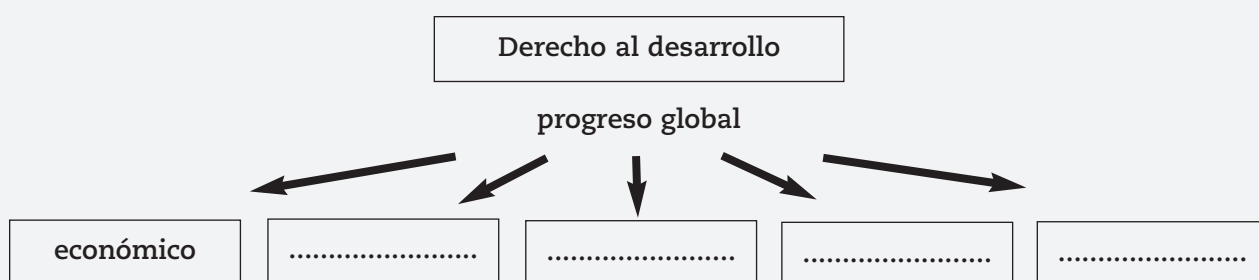
- la elevación del ingreso y la riqueza nacional y su equitativa distribución.

Además, pretende garantizar el derecho al trabajo, eliminar el hambre y la malnutrición, eliminar la pobreza y el analfabetismo, elevar los niveles de salud, proporcionar viviendas y asistencia social satisfactoria para todos aquellos que lo requieren.



ACTIVIDADES

1. Completen el esquema:



2. Lean el informe:

La deuda externa latinoamericana

A partir de la segunda mitad del siglo XX, los países latinoamericanos recibieron un flujo importante de capitales externos a partir de préstamos realizados por diversos organismos de crédito fundados al terminar la Segunda Guerra Mundial, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Todos los países de América latina tomaron créditos. Algunos los invirtieron en el desarrollo de actividades productivas, especialmente Brasil y México que estimularon el desarrollo de la industria. En otros casos, como la Argentina, el dinero de la deuda externa no se utilizó para alentar el crecimiento de alguna actividad en particular y se destinó a otros rubros, a obras públicas, como la construcción de autopistas.

El principal problema de estos créditos es que se realizaron con tasas de interés flexibles, es decir que podía variar. Esto generó un incremento de la deuda y la posterior imposibilidad de hacer frente al pago de los crecientes intereses de los préstamos. Desde entonces, estos organismos internacionales de crédito adoptaron un rol activo en el diseño de la política económica, de los países endeudados, para forzar a los gobiernos a cumplir con los compromisos asumidos.

Extraído y adaptado de:

BACHMAN, Lía. y otros (2002). *Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana 8*. Buenos Aires, Longseller, pág. 160.

3. Comenten y respondan:

a) ¿Por qué en nuestro país el dinero recibido no mejoró la calidad de vida?

.....

.....

.....

b) ¿Quiénes fueron los responsables de elegir el destino de este dinero prestado en Argentina?

.....

.....

.....

c) ¿Qué obstáculos presenta la deuda externa para el desarrollo del país?

.....

.....

.....

d) ¿Qué propuestas se pueden aportar para lograr este ansiado desarrollo?

.....

.....

.....

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO

ACTIVIDADES



1. A partir de lo que usted conoce, ¿qué diferencias puede nombrar entre un ambiente sano y equilibrado, y un ambiente contaminado?

Ambiente	Sano y equilibrado	Contaminado
Actividades que se desarrollan:		
¿Existirán leyes y controles sobre el impacto de estas actividades en el medio?		
Calidad de vida de los habitantes:		

2. Comente con su grupo las diferencias citadas.

El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado ya se encuentra dentro de diversas constituciones del mundo. Hemos

NOTAS

mencionado que en la Constitución de Argentina de 1994 aparece en los artículos 41, 42 y 43.

Su importancia es cada vez mayor en la medida que la humanidad toma conciencia del deterioro ecológico que el sistema industrial moderno ha provocado así junto con un estilo de vida donde la producción y el consumo arrasan con los ecosistemas y los recursos naturales.

Este derecho aparece también dentro de la lista de los derechos relativos a la vida. Las razones son obvias: la conservación y preservación de nuestro medio ambiente ha llegado a ser hoy un asunto de vital importancia. Una fábrica de productos químicos puede ser más mortal que un campo de concentración nazi, una fuga de un reactor nuclear puede producir tantas muertes como la peor de las guerras.

Una nueva forma de matar y de violar los derechos humanos es destruir el medio ambiente. El hombre "lucha" contra la naturaleza, pero su triunfo significará la derrota de la humanidad. La técnica sin ética es destrucción. Por ello, este derecho también integra los derechos de tercera generación o de "solidaridad", pues conlleva la particularidad de pensar en el ser humano como parte de la especie humana y de exigir la cooperación responsable de la comunidad internacional y de todos los pueblos del planeta.

Susana Castiglione expresa que "frenar la desertificación mundial, administrar con justicia el preciado líquido del agua, devolverle calidad y limpieza al aire, conciliar la producción industrial necesaria para el desarrollo con el mantenimiento y cuidado del medio ambiente, son algunos de los retos más urgentes que deberán resolver la comunidad de naciones y cada pueblo en particular."⁹⁾

¿Porqué hablamos de medio ambiente y derechos humanos? Porque el hombre es el gran protagonista en la modificación del ecosistema y al mismo tiempo es víctima de esas modificaciones cuando no ha previsto las consecuencias de su accionar.

Y si bien todos somos responsables en alguna medida del deterioro ambiental, universalizar la culpa es tornar abstracto el problema. Es también deber de todos denunciar y movilizarse cuando se avasalle el derecho a una vida íntegra".



ACTIVIDADES

1. Comenten la afirmación extraída del texto anterior:

⁹⁾ CASTIGLIONE, Susana. "Medio Ambiente y Derechos Humanos". En: PIERINI, Alicia (1996). **Pensamiento crítico sobre derechos humanos**. Buenos Aires, EUDEBA, pág. 154 .

"Y si bien todos somos responsables en alguna medida del deterioro ambiental, universalizar la culpa es tornar abstracto el problema. Es también deber de todos denunciar y movilizarse cuando se avasalle el derecho a una vida íntegra."

¿Están de acuerdo? ¿Por qué?

.....

.....

.....

2. ¿Qué situaciones que deterioren el medio ambiente en nuestra provincia conocen?

.....

.....

.....

3. Analicen la noticia anexada "LLANCANELO, EL HUMEDAL DE ORO" (Lectura 6).

4. A partir del artículo periodístico, marquen con una cruz las opciones más adecuadas.

a) ¿A quiénes afectaría de manera positiva la extracción de petróleo en Llanquihue?

- A la fauna y la flora autóctona.
- A las personas desocupadas de Malleco.
- A la compañía Repsol YPF.
- A la red ambientalista OIKOS.
- A las generaciones futuras.

b) Por el contrario, ¿a quiénes podría afectar negativamente?

- A la fauna y la flora autóctona.
- A las personas desocupadas de Malleco.
- A la compañía Repsol YPF.
- A la red ambientalista OIKOS.
- A las generaciones futuras.

5. Siguiendo con la noticia periodística, subraye la opción correcta.

a) Por lo leído, esta situación afecta a tiempos:

- pasado y presente
- futuro
- pasado, presente y futuro.

b) ¿Por qué los últimos gobiernos vieron como viable la propuesta?

- por la protección al medio ambiente
- por el posible crecimiento económico
- por la presencia en la zona de aves de todo el continente.

c) ¿Por qué algunos investigadores del IADIZA y la red OIKOS se oponen?

- por estudios que demuestran que la explotación sería inofensiva al ambiente
- por el posible crecimiento económico
- por el impacto ambiental

6. ¿Qué alternativa de solución propondrían ustedes para la situación en Llanquanelo?

.....
.....
.....

NOTAS

DERECHO AL RESPETO DEL PATRIMONIO COMÚN DE LA HUMANIDAD

Este derecho tiene su antecedente, según **Tarcicio Navarrete**, en el derecho internacional, cuando se empezó a tratar el tema de los fondos marinos, las zonas polares y luego del espacio extraterrestre como patrimonio de la humanidad. Esto significa que ningún Estado puede apropiarse de estos recursos y menos explotarlos en beneficio propio.⁽¹⁰⁾

Los bienes que incluye este derecho obligan a su conservación y el libre goce por todos, tanto de generaciones presentes como futuras.

Implica también que los Estados marginados o subdesarrollados tienen derecho a la ayuda de la comunidad internacional para incorporarse al beneficio de disfrutar de estos bienes ya que su propiedad y posesión recae directamente en la humanidad.

Juan Travieso nos explica que el patrimonio común no se limita a los mares, las zonas polares y el espacio extraterrestre. El concepto de patrimonio común es más amplio y abarca también los bienes culturales. Se incluyen monumentos y sitios arqueológicos y manifestaciones de la creatividad humana, también ciertas ciudades o lugares por su belleza o riqueza histórica. Por ejemplo, son patrimonio de la humanidad las Islas Galápagos de Ecuador, las Pirámides de Egipto, los jardines de Versalles (Francia), los Glaciares de Calafate (Argentina). También Auschwitz-Birkenau, como monumento para recordar los derechos humanos.⁽¹¹⁾



ACTIVIDADES

1. ¿Conocen otros patrimonios de la humanidad, además de los mencionados?

.....
.....
.....

2. ¿Por qué creen que es necesario declarar a algunos lugares o monumentos como patrimonios de la humanidad?

⁽¹⁰⁾ Navarrete, Tarcicio (1991). **Los derechos humanos al alcance de todos**. México, Diana, pág. 164.

⁽¹¹⁾ Travieso, Juan (1993). **Historia de los derechos humanos**. Buenos Aires, Heliasta.

3. ¿Y en Mendoza?

a) Lean la noticia (extraída y adaptada del Diario UNO, 05/10/04, pág. 10)

RESCATARÁN EL HISTÓRICO EDIFICIO DONDE ESTABA LA ESCUELA MITRE

El edificio, ubicado en San Martín casi Yrigoyen de Ciudad y que es patrimonio histórico de la provincia, fue inaugurado en 1906.

Desde entonces, miles de mendocinos hicieron allí su primaria hasta que lo dañó el sismo de 1985.

Próximamente será restaurado y allí funcionará la Escuela Regional de Cine y Video.

b) ¿Qué otros lugares o monumentos de Mendoza deberían declararse patrimonio de todos?

LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

NOTAS

Schujman sostiene que las minorías son grupos o comunidades menores que existen dentro de una sociedad. Son minorías las comunidades étnicas, los discapacitados, los presos, los ancianos. Estas minorías demandan por sus derechos específicos, lo que no se contradice con el principio de igualdad ante la ley.⁽¹²⁾

Haremos en este punto especial referencia al caso de las minorías étnicas. Éstas se caracterizan por tener una cultura y una forma de vida propias que los diferencian del conjunto de la sociedad en que viven. Entre ellos podemos identificar (en determinadas culturas) a indígenas, negros o gitanos.

Las minorías han sufrido distintos tipos de abusos a lo largo de la historia: prejuicio, segregación y discriminación, despojo de tierras, imposición de programas educativos que subyugaron la propia cultura, esterilización de las mujeres para hacer desaparecer a esa población y persecución directa con asesinato. Estos comportamientos discriminatorios quedan englobados bajo el concepto de "racismo".

*El prejuicio expresa aspectos de la conciencia de los individuos: arbitrariedad, prevención, sospecha o aprensión hacia otros considerados diferentes.
La segregación racial constituye la separación espacial del otro.
Se expresa manteniendo al grupo perseguido a distancia, reservándose*

⁽¹²⁾ SCHUJMAN, G y otros (1999). **Filosofía. Formación Ética y Ciudadana.** Buenos Aires, Aique.

NOTAS

espacios propios. El gueto, ciertos barrios, las reservas indígenas, constituyen expresiones de segregación racial.

La discriminación racial consiste en la inferiorización del otro en términos de derecho o beneficio. Impone al otro un trato diferenciado que puede llegar a la humillación.

El racismo practicado contra las minorías étnicas deriva de la incapacidad de enfrentarse con las diferencias. En estos casos, se desconoce el valor de la diversidad cultural. La diferencia no es entendida como un aporte que enriquezca a la comunidad, sino como un argumento, muchas veces, para acusar a los "diferentes" de los males de una sociedad.

Vinculado con los derechos de las minorías, se hallan también las acciones realizadas en protección de los refugiados. Éste es un problema vigente y que exige tratamiento diferenciado. El refugiado se encuentra fuera de su país debido a un temor bien fundado de ser perseguido por motivos de raza, nacionalidad u opinión política, y por esa persecución no pueden o no están dispuestos a recurrir a la protección del gobierno de su país.

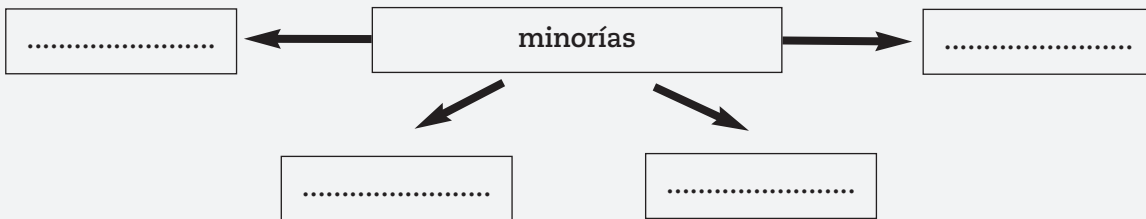
Minorías y mayorías se enfrentan hoy por temas como derechos lingüísticos, autonomías regionales, representación política, reivindicaciones territoriales, políticas de inmigración, cumplimiento de ritos vinculados con símbolos nacionales y festividades oficiales.

La discriminación es la contracara de la igualdad. La prohibición de discriminar, desarrollada tras la Segunda Guerra Mundial amplía la noción de igualdad pero muchas veces no alcanza con prohibir y se hace necesario tomar medidas de acción positiva para eliminar las grandes desigualdades que padecen no sólo minorías étnicas sino otros sectores de la sociedad, los niños, por ejemplo.



ACTIVIDADES

1. Nombre ejemplos de minorías que existen hoy en nuestra sociedad (mendocina y argentina):



2. Mencionen ejemplos de minorías presentes en otros lugares o que pertenezcan a otras épocas.

.....
.....
.....

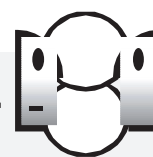
3. Discutan en grupo y elaboren una conclusión:

¿Por qué las minorías requieren protección especial?

.....
.....
.....

LOS DERECHOS DE GÉNERO

ACTIVIDADES



1. Lean el siguiente artículo (ESPINOSA, Ángeles. En:Diario UNO, 17/10/04, Sec. Señales, pág. 6)



CONFLICTO CULTURAL EN ARABIA SAUDÍ

CASTIGADAS SIN GIMNASIA

Los ultraconservadores saudíes consideran que la educación física no es adecuada para las niñas. A pesar de que una ley la permite, el Ministerio de Educación no avanza esperando hablar con autoridades religiosas.

2. Respondan:

a) ¿A quiénes afecta la situación planteada?

.....
.....

b) ¿Creen que en esa cultura sólo los hombres son machistas? Expliquen su opinión.

.....
.....

c) ¿Qué otras situaciones de discriminación por género (masculino o femenino) conocen?

.....
.....

Los derechos de género se refieren a los derechos femeninos y masculinos. Los derechos de cada género fueron considerados a lo largo de la historia en forma jerárquica y discriminadora. ¿Por

NOTAS

qué las sociedades diferenciaban de tal modo a hombres y mujeres en cuanto a jerarquía y funciones?

En realidad no hay una respuesta clara a la pregunta sobre cuándo se establecieron las jerarquías o si siempre fue así. El hecho es que las mujeres han sido ciudadanas de segunda clase durante milenios, tanto en Oriente como en Occidente, en el norte como en el sur. Matar a niñas recién nacidas por ser una carga no deseada, al contrario que el codiciado varón, ha sido una práctica extendidísima y habitual en varios pueblos a lo largo de la historia. En ocasiones, el nivel de represión ha alcanzado cifras aterradoras, como en la caza de brujas de los siglos XV y XVI que provocó miles de ejecuciones en Francia, Alemania, Inglaterra e Italia ⁽¹³⁾.

Mujer madre, mujer maestra, mujer enfermera, han sido estereotipos tradicionales que fijaron a la mujer como un ser predeterminado para tareas de cuidado o caridad. Estos estereotipos construyeron desigualdades y diversas formas de dominación o subordinación de la mujer al hombre ⁽¹⁴⁾.

Con los ideales de la Revolución Francesa sobre libertad, igualdad y fraternidad surgieron algunas voces que comprendieron que los derechos o eran para todos y todas, o no eran para nadie. Pero estas voces no fueron escuchadas y muchas mujeres que en el siglo XVIII empezaron a sembrar estas ideas fueron llevadas a la guillotina, como la famosa Olimpia de Gougues, acusada del delito de "haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en asuntos de la república". En aquel entonces, la propuesta del marqués de Condorcet de dar la misma educación a mujeres y varones fue negada.

Recién en el siglo XIX el tema de la mujer se plantea como un problema social. De la mano de la revolución industrial, la mujer (la mujer pobre, sobre todo) aparece en el mundo de las fábricas. Allí, además de padecer las mismas condiciones insalubres de trabajo que los hombres, debían soportar salarios inferiores a los de sus compañeros varones, además de hacerse cargo del trabajo en la casa y el cuidado de los niños. Esta situación dio origen, en el siglo XIX, a "las sufragistas". El derecho al voto era una de sus más importantes reivindicaciones y en cada país este movimiento tuvo sus propias características (por ejemplo, en Estados Unidos estaba ligado a la lucha contra la esclavitud).

Cada 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, se recuerda a un grupo de obreras norteamericanas que murieron quemadas en 1908 cuando se incendió la fábrica que habían tomado.

Durante los años 60 y 70 del siglo XX se profundizaron los cuestionamientos. El feminismo resurgió y ganó la calle con actos

⁽¹³⁾ En: MONTERO, Rosa (1995). **Historias de mujeres**. Buenos Aires, Aguilar pág. 14.

⁽¹⁴⁾ SCHUJMAN, G. (1999). **Filosofía, Formación Ética y Ciudadana**. Buenos Aires, Aique, pág. 163.

"escandalizantes", como la "quema de corpiños". Logró así poner sobre el tapete temas candentes como el aborto o la violencia sexual.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

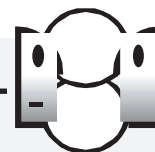
.....

Los ochenta fueron años más conservadores y mostraron una paradoja que encuentra el ejemplo más acabado en la figura de Margaret Thatcher: una mujer llamada a gobernar uno de los "países centrales", pero caracterizada por lo "masculino". ¿Hay que masculinizarse para ganar un espacio de poder importante en una sociedad de varones?

Los noventa fueron años de barajar y repartir de nuevo. De la discusión surge un nuevo feminismo: el de la diferencia. Al anterior grito de "igualdad" le siguió el presente reclamo ¡viva la diferencia! El feminismo debe estar basado en la aceptación y respeto de la diversidad. Respeto a elegir distintas opciones de familia, de maternidad, de trabajo.

Lo cierto es que muchas dicotomías han desaparecido (ama de casa/ trabajadora) y no se trata de competir con el varón; por el contrario: la libertad de la mujer hace necesaria la amistad y complemento entre ambos. Una democracia se enriquece y vigoriza respetando los derechos humanos de las mujeres e implementando mecanismos sociales, culturales y políticos para enfrentar las distintas formas de discriminación de género ⁽¹⁵⁾.

ACTIVIDADES



1. Completen el siguiente cuadro luego de la lectura anterior.

Etapas del movimiento por los derechos de las mujeres	Momento histórico en que surgen
.....	Revolución Francesa
La mujer se incorpora al mundo del trabajo industrial
Surge el movimiento de "las sufragistas".
Obreras norteamericanas murieron quemadas cuando se incendió la fábrica que habían tomado.
.....	Siglo XX, años 60 y 70
Años más conservadores mostraron la paradoja de mujeres que para ocupar lugares de poder se mostraban "masculinas".
Se propone la aceptación y el respeto de la diversidad, a elegir distintas opciones de familia, de maternidad, de trabajo.

⁽¹⁵⁾ Datos y citas extraídos de "El Feminismo que viene". En: Revista Nueva, Año VI, número 308, domingo 8 de junio de 1997, pág. 28.

2. ¿Cuál es la diferencia entre el antiguo feminismo que proclamaba la "igualdad" con el nuevo feminismo que aclamó "¡viva la diferencia!"?

.....

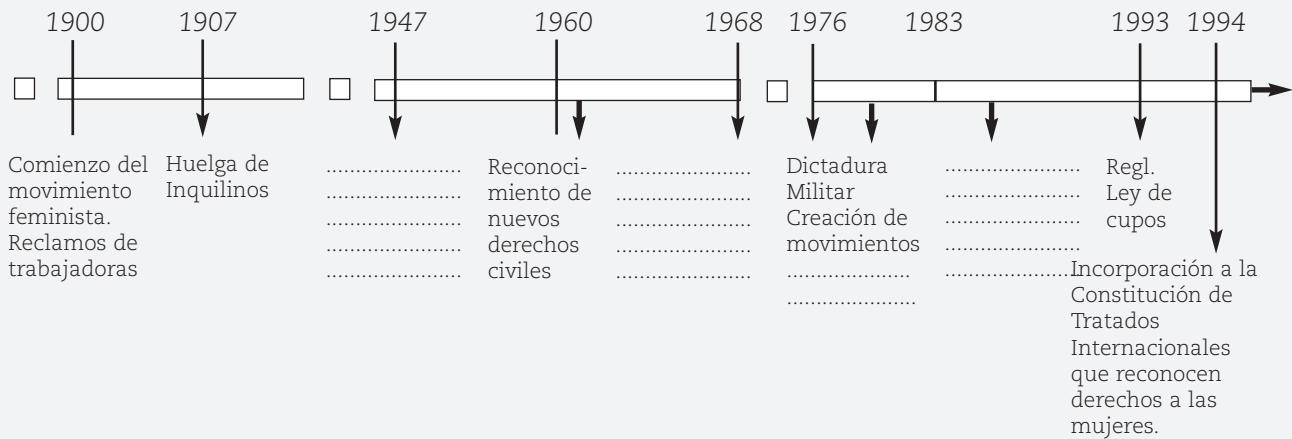
.....

.....

.....

3. Lea en el Anexo la lectura 7 sobre los derechos de las mujeres en Argentina.

a) Incorpore en la línea de tiempo los hechos que constituyeron un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el país.



b) Elija uno de los acontecimientos anteriores y explique por qué es importante.

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

LOS DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LA DEMOCRACIA ARGENTINA

LOS NUEVOS DERECHOS EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994

Como vimos en el curso anterior sobre Democracia y Derechos Humanos, la Reforma Constitucional de 1994 incluyó nuevos derechos de fuerte contenido social y democrático. Entre los derechos que se proclaman, encontramos una ampliación de derechos de primera generación, civiles y políticos, y la incorporación de nuevos derechos colectivos, que suponen la consideración de derechos de segunda y tercera generación. Esto incluye, la creación de nuevas instituciones y órganos de poder que buscan asegurar su vigencia, dentro de un orden democrático. Además, aparecen como novedad los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, a los que se le otorgan jerarquía constitucional.

NOTAS

Otro aspecto del derecho a la calidad de vida, muy vinculado con el derecho ambiental, es el **derecho a un desarrollo sustentable**.

Éste se define como un desarrollo duradero que haga posible la vida de los seres humanos y del planeta en la configuración de un hábitat que extienda el principio de solidaridad social no sólo para el presente sino hacia el futuro.

Las cláusulas referidas a políticas para el desarrollo, la cultura y las cuestiones poblacionales, no son totalmente nuevas, ya que se refieren a aspectos incluidos en lo que la Constitución de 1853 denominaba "progreso" (art. 67 inc. 16). Hoy se denomina "desarrollo" (art. 75 inc. 18): proveer lo conducente a la prosperidad del país y el bienestar de todas las provincias; abarca aspectos materiales y culturales, con una dimensión territorial y social sin exclusiones.

Además, fiel a la idea de progreso de la Ilustración, la Contitución de 1853 ya le concedía atribuciones al Congreso para dictar planes de instrucción general y universitaria, es decir de ocuparse de un sentido político pedagógico de todos los ámbitos de la educación.

Los derechos vinculados al progreso, al desarrollo humano y económico, con justicia social (art 75 inc. 19) establecen la necesidad de que el Estado provea lo conducente a generar la productividad de la economía, la generación de empleo y el desarrollo científico y tecnológico necesario, así como un **crecimiento armónico y social** (art. 41 y art. 125) que tienda a equilibrar las desigualdades regionales.

Finalmente, aparecen los derechos de **igualdad real de oportunidades** (art. 19, art. 37, art. 75 inc. 23), que parten de la concepción de dignidad de todas las personas y de la necesidad de eliminar las diferencias, discriminaciones, injusticias y violencias que se ejercen cotidianamente sobre personas de diversas condiciones económicas, sociales, culturales, étnicas, de sexo o edad.

En función del principio de igualdad real de oportunidades, los llamados **derechos de seguridad social** (art. 75 inc. 23) brindan una protección real a los hombres y a su grupo familiar, frente a necesidades económicas provocadas por riesgos o daños sociales (accidentes de trabajo, enfermedades, maternidad, invalidez, vejez, muerte, matrimonio, cargas de familia), sostienen el mismo principio de responsabilidad estatal, ya que el Estado no debe dejar que las personas por si solas hagan frente a tales situaciones, sino que debe proporcionarles asistencia social, seguros, indemnizaciones y jubilaciones, atendiendo especialmente a los niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

digno, a la calidad y la eficiencia, a la formación de asociaciones. Por ello, al Estado democrático le compete mantener el equilibrio entre el mercado, la competencia y la oferta y la demanda por un lado, y por otro la protección de la dignidad de la persona.

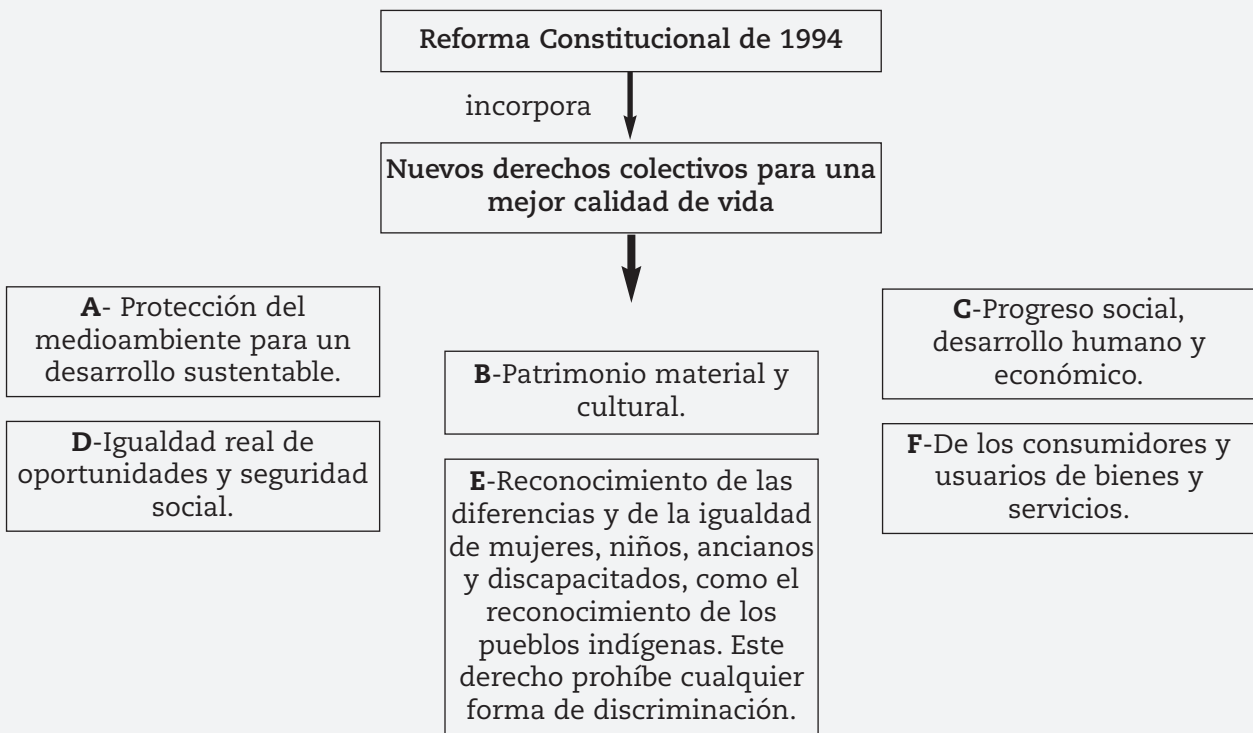
Tanto el derecho ambiental como el de consumidores y usuarios (art. 41 y 42), son considerados de tercera generación pues son de aparición reciente y de incidencia colectiva, en la medida que afectan a más de un individuo y suponen la acción colectiva del Estado y los particulares para su realización. Son considerados como derechos "difusos", ya que se relacionan con muchísimos otros derechos, y se vinculan tanto con el derecho público como con el privado.

Los derechos de minorías, como la de los pueblos aborígenes, también se consideran de tercera generación ya que reconocen la existencia de diversas identidades que requieren derechos especiales.



ACTIVIDADES

1. Consulte los textos anteriores y la Constitución Nacional para indicar los artículos que expresan los nuevos derechos (puede ser más de un artículo para cada derecho).



A- artículo

B- artículo

C- artículo

D- artículo

E- artículo

F- artículo

2. Indique qué nuevo derecho es defendido o trasgredido en las siguientes situaciones (Marque con una cruz):.

a) Fueron detenidos tres patovicas. Prohibían el ingreso al local bailable según el aspecto físico de las personas que llegaban.

- Igualdad real de oportunidades y seguridad social.
- Reconocimiento de las diferencias y de la igualdad, contra la discriminación.
- Progreso social, desarrollo humano y económico.

b) En Mendoza existen numerosas organizaciones ambientales que se preocupan por la protección de la fauna autóctona.

- De los consumidores y usuarios de bienes y servicios.
- Protección del medioambiente.
- Progreso social, desarrollo humano y económico.

c) La página web <http://www.monumentos.org.ar/argen0.htm> corresponde a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la Argentina. Se presentan los edificios y monumentos de valor histórico a través de imágenes y reseñas, organizadas por regiones.

- Patrimonio material y cultural.
- Protección del medioambiente.
- Progreso social, desarrollo humano y económico.

d) Se implementarán los planes para la promoción de pequeñas y medianas empresas.

- Patrimonio material y cultural.
- Protección del medioambiente.
- Progreso social, desarrollo humano y económico.

e) PRODELCO declaró que en el último semestre, el mayor número de denuncias se registró por boletas mal liquidadas de teléfonos fijos y móviles.

- Igualdad real de oportunidades y seguridad social.
- Patrimonio material y cultural.
- De los consumidores y usuarios de bienes y servicios

LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA CUESTIÓN DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

NOTAS

Conforme al art. 31 de la Reforma Constitucional de 1994, los **Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos** son reconocidos con jerarquía constitucional. Además, la Constitución faculta al Congreso para incluir nuevos tratados que versen sobre derechos humanos (art. 75 inc. 22). Esto significa no sólo una enorme ampliación de los derechos reconocidos, sino la inclusión del derecho internacional en el derecho interno y la inserción de Argentina en un sistema de derecho comunitario.

El derecho comunitario nos habilita, por un lado, para establecer acuerdos de integración con otros países, como el MERCOSUR (Mercado Común de Sur donde participan Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay); y, por otro lado, nos obligan a subordinarnos a las normas emanadas de un orden jurídico internacional por nosotros reconocido.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Esto implica que la aplicación de estos tratados es obligatoria por parte del Estado, y la violación de los mismos responsabiliza al Estado ante la comunidad internacional.

La existencia de un sistema internacional que vele por el cumplimiento de los derechos humanos plantea una tensión con el derecho de autodeterminación de los pueblos. Por ello es indispensable para un orden mundial pacífico, que cada Estado nacional se comprometa en forma voluntaria y responsable en la adecuación de la normativa internacional al orden legal establecido dentro de su jurisdicción, como lo ha hecho la Argentina al incorporar los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en la Constitución.

De esta manera, los derechos de libertad no quedan restringidos a los individuos y ciudadanos, sino que se amplían a los pueblos, que también han reclamado históricamente por el derecho de autodeterminación.

Este derecho fue negado en el proceso de conquista y colonización de América (siglos XV al XIX) y en los procesos de expansión y colonización imperialista de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Sin embargo, luego de las catástrofes que significaron las guerras mundiales, producto de la lucha entre países imperialistas, aparecen las primeras declaraciones a favor de la autonomía de los pueblos.

En el fin de la Primera Guerra Mundial, el presidente de los Estados Unidos, Thomas W. Wilson, establecía como requisito para la paz la autodeterminación de los pueblos. La Carta de Naciones Unidas (1948) estatuye "el derecho de los pueblos a su autodeterminación", que luego fue reconocido en la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (14 de diciembre de 1960) que garantiza su ejercicio, es decir rechazar la sumisión a un dominio extranjeros y en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966), que insiste en el principio de autodeterminación de los pueblos, así como en la Declaración sobre Principios del Derecho Internacional, de 1970.

NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTUALES DEMOCRACIAS. MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

La transformación de las sociedades industriales en sociedades de servicios y comunicaciones tuvo incidencia en la forma de organización de las demandas sociales. Mientras que en la época de mayor auge de la industrialización, los movimientos obreros encontraron representación de sus intereses y demandas a través no sólo de los sindicatos sino de los partidos políticos laboristas, los empresarios buscaban en partidos políticos conservadores la representación de sus intereses, aunque en el

caso argentino lo hicieron también a través de la acción de gobiernos militares.



ACTIVIDADES

1. Completen el cuadro según quiénes representaban los intereses de estos grupos:

Representación de los obreros	Representación de los empresarios

2. Respondan: ¿Quiénes tuvieron representación también durante los gobiernos militares? ¿Por qué piensan que ellos pudieron acceder a esa representación?

.....

.....

.....

.....

.....

Las actuales sociedades se definen hoy, no por la producción industrializada que establecía los modos de comportamiento de obreros y empresarios, sino por sus formas de consumo, por las prestaciones de servicios, por las migraciones y diversidad de costumbres y formas de vida, así como por la diversidad de demandas y derechos.

En esta transformación, los partidos políticos comenzaron a tener una independencia creciente de los intereses sociales, para comenzar a representar cada vez más los intereses de los partidos mismos como agentes de gobierno. La crisis de representatividad de los partidos políticos se ve reflejada en el gran alejamiento de la aceptación social de muchos políticos que siguen sus propios intereses económicos y de poder, derivando en situaciones de corrupción que vulneran la democracia.

Sin embargo, los intereses sociales continuaron manifestándose directamente a través de otros canales, conocidos como "movimientos sociales" y "organizaciones no gubernamentales", en procura de la defensa de sus derechos y la demanda de sus valores que consideran esenciales a un desarrollo democrático.

En efecto, a los movimientos sociales más antiguos –como el movimiento obrero, o el movimiento de liberación femenino–, se agregan nuevos movimientos de defensa ambiental, los movimientos antiglobalización, por la paz, por la defensa de identidades étnicas, regionales o religiosas.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Mientras que los movimientos obreros buscaban la liberación de los trabajadores del sistema injusto que propiciaba el capitalismo a través de la revolución, los movimientos sociales actuales no se identifican con clases sociales, sino que son universales, ya que sus demandas se identifican con los derechos humanos, el respeto por la pluralidad y la búsqueda de mejoras de la democracia, y no reivindican la violencia como forma de lucha sino la movilización pacífica.

En Argentina, el movimiento de defensa de los derechos humanos, así como los movimientos de ahorristas y desocupados, han dado lugar a nuevas expresiones de protesta como los "escraches" a personas vinculadas por el procesos de represión que no han sido juzgadas por los delitos cometidos, los "cacerolazos" que expresaron el descontento de las clases medias al vulnerarse sus derechos de propiedad, o los "piquetes" para la clase trabajadora sin trabajo. Estos y otros movimientos, como campesinos, vecinos, indígenas etc., además de desarrollar estas nuevas formas de protesta, realizan una participación activa y directa de través de la creación de redes solidarias que se comprometen con las necesidades de su comunidad. Y si bien no sustituyen a los partidos políticos, –que continúan siendo la forma más viable para la selección de representantes–, constituyen un elemento importante para expresar los aspectos más sensibles de la sociedad que no se encuentran suficientemente representados en la política partidaria del sistema democrático.

Por ello, los movimientos sociales, en tanto no sean contrarios al sistema, son los que mantienen vivo el espíritu de la democracia, pues encarnan las expectativas sociales que no encuentran otras formas de canalización que la de la participación directa en procura de un bien, a veces general y otras puntual, pero considerado por ellos esencial y no negociable.

En realidad, con estos movimientos que pueden considerarse de "desobediencia civil", se está procurando lo esencial a toda comunidad democrática: la posibilidad no sólo de que se expresen los distintos sectores sociales, sino además de ser reconocidos y de convertirse en verdaderos protagonistas de las decisiones públicas, recordando a los representantes que la democracia no puede apartarse de su sentido primario: el gobierno del pueblo.



ACTIVIDADES

1. Respondan:

a) ¿Qué explicación da el texto anterior acerca de la pérdida de representatividad que hoy tienen los partidos políticos?

b) ¿Están de acuerdo con esa explicación? Fundamenten su respuesta.

c) ¿A través de qué otros mecanismos la sociedad encuentra canales de expresión para sus demandas?

d) Busque ejemplos de nuevas y viejas formas de participación ciudadana que usted haya conocido directamente.

Estas transformaciones sociales han sido de alguna manera contemplados en la Reforma Constitucional de 1994, no sólo en el reconocimiento de los derechos anteriormente mencionados sino con la creación de nuevas instituciones que otorgan mayor intervención de la sociedad en el ejercicio y control del poder y que hacen a la consolidación de una democracia más participativa.

NOTAS

Nuevas instituciones: defensor del pueblo, plebiscito y consulta popular

Como dijimos, en la reforma constitucional de 1994 se incorporaron las instituciones de:

- **Iniciativa legislativa** que pueden tomar los ciudadanos en la formación de la ley (art. 39).
- La **Consulta popular vinculante** (art .40), según la cual el Congreso puede someter a consulta popular un proyecto de ley para su promulgación automática en caso de voto afirmativo; y **la consulta popular no vinculante o plebiscito**, que no obliga al Congreso a legislar en función del resultado de la consulta, son formas de incluir las demandas sociales sin necesidad de apelar a los partidos políticos.

ACTIVIDADES



1. Comenten y respondan:

a) ¿De qué manera estas instituciones amplían la participación del pueblo?

.....
.....
.....

b) ¿Conocen ejemplos de iniciativa legislativa o de consulta popular? En caso afirmativo, anoten el caso.

.....
.....
.....

NOTAS

Auditoría, Defensor del Pueblo y Ministerio Público

Además, la reforma de 1994 creó tres nuevos órganos: **la Auditoría General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Ministerio Público**, que tienen como objetivo buscar mayor transparencia de la gestión pública, sospechada de ser sorda a las necesidades sociales y de utilizar los recursos del estado para beneficio de particulares. Si bien los dos primeros están dentro del Poder Legislativo, tienen autonomía funcional, es decir no dependen del Congreso.

La **Auditoría** (art. 85) establece dictámenes acerca del desempeño y situación de la administración pública nacional, y se los proporciona al Congreso para mejorar el control del sector público.

El **Defensor del Pueblo** tiene la obligación de defender y proteger los derechos humanos (art. 86).

El **Ministerio Público** (art. 120), encabezado por el Procurador General de la Nación, tiene como función promover la defensa de los intereses generales de la sociedad, y se constituye como órgano independiente con autonomía funcional.



ACTIVIDADES

1. Propongan un ejemplo de situaciones por las que recurrirían a:

a) Auditoría General de la Nación:

.....
.....

b) Defensor del Pueblo:

.....
.....

c) Ministerio Público:

.....
.....
.....

2. Anoten un comentario grupal acerca de la forma en que estas instituciones pueden ampliar nuestra participación política y qué beneficios pueden traernos a todos los ciudadanos.

.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

.....



Eje 4: Democracia y derechos en la globalización

En este eje analizaremos los contrastes y las desigualdades del mundo contemporáneo, los nuevos desafíos y la necesidad de un mayor compromiso con la realidad que vivimos.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

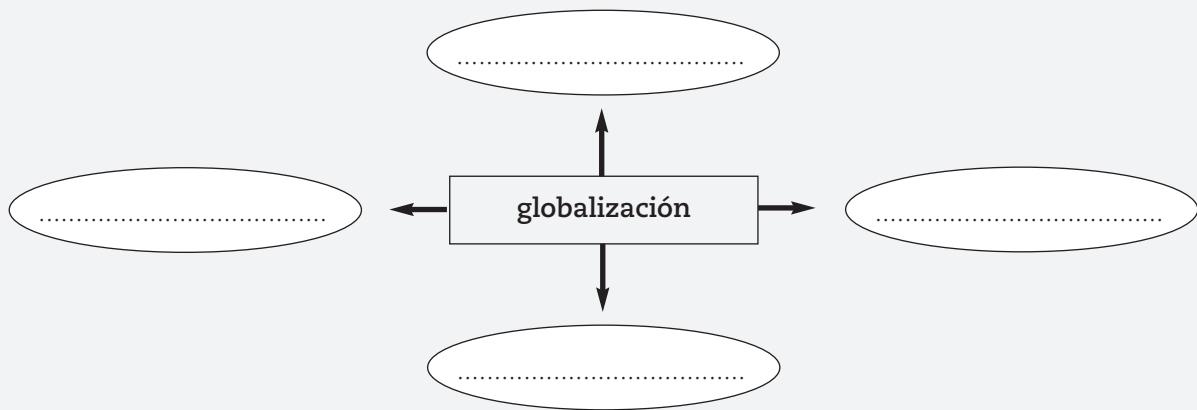
LOS DERECHOS EN EL MUNDO GLOBALIZADO: UN MUNDO DE DESIGUALDADES

GLOBALIZACIÓN

ACTIVIDADES



1. ¿Qué le sugiere la palabra "globalización"? Anote todas las palabras con las que la asocia.



Llamaremos "globalización" a una de las principales características de nuestro mundo actual. Desde las últimas décadas del siglo XX, el mercado económico tiende a unificarse y los distintos países se mueven, cada vez más, en redes de interdependencia económica. Finalizada la competencia entre comunismo y capitalismo, aparentemente éste último no encuentra mayores obstáculos para su expansión.

.....
.....
.....
.....
.....

Al mismo tiempo, el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación permite conectar los puntos más distantes del planeta, posibilitando así que la misma información llegue simultáneamente a los distintos países. Muchos autores coinciden en llamar globalización a este proceso que experimentó el mundo en los últimos años.

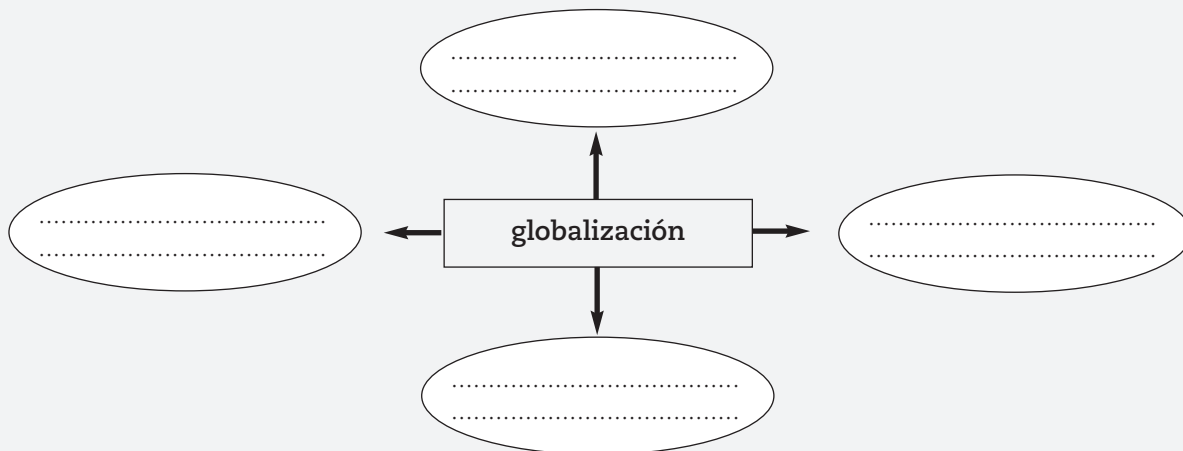
.....
.....
.....
.....
.....

Esta nueva forma de organización del mundo, cuyas perspectivas son aún inciertas, generan debates de todo tipo: ¿nos dirigimos hacia una vida más pacífica signada por la cooperación, o hacia una más caótica dominada por la violencia y la desigualdad?

.....
.....
.....
.....
.....



1. Completen el gráfico con sus palabras, las del grupo y los aportes del texto anterior.



2. Comenten y respondan la pregunta planteada en el texto:

a) ¿Nos dirigimos hacia una vida más pacífica signada por la cooperación, o hacia una más caótica dominada por la violencia y la desigualdad?

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Como protagonistas de la última década del siglo XX y comienzos del XXI asistimos a una serie de paradojas:

- Por un lado existen **esfuerzos concretos** de integración regional (como el Mercado Común Europeo y el Mercosur) y por otro lado se incrementan los **nacionalismos** de tendencia separatista y las **luchas étnicas** en diversas partes del mundo .
- Las **desigualdades de desarrollo y riqueza** entre los países –especialmente entre un norte rico y un sur pobre– se intensifican y es así como regiones enteras quedan desconectadas de los centros de poder, en situación de pobreza extrema.
- Esta situación es uno de los factores determinantes de la **migración masiva** de poblaciones en busca de trabajo y de una vida más digna. Frente a este fenómeno, el mundo desarrollado no parece funcionar como una "aldea global". Por el contrario, las **fronteras nacionales son cada vez más herméticas** y en muchos países surgen movimientos nacionalistas, xenófobos o de integrismo religioso, que desafían todo intento de establecer una comunidad internacional.

Además, el proceso de globalización y de interdependencia de todos los países del mundo se establece sobre la base de los

avances científicos y tecnológicos. De este modo, aquellos países que por su grado de desarrollo no pueden acceder a estos avances profundizan su aislamiento y su dependencia.

ACTIVIDADES



1. Anoten los aspectos de la globalización que ustedes consideren:

a) Positivos:

.....
.....
.....

b) Negativos:

.....
.....
.....

UN MUNDO DE DESIGUALDADES

ACTIVIDADES



1. Observe las dos imágenes y anote debajo de cada una de ellas un epígrafe para resaltar las diferencias:



.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

2. Estas diferencias, ¿pueden darse entre países? Explique a través de un ejemplo.

.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Y pueden presentarse dentro de los países? Justifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera usted que estas diferencias están presentes en la sociedad mendocina? Explique a través de un ejemplo real.

.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

Decíamos que el enorme potencial de los avances tecnológicos y la vinculación creciente entre las diversas regiones del planeta coexisten con formas de exclusión económica y social de proporciones alarmantes.

Algunos datos tomados de informes de organismos de las Naciones Unidas ponen en evidencia la magnitud de los problemas. Por ejemplo, en el mundo actual hay más de mil millones de personas que pasan hambre todos los días, y ciento cincuenta millones de niños menores de cinco años que están desnutridos.

La pobreza y la exclusión aparecen como la contracara de un mundo de opulencia y derroche. También es llamativo que esta situación no se limite a las regiones alejadas de los centros de la economía mundial. En los mismos países desarrollados crecen el desempleo, la pobreza y la marginalidad social. Aumentan la criminalidad juvenil, la violencia y la inseguridad urbanas. Los problemas de transporte, salud y vivienda alcanzan a una importante proporción de la población

Aquellas sociedades que después de la Segunda Guerra Mundial experimentaban altas tasas de crecimiento económico, que planificaban servicios de seguridad social "de la cuna a la tumba" y que apuntaban al pleno empleo, parecen hoy una utopía, sólo una ilusión.

Por el contrario, encontramos un crecimiento económico lento, un estado en retirada (que interviene cada vez menos en la

vida de los habitantes y deja mayores libertades a los poderes de mercado) y altos niveles de desocupación.

En los países capitalistas occidentales avanzados se ha configurado lo actualmente se llama la "sociedad de los dos tercios", en la cual dos terceras partes de la población tienen trabajo y acceso al consumo, y el tercio restante está desempleado o subempleado, con trabajos precarios y malos pagos, y marginado de la participación plena en la vida social y política. Esta situación se agrava en los países de menores recursos.

Tradicionalmente, los países se han clasificado de acuerdo con su riqueza (cantidad de bienes y servicios que ese país puede producir y satisfacer las necesidades de sus habitantes ofreciendo además garantías a sus sociedades de respeto a los derechos humanos, de justicia y educación) en desarrollados y subdesarrollados (o "en vías de desarrollo").

En la actualidad, la brecha entre países desarrollados y subdesarrollados, lejos de achicarse, se acrecienta cada vez más. Y más grave aún, muchos economistas sostienen que esto se debe a que el desarrollo y el subdesarrollo son parte de un mismo sistema.

NOTAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES



1. Subraye las afirmaciones que son causas o que describen el mundo de hoy a partir de las "desigualdades sociales":

- En las últimas décadas el mundo ha sido escenario de avances tecnológicos de manera acelerada.
- Ha crecido la comunicación entre diversas regiones del planeta.
- Crece día a día la exclusión económica y social en proporciones alarmantes.
- El 20 % de la población acumula casi el 83% de la riqueza mundial.
- Mil millones de personas pasan hambre todos los días.
- Existe un conocimiento general de lo que sucede en otras partes del mundo.
- Ciento cincuenta millones de niños menores de cinco años están desnutridos.
- En los mismos países desarrollados crecen el desempleo, la pobreza y la marginalidad social.
- Aumenta la criminalidad juvenil, la violencia y la inseguridad en las ciudades.
- Las noticias recorren grandes distancias en pocos segundos.
- Los problemas de transporte, salud y vivienda alcanzan a una importante proporción de la población.
- En las grandes ciudades, alrededor de las zonas de opulencia y lujo, se forman villas de emergencia.

2. Expliquen de qué manera afecta a los mendocinos:

a) Diferencias en la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

b) Diferencias en el acceso a la tecnología y al conocimiento:

.....

.....

.....

.....

.....

3. Comenten el texto recuadrado.

Muchos economistas sostienen que la brecha entre países se debe a que el desarrollo y el subdesarrollo son parte de un mismo sistema.

a) Expliquen con sus palabras a qué se refiere dicha afirmación.

.....

.....

.....

.....

.....

b) Aclaren si están de acuerdo o no. Expliquen sus razones.

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROBLEMAS Y DESAFÍOS EN LA DEMOCRACIA ARGENTINA

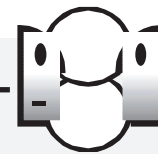
El proceso de democratización argentino que se inició en los años 80 y que ha cumplido más de veinte años no está exento de problemas y desafíos que debe resolver, si el país pretende ser algo más que una democracia formal, es decir donde los gobernantes se alternan a través de elecciones periódicas y los poderes se dividen para controlar el cumplimiento de la ley, lo cual no es poca cosa, ya que esto constituye el **estado de derecho**.

El estado de derecho supone:

- el reconocimiento de la ley,
- la sanción para el que la transgrede,
- el reconocimiento de las organizaciones y declaraciones de derecho internacionales que permitan:
- la resolución de los conflictos sin violencia.

Pero la democracia es aún más que eso: es un sistema que pretende responder a las necesidades e intereses de la gente, que crea posibilidades a cada persona de realizarse individual y

socialmente. En este sentido, no podemos dejar de preguntarnos en qué situación se halla el ideal de democracia al que aspiramos.



ACTIVIDADES

- 1. Comenten cuál es la democracia que tenemos y cuál es la que queremos. Anoten en el cuadro:

<i>La democracia que tenemos.</i>	<i>La democracia que queremos.</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

La idea de una democracia que sea realmente "el gobierno del pueblo", supone incluir dentro del pueblo a todos aquellos que por distintas razones hoy están marginados, excluidos, empobrecidos de los bienes materiales indispensables para una vida digna y de los bienes que hacen a la posibilidad de desarrollarse, de elegir su propia vida y el modo de participar en la vida comunitaria.

Hoy solamente un grupo reducido de personas que pertenecen a partidos políticos mayoritarios o a empresas de alto rendimiento económico, como así también algunos pocos elegidos que han logrado éxito profesional o artístico pueden decir que son verdaderos ciudadanos autónomos, es decir que pueden elegir su forma de vida personal y social.

En este sentido hemos retrocedido, ya que después del fervor de los primeros años de democracia, hoy asistimos a una etapa de debilitamiento y de degradación de la misma. En la actualidad nos parece muy difícil que el Estado se convierta en la expresión de las demandas y de los sentimientos populares. Y esto se debe a múltiples motivos.

Por un lado el debilitamiento del poder del Estado para tomar decisiones de peso, restringido por las reglas de juego de la globalización, los lineamientos que "sugieren" las entidades financieras de las que somos deudores (por ejemplo, el Fondo

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo), las conductas de aquellos funcionarios que han utilizado la ley en su propio provecho o la han ignorado, instalando formas de corrupción que han corroído la confianza en el sistema, además de la limitada capacidad del propio Estado para controlar y sancionar a los que infringen la ley.

Por otro, una sociedad que desconfía de la política y los políticos, cada vez más exasperada ante el deterioro constante y creciente de las condiciones de vida, y que ha perdido el sentido de solidaridad y compromiso colectivo. La idea de que el esfuerzo y el trabajo producen progreso se ha roto, y con ello crece el desinterés y la angustia. En la familia, en la escuela, en el hospital se manifiesta la tensión entre seguir predicando los valores de solidaridad, esfuerzo y altruismo que hoy parecen no existir, o adaptarse a las situaciones utilizando la lógica del interés o el individualismo.



ACTIVIDADES

1. Propongan un ejemplo que ustedes conozcan a cerca de las siguientes afirmaciones realizadas en el texto:

a) Hoy un grupo reducido de personas pueden decir que son verdaderos ciudadanos autónomos, es decir que pueden elegir su forma de vida personal y social.

.....
.....
.....

b) Se ha roto la idea de que el esfuerzo y el trabajo producen progreso.

.....
.....
.....

2. ¿Creen que es posible la democracia si existen millones de argentinos marginados de una vida digna y de una participación comunitaria activa? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

3. Propongan una razón que confirme que, en nuestra realidad mendocina:

a) La sociedad ha perdido el sentido de solidaridad y compromiso colectivo.

.....
.....
.....

b) La sociedad no ha perdido el sentido de solidaridad y compromiso colectivo.

.....
.....
.....

NOTAS

La creciente desocupación ha terminado por socavar la importancia del trabajo y del compromiso; la inexistencia de expectativas de mejoramiento han promovido actitudes de resignación, pero también de rebelión, dando lugar a una creciente cantidad de gente, sobretodo jóvenes, que sin tener perspectivas de futuro opta por vivir al margen de la ley.

Así, muchos ciudadanos ya no se preocupan por el bien público sino por la satisfacción de sus necesidades y deseos. Los derechos, en lugar de servir como límite a la acción de gobiernos autoritarios, se han convertido muchas veces en la justificación de la separación entre vida privada y pública, y aún de prácticas de corrupción. La representación de intereses quedó limitada a los intereses de los sectores capaces de presionar y obtener beneficios por parte del Estado, despojando a gran cantidad de gente de sus derechos y reivindicaciones.

En este proceso se fueron separando aspectos indisolublemente unidos: ciudadanía, derechos y democracia. A pesar de que la libertad de expresión y la expansión de los medios de comunicación han proporcionado un avance significativo en la difusión de la información, y muchas veces de la conciencia social, las instituciones democráticas y los órganos de poder muestran una debilidad que parece alejarse cada vez más de la sociedad. Mientras los que tienen posibilidades de éxito personal siguen una carrera alocada, están los que instalados en la marginalidad han perdido las esperanzas, o caen en una miseria solitaria, en la violencia o en la delincuencia, que parece no tener retorno.

.....

ACTIVIDADES



1. Revise el cuadro que completó anteriormente y agregue lo que considere necesario:

<i>La democracia que tenemos</i>	<i>La democracia que queremos</i>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS

**EL DECLIVE DE LOS DERECHOS SOCIALES:
DESOCUPACIÓN Y POBREZA**

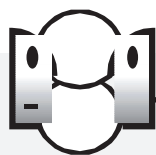
La separación entre Estado y sociedad puede explicarse a partir de la crisis del Estado de bienestar, que se manifiesta claramente a mediados de los años 70. El Estado delegó parte de su responsabilidad social en el mercado; así dejó desprotegida a una sociedad que no estaba preparada para adaptarse a las nuevas reglas de juego.

A pesar de las sucesivas crisis que había atravesado la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX, los trabajadores habían logrado conservar el poder de sus organizaciones gremiales, sus derechos laborales y políticos, y su participación en la distribución de los ingresos del país.

Sin embargo, desde mediados de los años 70 comenzó a mostrarse un deterioro creciente, que se hizo más evidente en los años 80 ,y que en los 90 ya no dejó lugar a dudas. La Argentina, aquel país cuya clase media era representativa de la calidad de vida material y cultural, se había transformado en un país donde los extremos de pobreza y riqueza se expandieron y se separaron cada vez. Este fenómeno se conoce como "polarización social" pues crecen los extremos: los pobres que antes no lo eran contrastan con los nuevos ricos que hacen más visible sus diferencias a través de un hiperconsumo, generando una sensación de injusticia lacerante.

La transformación del mercado de trabajo que se produjo en los años 90 explica en parte la fragmentación e inestabilidad que recorre a la sociedad argentina actual. Si bien el proceso de empobrecimiento responde a múltiples causas –como las políticas de flexibilización laboral, la apertura económica y el retiro del Estado en su compromiso con el bienestar social–, los resultados promovieron una situación de inestabilidad social sin precedentes en la Argentina.

Mientras los sectores más pobres, comenzaron a temer por sus posibilidades de supervivencia, las clases medias se fragmentaron. Mientras algunos mantenían sus niveles de vida, la mayoría de los sectores asalariados fue acercándose cada vez más a las condiciones de vida de los sectores más bajos.



ACTIVIDADES

1. Lean el siguiente artículo periodístico.

El director de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía, José Luis Maia, pronosticó hoy que "hacia fines de 2005" la desocupación podría ubicarse en torno al "10 por ciento" si la economía

continúa creciendo a un ritmo sostenido.

Al hacer un balance de los datos de desocupación que se anunciaron ayer (16/12/04) que arrojó un desempleo de 13,2 por ciento en el tercer trimestre del año, el funcionario subrayó a radio Rivadavia que "sigue siendo inesperadamente positivo el ritmo de la mejora". Maia explicó que "se da la combinación básica de que la economía crece muy fuerte y por suerte genera mucho empleo también", en tanto que subrayó que "en otra época se crecía pero no se creaba trabajo en la misma proporción".

Además, aseguró que en el último año "se está generando mayor empleo formal que informal".

Por otra parte, vaticinó que "el piso de crecimiento (de la economía) para 2005 es del 2 por ciento", y consideró que "eso es un porcentaje elevado".

http://www.losandes.com.ar/2004/1217/UM/nota227944_1.htm

2. ¿A quiénes cree que puede interesarles especialmente esta noticia? ¿Por qué?

.....

.....

.....

3. ¿Qué otras condiciones deberían darse en mejorar nuestra calidad de vida? ¿Qué alternativas pueden proponer?

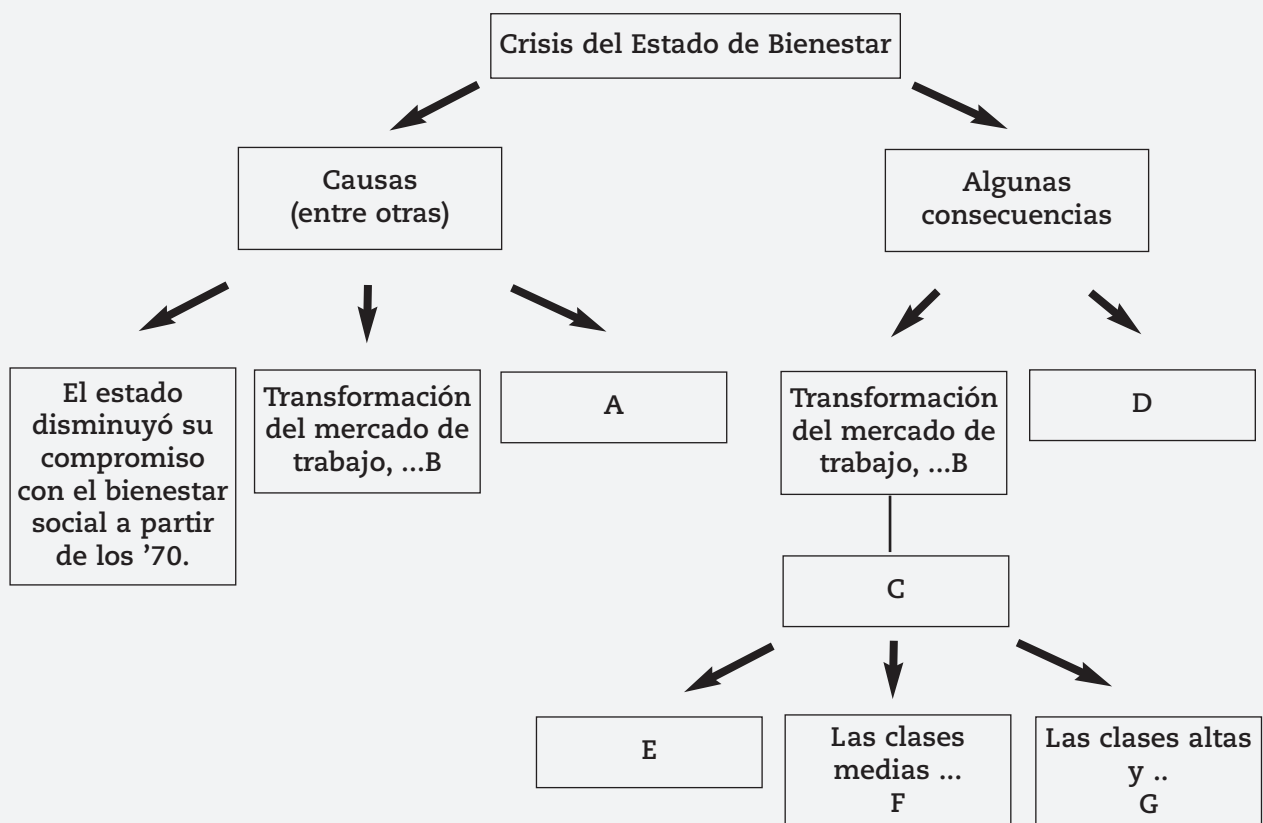
.....

.....

.....

4. Comenten situaciones conocidas donde se manifiesten otros aspectos de nuestra realidad económica social.

5. Anoten las letras del mapa conceptual en las frases que se encuentran debajo, según corresponda.



- ... Los extremos de pobreza y riqueza crecieron y se separaron cada vez más.
- ... Flexibilización laboral.
- ... Los nuevos ricos (una pequeña proporción del total de población) aumentaron notablemente sus ingresos.
- ... Fragmentación e inestabilidad social.
- ... Apertura económica a mercados internacionales.
- ... Los sectores más pobres comenzaron a temer por sus posibilidades de supervivencia.
- ... Se fragmentaron, disminuyó así su acceso a los bienes básicos.

NOTAS

LA NECESIDAD DE RECONSTRUIR LA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD

Los peligros y amenazas que esta situación despierta no puede menos que hacer reflexionar tanto a la ciudadanía como a las clases dirigentes y políticas sobre el rol que le cabe a cada uno en la reversión de este proceso.

Pero no son los ciudadanos por sí mismos, ni el Estado solo, los que puedan combatir estos problemas; se requiere nuevamente la articulación de ambos. La acción conjunta de funcionarios y ciudadanos debe hacer posible que se enfoquen los problemas estructurales que afectan a todos, de manera conjunta.

La suerte de la democracia ya no se juega en la relación entre trabajadores y Estado como fuera durante la época del Estado de bienestar, sino en todas partes. Hoy la educación, la salud, la asistencia social, la información, la seguridad barrial, los servicios, son los ámbitos donde se juega la democracia. Ya no son los partidos políticos, ni los sindicatos donde se debaten y deciden los problemas prioritarios. Son las instituciones sociales las que dirimen cotidianamente cómo responder a los desafíos.

No se trata sólo de enseñar qué es la democracia y cuáles son los derechos humanos a defender, sino de crear conciencia que la democracia supone la posibilidad para cada individuo de crear condiciones para el ejercicio real de la libertad o autonomía, reconociendo en los otros, aunque diferentes, el mismo derecho.

Pero además de crear conciencia, es necesario fortalecer los espacios de participación de la gente, tanto a través de las organizaciones vecinales que respondan a los intereses locales y municipales, o de las instituciones tradicionales como la escuela, el hospital, el club, etc., como de las nuevas formas de organización no gubernamentales que reclutan gente en función de intereses y problemas que los unen, o a través de movilizaciones masivas que expresan las demandas sociales como forma de introducirse en las decisiones de gobierno, más allá de la ya existente ampliación de los medios de comunicación y su reflejo de la realidad social.

Todas estas formas de participación son las que están

movilizando la actuación de los gobiernos democráticos, impidiendo que los partidos políticos y los grupos de poder sean los únicos depositarios de la soberanía popular.

ACTIVIDADES



1. Reflexionen en grupo y anoten las respuestas.

a) ¿Por qué es necesario reconstruir la relación "Estado-sociedad"?

.....

.....

.....

b) ¿Es posible el aumento de participación a partir del fortalecimiento de las distintas organizaciones sociales?

.....

.....

.....

c) Desde su tarea cotidiana, ¿qué aportes pueden plantear para reconstruir la relación "Estado-sociedad"?

.....

.....

.....

2. Compartan sus respuestas con los otros grupos.

¿ES POSIBLE CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA JUSTA?

Nos planteamos si es posible organizar una sociedad que al mismo tiempo tenga como valor primordial la autonomía de sus ciudadanos y el respeto por la pluralidad de identidades y derechos, una sociedad justa. Podemos ver este planteo como una ilusión o como un horizonte hacia el que encaminemos nuestros pasos.

Sólo la idea de que la democracia no puede existir si no se acepta el pluralismo, nos obliga a pensar en que el sistema democrático debe ser fruto de un acuerdo entre los distintos sectores sociales. Si bien en teoría todos parecen aceptar las normas fundamentales que están establecidas en la Constitución, se requiere de un consenso social práctico, que incluya desde los ciudadanos más humildes hasta los más encumbrados política y económicamente, de manera de poder obrar en cada situación particular, estableciendo formas de cooperación para resolver los problemas más acuciantes.

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTAS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Pero para ello es fundamental reducir las diferencias que impiden construir consensos, debido a que no son muy diferentes las formas de abordar, comprender, explicar los problemas y las necesidades e intereses que se mueven tras ellos. La necesidad de recrear condiciones más equitativas que nos permitan eliminar las brutales diferencias sociales que se han creado en los últimos tiempos en nuestro país, y que nos permitan reconocer lo que tenemos en común con los otros, sin dejar de respetar las diferencias, es lo que nos haría posible enfrentar los conflictos que acucian a nuestra democracia.

Y para que esas condiciones de igualdad se creen es necesario, además de prever un desarrollo sustentable y equitativo, reforzar las instituciones, las formas de comportamiento, las reglas de juego, para que los conflictos sociales se den en el marco del reconocimiento de los derechos de los otros.

En nuestra situación actual, es necesario inclinar la balanza a favor de la igualdad, de manera de crear condiciones que permitan un real ejercicio de la libertad ciudadana, es decir, comprometida con la comunidad política.

La democracia se convierte así en un medio, en una condición institucional al servicio de los sujetos, en su lucha por sus derechos frente a los constantes y crecientes egoísmos particulares que hoy dominan gran parte del mundo y de nuestro país, y que son una amenaza a la libertad personal y colectiva.



ACTIVIDADES

1. Observen la siguiente noticia y respondan:

LOS CIUDADANOS Y LA JUSTICIA

EL SENADO QUIERE CREAR LOS JUICIOS POR JURADO

En la legislatura se barajan dos proyectos (uno radical y otro justicialista), que serían consensuados. Con esta iniciativa buscan darle más representatividad ciudadana a la Justicia.

Cecilia Pérez - Diario EL SOL, 05/10/04, sección 1, pág 6

2. Comenten y respondan:

a) ¿Qué sectores sociales y/o políticos buscan un acuerdo?

.....

.....

b) ¿A qué sector social están involucrando en el tema? ¿Con qué objetivo?

.....

.....

.....

c) Desde su función de policía, ¿qué opinión le merece el tema?

.....

.....

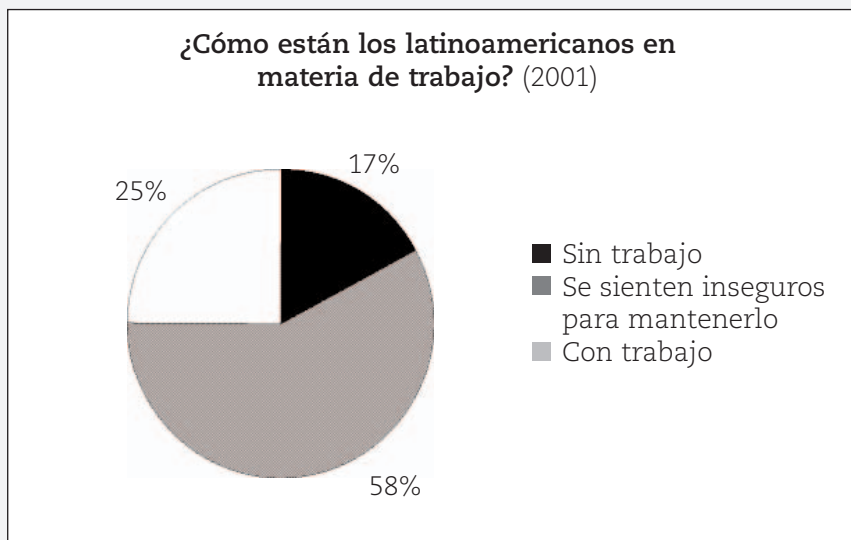
.....

ACTIVIDADES



1. Acerquémonos a las estadísticas actuales:

CUADRO 1



(Elaborado a partir de: KLIKSBURG, B. (2004). Más ética, más desarrollo. Buenos Aires, Temas, pág. 83)

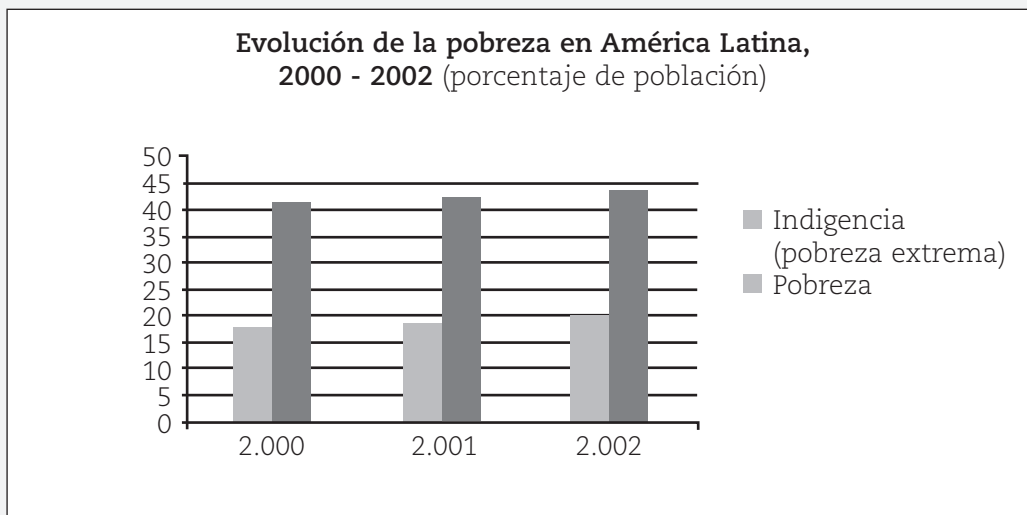
a) De acuerdo con lo que usted conoce, ¿cree que estos valores de Latinoamérica reflejan la realidad que vivimos los mendocinos? Explique.

.....

.....

.....

CUADRO 2



(Elaborado a partir de: KLIKBERG, B. (2004). Más ética, más desarrollo. Buenos Aires, Temas, pág. 82)

b) ¿Qué comportamiento ha tenido la pobreza en América Latina en estos años?

.....

.....

.....

c) Mencione al menos dos causas de esta situación.

.....

.....

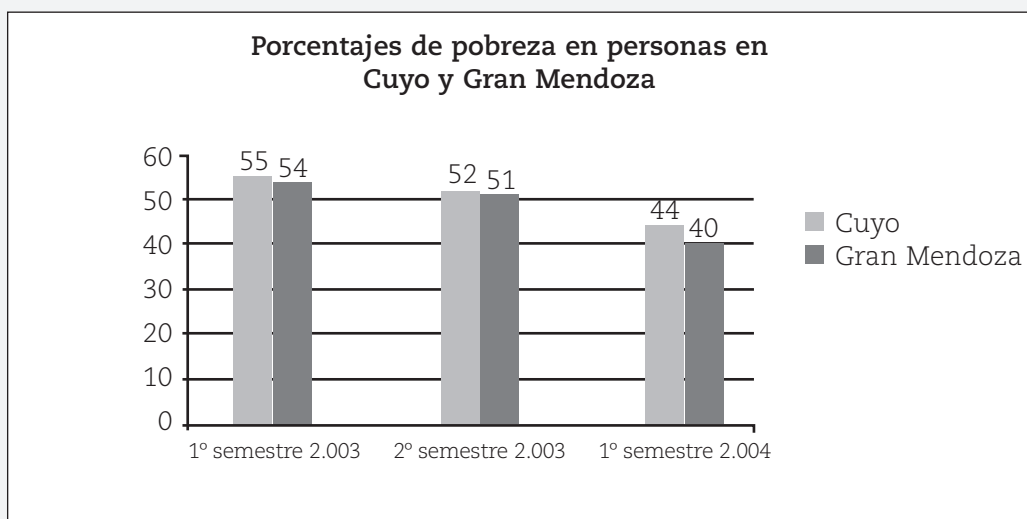
.....

d) Explique una de las consecuencias que estos valores tienen en la población.

.....

.....

CUADRO 3



Datos extraídos de: www.infoarg.org/eco_act/empl/incid_09_04.pdf

e) De acuerdo con los valores observados, ¿cómo ha variado la situación de pobreza en los periodos analizados en el cuadro 3? ¿Ha disminuido, permanecido o aumentado?

.....

.....

.....

f) ¿Cree que es satisfactorio que actualmente el 40% de los mendocinos esté bajo la línea de pobreza? ¿Qué consecuencias puede traer esta realidad?

.....

.....

.....

g) Elabore un texto que responda, fundamente y dé propuestas a las preguntas del recuadro, ayudándose con los contenidos de este espacio curricular.

- ¿A qué conclusiones podemos llegar con respecto a la situación actual de la población mendocina y argentina?
- ¿Cuál es nuestro compromiso ciudadano, en el desempeño social y laboral, para mejorar la calidad democrática?
- ¿Qué aportes podemos realizar para el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos?
- Para concluir: ¿Es posible construir una democracia justa?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LECTURA 1

INTEGRACIÓN

DESAFÍOS PARA EL MERCOSUR AMPLIADO

DEUDA MÁS ALLÁ DEL LIBRE COMERCIO

La incorporación de Venezuela y México al Mercado del Sur reaviva la necesidad de estrechar lazos políticos e institucionales

Por ALEJANDRO DAVID MARTÍNEZ

Se vive un clima de énfasis y nuevos desafíos para el Mercado Común del Sur (Mercosur). El bloque, iniciado formalmente en 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como miembros plenos, y desde hace algún tiempo con Chile, Bolivia y Perú como asociados a nivel de libre comercio, tomará un giro relevante con la incorporación reciente de Venezuela como miembro y de México como socio observador.

El Mercosur es un proceso de integración con objetivos económicos y políticos, que ha dado unos pasos más allá de un acuerdo de libre comercio, y es actualmente una unión aduanera imperfecta.

El bloque engloba a 200 millones de personas y es el tercero en importancia por detrás del Nafta (acuerdo entre Estados Unidos y México) y la Unión Europea. (...)

El Mercosur debe avanzar en temas internos (código aduanero común y la eliminación del doble cobro de arancel externo y establecer un sistema de distribución de la renta aduanera), para consolidar su proceso de integración regional, ya que si se mantiene estancado en un acuerdo de libre comercio puede perder su propio sentido. Por lo tanto, la salida para el bloque del sur es fortalecer la integración con un sincero consenso entre sus miembros.

808 millones de dólares tiene que pagar Argentina en setiembre al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir los vencimientos de capital de la deuda que tiene con ellos.

Noticia extraída y adaptada de: Diario UNO, 18 de julio de 2004, sección Negocios & Economía, p. 4

LECTURA 2

Informe sobre la situación en Mendoza a fines del siglo XIX y comienzos del s. XX

El terremoto de 1861 aniquiló casi a la ciudad, quedando apenas una docena de familias, cuyos apellidos se mezclan dos a dos, para formar la clase dirigente, cuyos miembros son parientes entre sí por los cuatro costados, introduciéndose apenas alguno, alguno que otro apellido chileno o latino, inmigrante afortunado.

Esa clase se mantiene tan separada del pueblo en el siglo XX como en tiempo de la colonia, y corren paralelas sin fundirse como entonces. Los dirigentes buscan al pueblo para comparsa política cuando lo necesitan; después poco o nada se preocupan de él para mejorar sus condiciones sociales. Algo progresa por la fuerza de las cosas, pero no en razón de sus aptitudes y de la riqueza del país.

La policía es ineficaz para corregir el juego, la bebida y la ociosidad, que son los únicos placeres que le quedan al pobre; el ahorro es idea que no está en la mente del obrero local y así se ve que mientras el italiano y el europeo en general se labran rápidamente un bienestar relativo, y muchos se enriquecen, el criollo permanece estacionario en su vida pobre y a veces miserable.

Dicho se está que la condición del trabajador es estacionaria, y esto aun en los extranjeros mismos. Estos siguen una rutina dada, en la que se encuentran bien, y cuando llegan a patronos la imponen, porque no conocen cosa mejor (...)

La falta del concepto de la cuestión social hace creer en Mendoza que el desarrollo de los sucesos es debido sólo a instigaciones interesadas; para ellos es evidente; no se dan cuenta de que los movimientos universales obedecen a causas de un orden superior, incoercibles en definitiva. El viento levanta la ola porque hay agua en mar; y el torrente corre y asola, compuesto de las pequeñas gotas de agua que han caído en las alturas de la pendiente.

El concepto de las ventajas de la asociación no existe; ni aun los bodegueros mismos, que manejan tan poderosos capitales, han podido ponerse de acuerdo sobre los intereses comunes (...)

(...) El consumo obrero es muy diferente en el criollo que en el extranjero. En el extranjero dominan las verduras y legumbres y en el criollo, la carne de vaca. El gasto de mercado del criollo va alrededor de 50 centavos y el del extranjero 70.

El jornal general del bracero es de 1,30 pesos sin comida; lo que hace que la vida le resulte cara, y cuando tiene familia, miserable (...)

La vivienda es mala y cara, y la leña muy cara...

Extraído de: BIALET MASSÉ (1985). Sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo. Buenos Aires, CEAL, tomo 3, pág. 345–357.

LECTURA 3

A. La cuestión social

Cuando los grupos sociales degeneran en clases sociales por su desequilibrio, la sociedad pierde su carácter de unidad. De hecho irrumpen en su seno una o varias agrupaciones humanas dotadas de solidaridad propia y exclusiva, es decir que constituyen sociedades por sí mismas. Esto es efectivamente lo peor que puede ocurrirle a la sociedad y merece en absoluto el nombre de "problema social".

De ahí que la expresión "problema social" no sólo significa que el problema se ha planteado "en" la sociedad, sino también que es un problema "para" la sociedad, en el sentido de que corresponde a todos sus miembros el esforzarse por solucionarlo. No puede nadie desentenderse de él a menos que se arriesgue a sufrir las consecuencias de su inhibición, consecuencias que llegan a ser fatales.

El problema social es un hecho real para nosotros y dentro de la sociedad en que vivimos. En ella existen diferencias de nivel de vida verdaderamente dramáticas o, mejor dicho, existen grupos sociales sometidos a unas condiciones de vida ínfimas, es decir intolerables para sus miembros y que llegan a minar su existencia física, moral, familiar y colectiva.

VIGENS-VIVES, J. y PÉREZ BALLESTER, J. En: MIRA, José y otros (1986). Documentos de historia del mundo contemporáneo. Madrid. Alhambra, pág. 164.

B. Encíclica Rerum Novarum (1891)

Las relaciones laborales: patrones y obreros

Obligaciones de justicia para el obrero son: cumplir fielmente todo lo pactado, no dañar el capital ni la persona de los amos, abstenerse de la violencia y la rebelión al defender sus derechos y no mezclarse con hombres malvados que les ofrecen cosas exageradas y grandes promesas, no logrando, a la postre, sino desengaños y destrucción de bienes.

He aquí, ahora, los deberes de los capitalistas y los amos: No tratar a los obreros como a esclavos; respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. Ante la razón y la fe, el trabajo asalariado no degrada al hombre, antes lo ennoblece al colocarlo en situación de llevar una vida honrada. Pero es inhumano abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, sólo para las ganancias, y no estimularlos sino en cuanto a la potencia de sus músculos. Debe atenderse a los intereses espirituales de los obreros. Por tanto, a los amos corresponde que tengan el tiempo libre necesario para cumplir sus deberes religiosos, que no estén expuestos a seducciones corruptoras y a peligros de pecar (...) Y el principalísimo deber de los amos es dar a cada uno lo que merezca en justicia. Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas, pero, en general, tengan muy presente los ricos y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas les permiten oprimir en provecho propio a los necesitados y desgraciados, buscando la propia ganancia en la miseria de su prójimo.

Fuente: CALVO, R. Citado por: J. Vicens - Vives y J. Pérez Ballester. En: MIRA, José y otros (1986). Documentos de historia del mundo contemporáneo. Madrid. Alhambra, pág. 167

LECTURA 4

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III)
del 10 de diciembre de 1948

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

Artículo 26

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

En: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>

LECTURA 5**Carta por la Paz**

de Ernesto Sábato

Destinada a 2.000 alumnos de escuelas públicas, en un acto para pedir por la paz al comienzo de la invasión a Irak (marzo de 2003).

Queridos chicos:

Ustedes saben, han tenido que aprender cómo el poder gana, cómo los hombres matan por poder. Han tenido que aprender, lo ven por televisión, la atrocidad de los bombardeos, de las masacres, de la miseria, del horror que trae la guerra a quienes la padecen.

Saben también que otros chicos como ustedes verán morir de dolor a sus padres, a sus hermanitos. Pero eso no importa al poder.

También saben que millones y millones de hombres y mujeres han manifestado por las calles del mundo su deseo de paz, su oposición a esta guerra. Y eso tampoco parece haber importado al poder. Entonces, ante la gravedad de la situación en que vivimos, vengo a testimoniarles que habremos de permanecer en la decisión de no aceptar la guerra, de no resignarnos a ella. Hay que mantener, queridos chicos, encendida en el alma la llama de este dolor de humanidad, y ser fiel. Si esta determinación permanece, será inquebrantable. Podrán hacer la guerra, pero han de saber que son asesinos, que así los llamarán los chicos de todo el mundo.

El amargo presente al que nos enfrentamos exige que nuestras palabras, nuestros gestos, nuestra obra se consagre, como verdadero cumplimiento de nuestra más alta vocación, a expresar la angustia, el peligro, el horror, pero también la esperanza y el coraje y la solidaridad de los hombres.

En medio de esta tremenda situación, cada hombre y cada mujer, ustedes también, chicos, están llamados a encarnar un compromiso ético, que los lleve a expresar el desgarramiento de miles y miles de personas, cuyas vidas están siendo reducidas a silencio a través de las armas, la violencia y la exclusión.

Se ha hecho evidente que quienes detentan el poder toman decisiones ajenas al sentir de la humanidad, guerras atroces que sostienen los países poderosos contra pueblos desamparados, bajo la siniestra ironía de resguardar a la humanidad.

Frente a estos hechos, frente a la violencia y a la muerte de nuestros hermanos, hemos de resistir para resguardar ese absoluto donde la vida y los valores ya no se canjean, alcanzando así la medida de la grandeza humana.

En todos los idiomas "paz" es una palabra suprema y sagrada, expresa el deseo de Dios para los hombres. El deseo de un reino de paz y justicia; la paz y la justicia que estamos acá para reclamar y testimoniar.

(Esta carta fue publicada en el diario PÁGINA 12 el día 19 de marzo de 2003 y ha sido extraída de su sitio en Internet: www.pagina12.com.ar)

LECTURA 6

LLANCANELO, EL HUMEDAL DE ORO

El gobierno provincial, la petrolera Repsol-YPF, la organización ambientalista Oikos, pero muy especialmente la comunidad de Malargüe, esperan la resolución que debe emitir la Suprema Corte de justicia de la provincia sobre la conveniencia o no de continuar con la explotación de la cuenca petrolera que descansa debajo de los humedales de Llanquanelo, una de las reservas faunísticas más importantes de América del Sur.

DESARROLLO VERSUS AMBIENTE

Muchos millones de dólares de inversión, muchos millones de dólares prometidos bajo la forma de regalías, cientos de –también prometidos– puestos de trabajo presionan sobre la resolución que está en manos de la Justicia.

Pero el tema es complejo. Tan complejo, que investigadores del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (Iadiza) han hecho públicas sus diferencias sobre la conveniencia o no de la explotación petrolera en toda la zona.

El conflicto estalló en el 2000, durante la administración del gobernador Roberto Iglesias, cuando se anunció que Repsol-YPF comenzaría a utilizar un nuevo método de extracción de petróleo con bajo impacto sobre el ambiente conocido como "extracción horizontal" que se realiza a cierta distancia del yacimiento. La administración de Julio Cobos también intentó retomar la inversión de la petrolera.

Pero la Red Ambiental Oikos acudió a la justicia y a la Fiscalía de Estado con la intención de obligar a la petrolera a utilizar métodos de extracción de mínimo impacto ambiental. Además, Oikos denunció que las evaluaciones de impacto ambiental no siguieron las normas correspondientes y exigió al Estado reglamentar la explotación en áreas protegidas, regularlas y, por sobre todo, controlarlas.

Oikos sostiene que los valores ecológicos de Llanquanelo la ubican como uno de los sitios con mayor diversidad biológica del país y también del planeta, dentro de las regiones áridas. Allí habitan más de 150.000 aves de más de 74 especies, muchas de ellas con protección internacional, recibe aves migratorias que provienen desde Alaska hasta Tierra del Fuego

Para la investigadora Elba Pescetti, del Iadiza, la explotación debe ser literalmente prohibida. La investigadora advierte que no existe un plan maestro integral sobre todo el humedal. "Carecemos –dice– de una información adecuada y suficiente de los recursos disponibles, sus características, su distribución espacial y situación actual"(...)

Suplemento El Sol Investiga, 12 de noviembre de 2004, págs. 2 a 6 .
Autores: R. Lopresti, M. Torrez y G. Chirino.

LECTURA 7

Los derechos de las mujeres en nuestro país

En nuestro país, el movimiento feminista comenzó a desarrollarse a fines del siglo XIX y a principios del XX, con las luchas de las mujeres trabajadoras socialistas y anarquistas. En ese momento hubo varias huelgas de gremios femeninos, como los de las planchadoras, las camiseras o las fosforeras. Además, las mujeres participaron activamente en la huelga de inquilinos de 1907 en Buenos Aires.

El derecho de las mujeres de votar y de ser elegidas recién fue reconocido en 1947, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón. Algunas feministas de la época se opusieron a la sanción de esta ley, porque veían la concesión de ese derecho como un acto oportunista del gobierno.

En los años '60, se sancionaron leyes que reconocían algunos derechos civiles que hasta ese momento se había impedido ejercer a las mujeres. Por ejemplo, en 1968 se reconoció a las mujeres casadas el derecho de administrar sus propios bienes.

En períodos difíciles, muchas mujeres lucharon por los derechos humanos, aun desde sus roles más tradicionales. Durante la última dictadura militar (1976–1983), por ejemplo, se crearon movimientos como el de las Madres y el de las Abuelas de Plaza de Mayo, con el objetivo de reclamar por el destino de sus hijos y sus nietos secuestrados, desaparecidos o nacidos en cautiverios clandestinos.

A partir de 1983, cuando la Argentina recuperó la democracia, se elaboraron muchas leyes que mejoraron la condición social y jurídica de las mujeres, como por ejemplo, las que establecen la patria potestad compartida (hasta entonces, sólo la ejercía el padre) y la igualdad ante la ley de los hijos matrimoniales y los extramatrimoniales.

En 1993 se reglamentó la Ley de Cupos (sancionada en 1991), que exige que los cargos electivos políticos nacionales y de la Municipalidad de Buenos Aires sean cubiertos con un mínimo de 30% de mujeres. Con esta medida se espera apoyar provisoriamente a las mujeres, hasta que la evolución de la sociedad las coloque en situación de igualdad respecto de los varones. Este tipo de medidas se denominan de "acción afirmativa" o de "discriminación positiva".

Nuestro país ha firmado varios tratados internacionales en los que se compromete a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas. Algunos de ellos han sido, incluso, incorporados a nuestra Constitución Nacional (1994), como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL

ALONSO, María y otros (1996). **Repensando la educación cívica**. Buenos Aires, Troquel.

ACUÑA, C.H y otros (1995). **Juicio castigos y memorias: derechos humanos y justicia en la política argentina**. Buenos Aires, Nueva Visión.

ANSALDI, Valdo (comp., 1984). **La ética de la democracia**. Buenos Aires, CLACSO.

BACHMAN, Lía. y otros (2002). **Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana 8**. Buenos Aires, Longseller.

BOBBIO, Norberto (1992). **El problema de la guerra y las vías de la paz**. Barcelona, Gedisa.

BOBBIO, Norberto (1991). **El tiempo de los derechos**. Madrid, Sistema.

BOBBIO, N., MATTEUCCI, N., PASQUÍN, G. (1994). **Diccionario de política**. México, Siglo XXI.

BOTANA, Natalio (1984). **La tradición Republicana**. Buenos Aires, Sudamericana.

BRUNET, G. (1989). **Hablemos de ética: la formación ética en la EGB**. Buenos Aires, Homo Sapiens.

BRUNO, A., CAVAROZZI, M., PALERMO, V. (comp). **Los derechos humanos en la democracia**. Buenos Aires, CEAL (Colección Biblioteca Política Argentina; 92).

BUCHRUCKER, Cristian (1985). "Raíces históricas del movimiento por los derechos humanos: la escuela y la enseñanza práctica de los derechos humanos". En: Primeras Jornadas Educativas, Mendoza, octubre, 1985.

BUGALLO, Alicia y otros (2002). **Filosofía, Formación Ética y Ciudadana I**. Buenos Aires, Puerto de Palos.

BUSTINZA, Juan y otros (1999). **Ciencias Sociales 8**. Buenos Aires, AZ.

CAIMARI, Lila (2000). "Ciencia y sistema penitenciario". En: **Nueva Historia de la Nación Argentina**. Buenos Aires, Planeta, tomo 8.

CASTAGNO, Antonio (1988). **Los derechos humanos en la Argentina: problemática de su docencia**. Buenos Aires, Belgrano.

CASULLO, A. y otros (1998). **Formación ética y ciudadana. Los derechos humanos, la vida democrática y la sociedad justa.** Buenos Aires, Santillana.

CONADEP (1984). **Nunca Más: Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas.** Buenos Aires, Eudeba.

CORTINA, Adela (2001). **Alianza y Contrato.** Madrid, Trotta.

DEL LUJÁN y otros (2002). **Filosofía y Formación Ética y Ciudadana I.** Buenos Aires, Santillana.

DI TELLA, Torcuato y otros (1989). **Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas.** Buenos Aires, Puntosur.

DONATELLO, L. y otros (2001). **Formación Ética 8.** Buenos Aires, Santillana.

DONATELLO, L. y otros (2001). **Formación Ética 9,** Buenos Aires, Santillana.

DUSSEL, I., FINOCCHIO, S., GOJMAN, S. (2003). **Haciendo memoria en el país de nunca más.** Buenos Aires, Eudeba.

EGÜES, Carlos y SEGOVIA, Juan Fernando (1994). **Los derechos del hombre y la idea de república.** Mendoza, Desalma.

EKMEKDJIAN, Miguel (1993). **Manual de la Constitución Argentina.** Buenos Aires, Desalma.

FARES, María Celina. "Elecciones y democracia en la historia argentina: fiesta y realidad". En: **Revista Confluencia Ciencia Política y Administración Pública**, Mendoza, FCPyS, UNCuyo (en prensa).

"El Feminismo que viene". En: **Revista Nueva**, Año VI, número 308, domingo 8 de junio de 1997.

FÓSCOLO, Norma y otros (1986). **La escuela y los derechos humanos.** Mendoza, APDH.

FOUCAULT, Michel. **Vigilar y castigar.** En: www.mgar.net/docs/foucault.htm

GARCÍA DELGADO. **Estado y sociedad.** Buenos Aires, Norma,

GORDILLO, Agustín (1997). **Derechos Humanos.** Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo.

HELD, David (1991). **Modelos de democracia.** Madrid, Alianza Universidad.

HERNÁNDEZ, José (1967). **Martín Fierro**. España, EDAF.

HINKELAMMERT, Franz y otros (1985). **Los derechos humanos como política**, Buenos Aires, La Aurora.

HOBBSAVVN, Eric (1997). **La era de la revolución: 1789-1848**. Buenos Aires, Crítica.

HOBBSAWN, Eric (1998). **Historia del siglo XX**. Barcelona, Crítica.

JELIN, Elizabeth (comp) **Movimientos sociales y democracia emergente**. Buenos Aires, CEAL (Colección Biblioteca Política Argentina; 182).

KLIKSBERG, B. (2004). **Más ética, más desarrollo**. Buenos Aires, Temas.

KROTZ, Esteban (ed., 2002). **Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho**. México, Anthropos.

LEIS, Hector, R. **El movimiento de los derechos humanos y la política argentina**. Buenos Aires, CEAL, vol.2 (Colección Biblioteca Política Argentina n° 251).

MILLER, David (1989). **Enciclopedia del pensamiento político**. Madrid, Alianza.

MIRA, José y otros (1986). **Documentos de historia del mundo contemporáneo**. Madrid, Alhambra.

MONTERO, Rosa (1995). **Historias de Mujeres**. Buenos Aires, Aguilar.

NAVARRETE, T. y otros (1991). **Los derechos humanos al alcance de todos**. México, Diana.

NOSIGLIA, María Catalina y otros (2000). **Formación Ética y Ciudadana**. Cuestiones de Filosofía – Polimodal. Buenos Aires, Estrada.

NOVARO, M. y Palermo, V. (1983). **La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de estado a la restauración democrática**. Buenos Aires, Paidós.

OSZLAK, Oscar (1982). **La formación del estado nacional**. Buenos Aires, Belgrano.

PÉREZ GUILHOU, Dardo (2000). "Pensamiento político y proyectos constitucionales (1810-1880)". En: **Nueva Historia de la Nación Argentina**. Buenos Aires, Planeta, tomo 5.

PIERINI, Alicia (coord., 1996). **Pensamiento crítico sobre los derechos humanos**. Buenos Aires, Eudeba.

"Policía y sociedad democrática". En: **Revista Latinoamericana de política criminal, Año 3, N° 3. Publicación del instituto Comparado en Ciencias Penales y Sociales**. Buenos Aires, 1998.

QUIROGA, Hugo y otros (1999). **Filosofías de la ciudadanía: sujeto político y democracia**. Rosario, Homo Sapiens.

RAMELLA, Pablo (1986). **Crímenes contra la humanidad**. Buenos Aires, Depalma.

RAMELLA, Pablo (1980). **Los derechos humanos**. Buenos Aires, Depalma.

RICO, José y SALAS, Luis (1988). **Inseguridad ciudadana y policía**. Madrid, Tecnos.

ROMERO, Luis Alberto (1994). **Breve historia contemporánea argentina**. Buenos Aires, FCE.

SANCINETTI. "Evolución de los derechos humanos en la Argentina posdictatorial". En: **AAVV (1991), Cuadernos de la cárcel**. Buenos Aires.

SAVATER, Fernando (1991). **Ética para Amador**. Barcelona, Ariel.

SCHUJMAN, G. y otros (1999). **Filosofía, Formación Ética y Ciudadana**. Buenos Aires, Aique.

SEGHESSO, Cristina (2000). "Los poderes públicos y su funcionamiento (1810-1853)". En: **Nueva Historia de la Nación Argentina**. Buenos Aires, Planeta, tomo 5.

SEGOVIA, Juan Fernando (2004). **Derechos humanos y constitucionalismo**. Madrid, Marcial Pons.

TAUBER, Ricardo y otros (2000). **Filosofía y Formación Ética y Ciudadana I**. Buenos Aires, A-Z.

TRAVIESO, Juan (1993). **Historia de los derechos humanos y garantías**. Buenos Aires, Heliasta.

TULIÁN, Domingo Carlos (1991). **Los derechos humanos: movimiento social. Conciencia histórica. Realidad jurídica**. Buenos Aires, Humanitas.

VANOSSI, Jorge (1986). **La constitución nacional y los derechos humanos. Comentarios**, Buenos Aires, Eudeba.

VELAZCO CRIADO, Demetrio (1997). **Pensamiento político contemporáneo**. Bilbao, Deusto.

VEZZETTI, Hugo (2002). **Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina**, Buenos Aires, Siglo XXI.

VOVELLE, Michel (1984). **Introducción a la historia de la revolución francesa**. Barcelona, Crítica.